



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Octava Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura el Congreso del Estado de Coahuila

21 de abril de 2009

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Javier Fernández Ortiz y a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, asimismo, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión,

Se abre el registro. Se cierra el registro

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Orden del Día de la Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

21 de abril de 2009.

- 1.- Lista de asistencia de los Integrantes del Pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, Discusión y Aprobación, en su Caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que

se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 47, 48, 51; primero, segundo y tercer párrafos; 58, 61, 70 y 71; y deroga los artículos 50 y 72 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Formalidades, procedimientos y términos para la celebración de las sesiones del Congreso del Estado”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Sobre “Servidores públicos sujetos a responsabilidades”, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 234 y 235 del Código Civil y Reforma al artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles, ambos, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 215 del Código Civil para el Estado de Coahuila, sobre “Sanción a las personas que no efectúen el registro de su divorcio”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para modificar diversos artículos de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a La Información Pública, planteada por el Consejo General de Dicho Instituto.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se autoriza al gobierno del estado, a enajenar a título gratuito, una superficie ubicada en el fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, a favor de la Sociedad Nacional denominada “Cruz Roja Mexicana”, con objeto de la construcción y funcionamiento de una Clínica-Hospital.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno que constituyen la colonia “Jesús Perales Treviño”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor de los actuales poseedores.

9.- Informes de Comisiones:

- A.-** Informe presentado por la comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, con relación al oficio enviado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de La Unión, mediante el cual se comunica sobre la aprobación de un punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a las autoridades ejecutivas y legislativas de las 32 entidades federativas del país, a impulsar, promover y aprobar en su caso, las modificaciones legislativas e institucionales necesarias para adecuarlas y hacerlas compatibles con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y con la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Solicitud al Ejecutivo Federal que sea investigada la responsabilidad de Vicente Fox Quesada, en el manejo de los recursos públicos”.

de urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que se envíe un respetuoso comunicado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de manifestar la preocupación de esta soberanía, sobre la inseguridad que priva en el país, de la cual el Estado de Coahuila no está exento, así mismo, su interés en el que se agilicen en la medida de lo posible las acciones tendientes a poner en vigor la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para de este modo implementar los mecanismos que conlleven a reducir el poderío económico de la delincuencia organizada”.

de urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Que esta soberanía, solicite a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que se incluyan en el área geográfica “A” del Tabulador de Salarios Mínimos Generales y Profesionales, a los Municipios Fronterizos de Coahuila, (Acuña y Piedras Negras), así como los Municipios de los Cinco Manantiales (Morelos, Zaragoza, Allende, Nava y Villa Unión), esto en defensa de los intereses de los trabajadores de la Región Fronteriza del Estado”.

de urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Ignacio Segura Teniente, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Demanda a la Secretaría de Gobernación a que cifiña sus actividades al marco legal respectivo y suspenda la divulgación de encuestas de opinión cuya finalidad no corresponde con la difusión de la cultura democrática y los valores cívicos, y desalientan la participación ciudadana en las elecciones y violentan la neutralidad del gobierno a favor del Partido Acción Nacional”.

de urgente y obvia resolución

E.- Intervención del Diputado Javier Fernández Ortiz, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con La Finalidad de Que Esta Soberanía, Solicite A Las Secretarías de Economía Y Hacienda, la implementación de Normas Oficiales que regulen la actividad de las casas de préstamo conocidas como financieras”.

de urgente y obvia resolución

F.- Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad

Democrática de Coahuila, sobre “El incremento de los precios de la canasta básica”.

de urgente y obvia resolución

G.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “La instalación de Centros México Emprende en el Estado de Coahuila”.

de urgente y obvia resolución

H.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Creación de un carnet especializado en centro médicos para niños, jóvenes y adultos con síndrome de down”.

I.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Jaime Russek Fernández, conjuntamente con las Demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Sobre “El mal funcionamiento del sistema INFONAVIT”.

11.- Agenda Política:

A.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las demás diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Sobre “Efemérides de relevancia coahuilense en el mes de abril”.

B.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo”.

C.- Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “El Día Mundial del Agua”.

12.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de La Quincuagésima Octava Legislatura.

13.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Secretaria.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quien desee intervenir para hacer algún comentario que solicite la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de la votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 15 de abril de 2009.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, señor Presidente.

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2009 Y ESTANDO PRESENTES 28 DE 30 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO DE INFORMAR, QUE EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA SOBRE "LA ATENCIÓN, APOYO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SE AGENDARÁ EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

5.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN XXXI DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "FACULTAD DEL PODER LEGISLATIVO PARA INTEGRAR COMISIONES CON EL FIN DE INVESTIGAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y FUE TIRNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 215

DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "SANCIÓN A LAS PERSONAS QUE NO EFECTÚEN EL REGISTRO DE SU DIVORCIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DIO LECTURA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE UN INFORME QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE "EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, SEAN CREADOS PROGRAMAS TENDIENTES A COMBATIR EL DELITO DE ROBO Y SUS MODALIDADES CON OBJETO DE REDUCIR SU INCIDENCIA EN BIEN DE LA COMUNIDAD".

8.- SE DIO LECTURA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE UN INFORME QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, JUSTICIA Y EQUIDAD Y GÉNERO, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "SOLICITUD A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INFORME A ESTE CONGRESO LA RELACIÓN DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS A FIN DE PREVENIR LOS CONTRA MENORES Y SI EXISTEN CAMPAÑAS PARA INFORMAR A LOS CIUDADANOS LA SANCIÓN A LA CUAL ESTÁN EXPUESTAS AQUELLAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRIVAR DE SU PLENO DESARROLLO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COAHUILA Y A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LA FAMILIA QUE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS QUE ARROJEN LAS BRIGADAS PARA LA DETECCIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA FAMILIAR Y COMISIÓN DE DELITOS CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN AMBOS CASOS, A FIN DE COADYUVAR EN LA ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN EL TEMA DE REFERENCIA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN LOS CARBONEROS DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, POR EL PRECIO DE CARBÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA, GESTIONE ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DEL ESTADO Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, UN PUENTE SOBRE EL VADO DE LA CIUDAD DE SABINAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON RELACIÓN AL "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ANALICE DENTRO DE SUS FACULTADES, LA POSIBILIDAD DE SUSPENDER TEMPORALMENTE, POR RAZONES CRÍTICAS, EL PAGO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) EN LA REGIÓN, FOCALIZÁNDOLO POR RAZONES ESTRATÉGICAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE CARGA", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ENVÍO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL DE UN RESPETUOSO EXHORTO EN EL SENTIDO DE QUE SE INTENSIFIQUE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIAS, EL TRABAJO RELACIONADO CON LAS AUTORIZACIONES A EMPRESARIOS INTERESADOS EN EXPLOTAR EL GAS GRISÚ EN LA REGIÓN CARBONÍFERA DE COAHUILA Y NO EXISTA ATRASO INNECESARIO QUE PERJUDIQUE A LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN ", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

14.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE "ESTA SOBERANÍA SOLICITE EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, CONSIDERE AMPLIAR EL PAGO DE TENENCIA Y USO VEHICULAR, EN ATENCIÓN A LA CRISIS ECONÓMICA POR LA QUE PASAN MUCHOS COAHUILENSES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

15.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ENDEUDAMIENTO EN MANOS DE FELIPE CALDERÓN", PLANTEADO POR EL DIPUTADO SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTÓ EL DIPUTADO QUE NO PASO LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 29 DE 30 DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:30 DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 21 ABRIL DE 2009.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2009.

**DIP. JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior, se someterá a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer y pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de la votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

21 de abril de 2009

1.- Cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2008, de los siguientes municipios:

- Abasolo, Coahuila.
- Juárez, Coahuila.
- Guerrero, Coahuila.
- Progreso, Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2008, correspondientes a las siguientes entidades:

- Instituto Coahuilense de las Mujeres.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera.
- Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna, Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo en el que se exhorta al Congreso del Estado de Coahuila y de otras entidades federativas, para establecer en su legislación que las adopciones siempre serán plenas.

Túrnense a la Comisión de Justicia

4.- Oficio de la Diputada Norma Cordero González, del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informa sobre la elección de la Mesa Directiva, del Consejo Nacional de Legisladores en Materia de Turismo, la cual presidirá durante el período 2009-2010.

Túrnense a la Comisión de Turismo

Diputado Presidente, cumplida la lectura de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, señor Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 15 DE ABRIL DE 2009.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 15 de abril de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva Informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal, a las Secretarías de Energía y Economía del Gobierno Federal, y a las Comisiones Legislativas de Energía del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “La problemática que viven los carboneros de la región carbonífera, por el precio de carbón”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión Nacional del Agua y al Secretario de Obras Públicas y Transporte del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con la finalidad de que esta Soberanía, gestione ante la Secretaría de Obras Públicas y Transportes del Estado y la Comisión Nacional del Agua, un puente sobre el vado de la Ciudad de Sabinas”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

3.- Se formularon Comunicaciones dirigidas a las Legislaturas Locales y a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas de éste Congreso, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición con relación al “Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana”, planteada por usted, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación dirigida al Secretario de Hacienda y Cuenta Pública, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, sobre “Respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que analice dentro de sus facultades, la posibilidad de suspender temporalmente, por razones críticas, el pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) en la región, focalizándolo por razones estratégicas en el sector del transporte de carga”, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

5.- Se formuló una comunicación dirigida a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Envío a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal de un respetuoso exhorto en el sentido de que se intensifique, dentro de su ámbito de competencias, el trabajo relacionado con las autorizaciones a empresarios interesados en explotar el gas grisú en la Región Carbonífera de Coahuila y no exista atraso innecesario que perjudique a la economía de la región”, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María

Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con la finalidad de que esta soberanía solicite en pleno respeto a la división de poderes, considere ampliar el pago de tenencia y uso vehicular, en atención a la crisis económica por la que pasan muchos coahuilenses”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila”, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, 21 DE ABRIL DE 2009.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:
Gracias, Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, se concede la palabra a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 47, 48, 51; primero, segundo y tercer párrafos; 58, 61, 70 y 71; y deroga los artículos 50 y 72 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Formalidades, procedimientos y términos para la celebración de las Sesiones del Congreso del Estado”. Adelante Diputada.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:
Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 51, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 58, 61, 70 Y 71; Y DEROGA LOS ARTÍCULOS 50 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, someto a la consideración del Pleno del Congreso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 46, 47, 48, 51, primero, segundo y tercer párrafos, 58, 61, 70 y 71; y deroga los artículos 50 y 72, todos ellos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. El objetivo central de las modificaciones propuestas es actualizar estructuralmente las formalidades, procedimientos y términos para la celebración de las sesiones del Congreso del Estado, de tal manera que éste funcione de manera permanente mediante sesiones ordinarias y extraordinarias desde el momento de la instalación de la Legislatura hasta la conclusión de su encargo, sin perjuicio de la existencia de una Diputación Permanente, en la forma y términos que se plantean más adelante.

La Iniciativa que presento se sustenta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No se puede poner en duda que, durante los últimos años, el Poder Legislativo de Coahuila ha realizado importantes reformas constitucionales para actualizar el entramado institucional para los efectos de que los poderes públicos enfrenten adecuadamente los retos que plantea la consolidación de la vida democrática y el combate a los fenómenos sociales que ponen en riesgo esa consolidación, fundamentalmente, el combate al crimen organizado.

Entre estas reformas deben citarse las relativas a fortalecer la autonomía e independencia del Poder Judicial, aprobadas por la anterior Legislatura, así como la creación de la Fiscalía General del Estado, cuya reforma correspondió a nuestra Legislatura. No obstante lo anterior, las reformas relativas a la actualización y fortalecimiento del Poder Legislativo se han reducido a la disminución del número de diputados, lo que en mi opinión ha respondido más a las necesidades políticas de los partidos que a la modernización y fortalecimiento del propio Poder Legislativo.

El conjunto de modificaciones que se proponen se pueden resumir en los siguientes aspectos centrales:

A) El Pleno del Congreso se instalaría y funcionaría permanentemente hasta la conclusión de su encargo. Para ello se propone establecer en el artículo 46 constitucional que el Congreso deberá celebrar sesiones ordinarias dos veces por mes. Ahora bien, adicionalmente a lo anterior, en el artículo 47 se dispone que el Congreso podrá celebrar las sesiones extraordinarias que sean necesarias, siempre que las mismas sean convocadas por la Mesa Directiva, la Diputación Permanente o a solicitud del Ejecutivo del Estado. Estas modificaciones actualizan el marco normativo relativo al funcionamiento del Congreso, permitiendo que se adecue a la realidad política y social que vivimos toda vez que no existe ninguna razón de orden jurídico o política que impida que, por primera vez en su historia, el Poder Legislativo de Coahuila tenga un funcionamiento permanente, racionalizando su función legislativa y garantizando su autonomía e independencia.

B) La Mesa Directiva del Congreso duraría en su cargo por un año para los efectos de que este órgano cumpla una verdadera agenda legislativa, ejerza con plenitud sus atribuciones de representación y realmente presida los trabajos de la Legislatura. Para ello se propone reformar el artículo 48 constitucional disponiendo que la Mesa Directiva durará en su encargo por un año y será electa conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso.

C) Se establece que la Diputación Permanente funcionará durante los recesos del Pleno, entendiendo como receso el lapso de tiempo entre cada sesión celebrada por el Pleno, sean estas de carácter ordinario o extraordinario. Además se dispone que el Pleno nombrará a la Diputación Permanente con el número de integrantes que el propio Pleno determine, lo que permite que cada Legislatura establezca el número de integrantes de la Diputación Permanente de acuerdo a la composición partidista que corresponda a esa Legislatura, garantizando que su número sea el más eficiente y adecuado a su propia realidad. Como una medida adicional y para garantizar el respeto al principio de pluralidad política que siempre debe regir el funcionamiento de los órganos colegiados y, desde luego, de las Asambleas Legislativas, se propone establecer que en la designación de la Diputación Permanente deberán quedar integrados todos los partidos políticos que hubiesen alcanzado representación en el Congreso. En las reformas propuestas a los artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado, se plantea establecer en un año el período de encargo de los integrantes de la Diputación Permanente, los que, por supuesto, deben ser electos en los términos que para tal efecto disponga la Ley Orgánica del Congreso.

D) Finalmente, las reformas propuestas a los artículos 51, 58 y 61, así como la derogación de los artículos 50 y 72 de la Constitución Local, tienen por objeto darle congruencia normativa a las modificaciones expuestas.

Por las razones expuestas, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado la siguiente

Ahora bien, la amplitud de las reformas propuestas hace necesario un breve comentario acerca de las razones políticas e históricas que perfilaron el funcionamiento del Congreso por períodos ordinarios y en los términos que actualmente se contienen en nuestro máximo ordenamiento jurídico.

El nacimiento de las Asambleas Legislativas en nuestro país se registra jurídicamente con la Constitución de 1824. Es fácil comprender que en esos tiempos, por la falta de medios de comunicación y la dispersión de las poblaciones, resultaba imposible mantener permanentemente reunidas las Asambleas Legislativas. Esta es la razón por la que debían funcionar por cortos períodos, pues la esencia de estos cuerpos colegiados es su representatividad, la que sólo podía expresarse plenamente en cortos períodos. Ello explica la necesidad de mantener un órgano más compacto, las Comisiones o Diputaciones Permanentes, que debían encargarse del funcionamiento de la Asamblea durante sus recesos.

Aunque la situación para 1917 se había transformado, pues existían más y mejores medios de comunicación que en 1824, además de que se presentaba una menor dispersión de población pues empezaban a emerger los grandes centros de población, la realidad política marcó la pauta para reducir el funcionamiento de las Asambleas Legislativas a su mínima expresión.

En efecto, el constituyente de 1917 expresó su desconfianza hacia los órganos Legislativos pues los consideraba responsables, en gran medida, de haber obstaculizado la gestión del Presidente Madero y haber contribuido a la situación que derivó en la usurpación del poder ejecutivo federal y el asesinato del propio Madero. Esto puede ser verificado en el Diario de Debates del Constituyente de 1917.

Hay que recordar que en la Constitución de 1857 no sólo se estableció suprimió la Cámara de Senadores (que fue restablecida en la Constitución por Lerdo de Tejada después de la muerte del Presidente Juárez), sino que se dispuso que el Congreso Federal tendría dos períodos ordinarios de sesiones que, además, podían ser prorrogables.

El constituyente de 1917, por las razones arriba expresadas, estableció un solo período ordinario de sesiones, mismo que no podía ser prorrogado. Además dispuso que el único facultado para convocar a períodos extraordinarios sería el Titular del Poder Ejecutivo Federal. Cualquiera que estudie el texto original de la Constitución de 1917 podrá apreciar que se determinó un entramado institucional que fortalecía al Poder Ejecutivo en detrimento del Legislativo.

No fue sino hasta finales de la década de los años veinte del siglo pasado, cuando se restituyó al Congreso Federal la facultad de autoconvocarse, a través de sus órganos permanentes, a períodos extraordinarios. Por otro lado, desde 1917 y hasta 1988 el Congreso Federal celebró un único período anual de sesiones ordinarias. En efecto, con la reforma constitucional de 1988 se restituyó al Congreso Federal el funcionamiento en dos períodos ordinarios por año.

No está de más señalar que el constitucionalismo mexicano del siglo XX está marcado por la sujeción de las Constituciones Estatales al centralismo federal, situación que recién empieza a modificarse con el surgimiento del pluralismo político en las Asambleas Legislativas de los Estados. Así, la sujeción del Poder Legislativo establecida en la Constitución Federal se reprodujo en las Constituciones Locales.

Para demostrar lo anterior sólo basta revisar las ocho reformas que ha tenido el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 87, de fecha 19 de octubre de 1918. El texto original del artículo 46 estableció un solo período ordinario de sesiones con duración de cuatro meses y una semana, iniciando el 15 de noviembre y concluyendo el 21 de marzo. Este período era improrrogable. En las reformas de 1950¹ y 1956², únicamente se modificaron las fechas de inicio y conclusión del período ordinario. No fue sino hasta la reforma operada en 1988³, siguiendo el formato de la reforma federal, que se establecieron dos períodos

1 Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 82, publicado el 14 de octubre de 1950.

2 Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 33, publicado el 25 de abril de 1956.

3 Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 49, publicado el 17 de junio de 1988.

ordinarios de sesiones, aumentando de cuatro meses y medio a cinco meses y medio el tiempo de funcionamiento del Pleno del Congreso y manteniendo, como hasta la fecha, la prohibición de prorrogar los períodos.

Las reformas al artículo 46, realizadas en 19904, 19925, 19946 y 19987, sólo modificaron el inicio y conclusión de los períodos o bien su orden, reduciendo la duración del funcionamiento del Pleno del Congreso a cinco meses, con excepción de la reforma de 1998 que incrementó el tiempo de funcionamiento a cinco meses y medio.

Finalmente, la última reforma al artículo 46, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 97, de fecha 3 de diciembre de 2004, incrementó el tiempo de duración de los períodos ordinarios a siete meses.

Una vez expuesta esta breve reseña histórica debo precisar que, en la actualidad los medios y vías de comunicación se han modernizado a tal grado que se han eliminado aquellas limitaciones que hacían imposible y poco práctico el funcionamiento permanente de las Asambleas Legislativas. Actualmente, a pesar de las distancias, es perfectamente posible que el Pleno del Congreso, en caso de urgencia, pueda reunirse y sesionar en un corto período de tiempo.

Por otro lado, las razones políticas que llevaron al constituyente de 1917 a reducir el funcionamiento del Poder Legislativo y a fortalecer al Poder Ejecutivo, han sido rebasadas por el devenir histórico. Hoy, en el país y en Coahuila, se debe avanzar en la consolidación de la vida democrática y esto no será posible si se sigue limitando artificialmente el funcionamiento del Poder Legislativo.

Mediante estas reformas y, desde luego, con las modificaciones, precisiones y adecuaciones que propongan las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, podemos cristalizar, por primera vez en nuestra historia constitucional, el funcionamiento permanente del Poder Legislativo sin que por ello se incremente el Presupuesto y, al contrario, creando las condiciones para que el trabajo legislativo sea más eficiente y los ciudadanos coahuilenses tengan un Congreso que funciona con la modernidad que reclaman los tiempos actuales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 46, 47, 48, 51, primero, segundo y tercer párrafo, 58, 61, 70 y 71; y deroga los artículos 50 y 72, todos ellos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 46. El Congreso tendrá sesiones ordinarias dos veces por mes.

Al renovarse el Congreso del Estado, los diputados electos concurrirán el día primero de enero del año inmediato posterior al de la elección, a efecto de instalar la Legislatura correspondiente.

Artículo 47. El Congreso podrá reunirse en sesiones extraordinarias cada vez que fuere convocado por la Mesa Directiva, la Diputación Permanente o a solicitud del Ejecutivo del Estado.

Artículo 48. Los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso durarán en su cargo un año y serán electos conforme a lo dispuesto en su Ley Orgánica.

Artículo 50. Se Deroga.

4 Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 29, publicado el 29 de junio de 1990.

5 Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 88, publicado el 3 de noviembre de 1992.

6 Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 32, publicado el 22 de abril de 1994.

7 Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 3, publicado el 9 de enero de 1998.

Artículo 51. El Congreso no puede abrir sus sesiones ni ejercer sus funciones sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

Los diputados electos que concurran a la instalación del Congreso del Estado, exhortarán a los ausentes para que en un se presenten a la sesión ordinaria siguiente, con la advertencia de que, si no lo hiciesen sin causa justificada, se entenderá por ese sólo hecho que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el cargo. En este último caso, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila convocará a nuevas elecciones, cuando así proceda.

Se entiende también que los diputados que falten a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada o sin previa licencia del Presidente del Congreso, con la cual se dará conocimiento a éste, renuncian a concurrir hasta el período año, llamándose desde luego a los suplentes.

Artículo 58.- La Ley Orgánica del Congreso del Estado señalará las formalidades con que deban celebrarse las sesiones de instalación y clausura de la Legislatura.

Artículo 61. Todo proyecto de ley que fuere desechado, no podrá volverse a presentar en el mismo año.

Artículo 70.- Durante los recesos del Congreso habrá una Diputación Permanente que se integrará con el número de diputados que determine el Pleno del Congreso. En la Diputación Permanente deberán quedar integrados todos los partidos políticos con representación en el Congreso.

Artículo 71. Los integrantes de la Diputación Permanente durarán en su cargo un año y serán electos conforme a lo dispuesto en su Ley Orgánica.

Artículo 72. Se Deroga.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente decreto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor el primero de enero del año 2010.

SEGUNDO.- A partir de su publicación el Congreso del Estado deberá reformar su Ley Orgánica en un plazo de 120 días naturales.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Saltillo, Coahuila, a 15 de abril de 2009.

DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO

Gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Servidores públicos sujetos a responsabilidades", la cual

presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su permiso, Presidente Diputado.

Estimados compañeros Diputados de legislatura, compañeras, me voy a permitir dar lectura a esta iniciativa que estamos presentando.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .-**

ESTHER QUINTANA SALINAS en conjunto con JOSE MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, LOTH TIPA MOTA NATHAREN, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSE MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ, diputados de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los diversos 48 fracción V, 181 fracción I, 187 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurrimos presentando a esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los organismos públicos autónomos son, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, instituciones constitucionales que se caracterizan por la esencialidad, permanencia, independencia, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, responsabilidad y sujeción al estado humanista, social y democrático de derecho.

En el Estado, son organismos autónomos, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y la Comisión de Derechos Humanos.

Cada uno de ellos se encuentra normado tanto por la Constitución como por la legislación secundaria, entre la cual se encuentra la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales.

Esta Ley, en su artículo 3, establece como autoridades competentes para la aplicación de la Ley a los órganos autónomos y los diversos numerales 53 y 59 se determina que en sus leyes y reglamentos interiores, se establecerán los órganos y procedimientos para determinar las responsabilidades

administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de dichos organismos autónomos.

Ahora bien, de la revisión del título séptimo de la Constitución Política del Estado, encontramos que existe un vacío legal, pues si bien es cierto que los titulares e integrantes de los consejos y asambleas generales de los organismos públicos autónomos son sujetos de Juicio Político y de Declaración de Procedencia, el resto de los servidores públicos que integran dichos organismos no están contemplados en el artículo 159, lo cual conlleva una grave omisión, pues en caso de tratar de fincarles responsabilidad administrativa, resultaría inaplicable lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos al no ser considerados con tal calidad por la Constitución.

Cuando se incorporó en el texto constitucional la procedencia de Juicio Político y como sujetos de declaración de procedencia penal en contra de los consejeros electorales del IEPC y de los demás integrantes de los organismos públicos en el 2003 no se realizó la adecuación del artículo 159 de la máxima legal estatal, el cual ha tenido modificaciones en 1984 y recientemente el 16 de marzo del año en curso, en las reformas de la Fiscalía General del Estado.

El artículo en cuestión actualmente expresa:

“Artículo 159. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se considerarán servidores públicos, los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial y de la Fiscalía General, los funcionarios y empleados del Estado, y de los Municipios, y en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública, Estatal o Municipal y en las entidades paraestatales y paramunicipales.”

La propuesta concreta consiste en adicionar al final del artículo el siguiente texto: **“..., así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.”**

Esta redacción es la misma que la que se expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue agregada en las recientes reformas del 2007, en las que se generalizó la existencia de responsabilidad para los servidores públicos de todos los organismos autónomos, no solamente del IFE, como estaba antes de esta reforma.

Desempeñar un cargo en el servicio público es una honrosa obligación que debe redundar en la mejora de la sociedad, propiciando adecuadas condiciones de vida de los habitantes del Estado y municipios; por lo que, la actuación con lealtad, responsabilidad, imparcialidad, ética y desempeño eficiente de las funciones asignadas resulta esencial para que los servidores públicos sean verdaderos generadores de oportunidades de desarrollo de la comunidad. La responsabilidad administrativa de los

servidores públicos está concebida para hacer efectiva esta premisa. Evitar abusos, transparentar el actuar de los servidores a través de mecanismos que eviten el enriquecimiento ilícito, y el acatar las normas legales en su actuar son algunas de las principales obligaciones que ya se encuentran prescritas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, que deben ser vigentes también para quienes desempeñan un cargo, empleo o comisión en los organismos autónomos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO No.

Artículo Único.- Se modifica el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 159. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se considerarán servidores públicos, los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial y de la Fiscalía General, los funcionarios y empleados del Estado, y de los Municipios, y en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública, Estatal o Municipal y en las entidades paraestatales y paramunicipales, **así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.**

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 21 de abril del 2009

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA NATHEREN

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le deberá dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 234 y 235 del Código Civil y reforma el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles, ambos, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila. Adelante, Diputado.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, compañero Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presentan los diputados, **Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz**, integrantes del Grupo Parlamentario “**Evaristo Pérez Arreola**” del **Partido Unidad Democrática de Coahuila**; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I, 196 y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCION V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 234 y 235, DEL CODIGO CIVIL y REFORMA EL ARTÍCULO 590 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS PARA EL ESTADO DE COHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de Motivos.

Las actas de nacimiento son los instrumentos públicos por medio de los cuales se hace constar de manera auténtica y fehaciente la situación jurídica de una persona con relación a este hecho, de ahí que el registro oportuno del nacimiento es aquel que se declara dentro del primer año de ocurrido el hecho.

Los trámites tortuosos en los que se ven inmersos por lo general personas de la tercera edad en el trámite de sus pensiones, es resultado de errores pasados en asiento de sus datos registrales de nacimiento, el simple error en una letra de un número o una abreviatura como Ma. En lugar de María, vuelve totalmente difícil lo que es razón del tiempo ya es imperante y es el caso de las pensiones, luego estas personas en su mayoría como dijimos de la tercera edad, se ven metidos en un proceso legal, para poder subsanar un error, que administrativamente pudiera ser una solución más rápida a una necesidad urgente, de rectificar una acta de nacimiento.

Con la finalidad de unificar criterios, diversos Estados de la República han venido reformando su Código Civil y de Procedimientos Civiles, a efecto de establecer la rectificación administrativa, estableciéndose trámites especiales que deberán efectuarse ante la Dirección General del Registro Civil o los Oficiales del mismo.

La rectificación administrativa como su nombre lo indica, es un procedimiento administrativo de carácter gratuito, el cual necesariamente deberá ser autorizado por la Dirección Estatal del Registro Civil y que por acuerdo de la misma podrá delegarse a los oficiales, y en su caso de manera discrecional podrá retomar esta dependencia de manera total o parcial.

La rectificación administrativa, no implica el cambio arbitrario total o parcial del nombre de las personas registradas, ni de los demás datos esenciales del acta. Quien contravenga esta disposición, se hace acreedor a las sanciones que esta dependencia determine y que las leyes del Estado contengan, sin perjuicio de las demás que puedan imponer otras autoridades.

En la rectificación administrativa, deberá llevarse a cabo un procedimiento al que se sujetará la Dirección Estatal del Registro Civil, quien deberá emitir una resolución.

Este procedimiento se inicia con la comparecencia del interesado, de manera verbal o por escrito ante el oficial en cual se llevo a cabo su registro.

Tratándose de menores de edad deberán presentarse los padres y si es una persona mayor de edad que no radica dentro del Estado, podrán hacerse representar por un mandatario especial para el acto, (Poder otorgado en escritura pública ó mandato extendido en escrito privado firmado por el otorgante dos testigos y ratificadas las firmas ante Notario Público.

Este procedimiento especial puede llevarse a cabo ante la Dirección Estatal del Registro Civil o ante la Oficialía que corresponda.

Si se realiza en la Oficialía del Registro Civil, esta procederá a levantar el acta de comparecencia en original y dos copias firmando de recibido con fecha y hora, remitiendo a la Dirección Estatal del Registro Civil, la constancia de comparecencia del interesado.

La resolución que se dicte dentro de una rectificación administrativa, podrá ser impugnada por el interesado, mediante la interposición del recurso de inconformidad, debiendo el Oficial del Registro Civil, al recibir dicho recurso de inconformidad, enviarlo a la Dirección Estatal del Registro Civil.

La resolución que recaiga al recurso de inconformidad, podrá ser impugnada por el interesado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Que en base a lo anterior y con el objeto de que en nuestro Estado se establezca dentro del Código Civil y de Procedimientos Civiles el procedimiento para la rectificación administrativa, de las actas del estado civil de las personas, se propone modificar los artículos 234 y 235 del Código Civil y el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo antes expuesto se presenta a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 234 y 235, DEL CODIGO CIVIL DEL
ESATDO DE COAHUILA y REFORMA EL ARTÍCULO 590 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES AMBOS PARA EL ESTADO DE COHUILA.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 234 y 235 del Código Civil, para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Sección Décima primera

de la rectificación, nulidad, aclaración, complementación y rectificación administrativa de las actas del estado civil.

ART. 234.- La rectificación o modificación de las actas del Registro Civil, procede cuando se solicite variar el nombre de las personas que intervienen en acta, o algún otro acto esencial y solamente podrá ser ordenada por la autoridad judicial **o resolución administrativa emitida por la Dirección General del**

Registro Civil, salvo el reconocimiento que voluntariamente haga de un padre respecto de su hijo. El cual se sujetará a las prescripciones de este Código.

.....
Artículo 235.- El procedimiento administrativo mediante el cual, la Dirección Estatal del Registro Civil emitirá la resolución administrativa que ordene la rectificación de un acta del estado civil, se sustentará en solicitud que tenga como finalidad la aclaración del acta que corresponda para corregir en ella errores mecanográficos, o cuando se trate de complementar o ampliar los datos contenidos en la misma, siempre que las circunstancias originen de la aclaración aparezcan del contenido del propio instrumento, y no sean modificados sus elementos esenciales.

El procedimiento administrativo ante la Dirección Estatal del Registro Civil, se sujetará a las siguientes reglas:

I.- Se iniciará con la sola comparecencia del interesado de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General del Registro Civil o, ante la Oficialía del Registro Civil que corresponda, para lo cual será necesario exhibir el acta del estado civil respectiva, haciéndose constar la concurrencia del interesado;

II.- En caso de que comparezca ante la Oficialía a que se refiere la fracción anterior, ésta sin más trámite, remitirá a la Dirección General del Registro Civil a la mayor brevedad posible dependiendo de la facilidad en las comunicaciones o dentro de las veinticuatro horas siguientes, la constancia de comparecencia del interesado junto con el acta cuya rectificación se solicita;

III.- Recibida la solicitud, el Director General del Registro Civil resolverá lo que proceda dentro de un plazo de tres días hábiles, comunicándola de inmediato al Oficial del Registro Civil que corresponda para que realice las anotaciones marginales a que haya lugar dentro de veinticuatro horas siguientes y notifique al interesado;

IV.- La resolución que se dicte podrá ser impugnada por el interesado, mediante la interposición del recurso de inconformidad ante la Dirección General del Registro Civil o ante el Oficial del Registro Civil que corresponda, siendo éste solo receptor de la solicitud. El término para interponer el recurso de inconformidad será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación respectiva.

El Oficial del Registro Civil que reciba el recurso de inconformidad, procederá enviarlo para su resolución a la Dirección General del Registro Civil en la forma y términos a que se refiere la fracción de este artículo, y ésta deberá emitir la resolución dentro de diez días hábiles siguientes, procediendo a comunicarla y notificarla conforme a lo previsto en la fracción anterior.

La resolución que recaiga al recurso de inconformidad, podrá ser impugnada por el interesado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

V.- Cualquier tercero podrá demandar en juicio ordinario, en cualquier tiempo del Oficial y el Director Estatal del Registro Civil involucrados y de quienes se hubiesen aprovechado de la aclaración o modificación del acta respectiva, la anulación de la resolución definitiva dictada en los términos del párrafo anterior. En estos casos, con la sola presentación de la demanda se suspenderán los efectos de la declaratoria administrativa y se mandará prevenir al interesado, bajo el apercibimiento de la pena que corresponda por el delito de desacato a la autoridad, que se abstenga de utilizar copias certificadas del acta respectiva donde no aparezca la anotación del juicio.

Artículo 236.-

ARTÍCULO 237. La rectificación de actas se tramitará ante la Dirección Estatal del Registro Civil, se procederá en los mismos términos del párrafo anterior, pero la notificación podrá hacerse mediante simple oficio y no será necesario oír al Ministerio Público. El procedimiento administrativo de rectificación, se sujetará a las normas que establezca la Ley del Registro Civil.

El juicio de rectificación se podrá tramitar conforme al Código Procesal Civil; el la vía sumaria civil a que se refiere el artículo 590 del Código Procesal Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- Se modifica el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila para quedar como sigue:

Artículo 590.- RECTIFICACIÓN EN JUICIO SUMARIO CIVIL.

La rectificación o modificación de un Acta del Estado civil puede hacerse mediante juicio sumario civil de rectificación de actas ante la autoridad judicial en los términos previstos por este Código, o por procedimiento administrativo emitida por la Dirección Estatal del Registro Civil en los supuestos y bajo las reglas establecidas en el Código Civil.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 16 Abril de 2009
“Por un Gobierno de Concertación Democrática”
Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”

Dip. Jesús Contreras Pacheco
(Coordinador)

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le deberá dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 215 del Código Civil para el Estado de Coahuila, sobre las sanciones a las personas que no efectúen el registro de su divorcio, que plantea conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:
Buenas tardes, Diputado Presidente.

Diputado Jesús Armando Castro Castro,
Presidente de la Mesa Directiva.

En la sesión de fecha 15 de abril del 2009, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 215 del Código Civil para el Estado de Coahuila, sobre la sanción a las personas que no efectúen el registro de su divorcio, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila a 22 de abril del 2009.

Dip. Rodrigo Rivas Urbina.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

En atención que a que ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se someterá a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se construya ya no se podrá votar y pidiendo a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre registro de la votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrá hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que solicite la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que a esta iniciativa se turne a la Comisión de Justicia para efecto de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para modificar diversos artículos de la ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, planteada por el Consejo General de dicha institución.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para modificar diversos artículos de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, propuesta por el Consejo General de dicho Instituto; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el día 2 de abril del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para estudio y dictamen, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto, para modificar diversos artículos de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, propuesta por el Consejo General de dicho Instituto; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para modificar diversos artículos de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, propuesta por el Consejo General de dicho Instituto, se basa en las consideraciones siguientes:

“ La reforma al artículo 6^o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de julio de dos mil siete, estableció la obligación para que los Estados de la República adecuaran su legislación en materia de derecho a la información.

Dicha reforma puntualiza el contenido y alcance de esta garantía individual de los mexicanos, al incorporar en la carta magna los principios que rigen y tutelan el derecho de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales, esos principios y bases son los siguientes:

“ Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información

completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes⁸.”

En el Estado de Coahuila de Zaragoza no fue necesario reformar la Constitución Política del Estado para incluir los principios contenidos en la reforma del artículo 6° constitucional, ya que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, al legislar en el año dos mil tres sobre la materia ya los incluía. Además, la legislatura local fue la segunda en aprobar las reformas constitucionales.

Por otra parte, para hacer congruente la reforma constitucional local, con la legislación secundaria en la materia, con fecha 17 de junio de 2008, el Congreso del Estado expidió la nueva Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, misma que entró en vigor el 1° de diciembre de 2008.

Las principales aportaciones contenidas en esta nueva ley son las relativas a la ampliación del contenido de la información pública mínima sujeta a publicación, la agilización de los procedimientos para interponer los medios de impugnación, el establecimiento de las bases y principios para la protección de los datos personales en poder de las entidades públicas y la definición de las responsabilidades y sanciones para los sujetos obligados que incumplan con la garantía de acceso.

Con la expedición de la nueva Ley de Acceso a la Información Pública, se regula el derecho a la protección de los datos personales en poder de las entidades públicas, y se dota al Instituto de las atribuciones necesarias para garantizarlo, aumentando con ello sus deberes, toda vez que a partir de que entre en vigor este apartado el Instituto tendrá que velar para que el tratamiento de los datos personales que incluye, entre las más importantes actividades, la obtención, registro, conservación, utilización, supresión o destrucción, sean adecuadamente llevadas a cabo por los sujetos obligados.

Asimismo, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se hace necesario adecuar la ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por lo que la presente iniciativa, en concordancia con la primera de las leyes citadas, suprime el concepto relativo al derecho a la intimidad de las personas y lo circunscribe al de la protección de los datos personales, ya que la protección al derecho de la intimidad de las personas, en estricto sentido, compete a las autoridades jurisdiccionales por ser parte de los derechos de la personalidad, en tanto que el derecho a la protección de los datos personales, compete al Instituto por ser información de particulares en poder de entidades públicas sujeta a la rectoría del Instituto.

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública, el debido procedimiento para acceder a la misma, para establecer medios de impugnación pronto y expedito, y para garantizar el acceso sin expresión de causa, con una visión de futuro, el ocho de octubre de dos mil tres, el H. Congreso del Estado creó el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como un organismo constitucional autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, características que cuatro años después la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecería como fundamentales para los organismos estatales de acceso a la información pública.

8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6°.

La creación del Consejo General del Instituto como un órgano colegiado, obedece a la necesidad de que éste aborde, en un clima de libertad, pluralidad, tolerancia, respeto, legalidad y transparencia los asuntos que la ley le encomienda. Asimismo, al otorgar la Nueva Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila mayores atribuciones al Consejo General, y al simplificar los procedimientos para la interposición de los medios de impugnación, es previsible el incremento en el número de los recursos de revisión promovidos por los ciudadanos para obtener la garantía de acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Por todo esto, la presente iniciativa propone aumentar de tres a cinco el número de consejeros, y asegurar que la toma de decisiones se dé en un ambiente plural, democrático y garantice con eficacia el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Sin embargo, la convocatoria, el diseño, aplicación y calificación del examen de selección de candidatos para ocupar el cargo de consejero de este Instituto, en términos de la ley vigente, es realizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, lo que en estricto sentido implica un detrimento a la autonomía política del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, al sujetar, a este último a una decisión de un órgano que no es competente en esta materia.

Por lo tanto, mediante la presente iniciativa se propone que el proceso de selección de los candidatos a consejeros, en las etapas señaladas en el párrafo anterior, sea realizado por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano rector de la materia y en ejercicio pleno de su autonomía, lo que permitirá contar con un procedimiento más sencillo y funcional.

Finalmente, en la presente iniciativa se propone la adecuación de diversos artículos de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, a efecto de mejorar la eficiencia, eficacia, estructura y funcionamiento para facilitar el trabajo en comisiones.”

TERCERO.- La Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se sustenta en seis ejes torales:

- ❖ El Instituto como organismo público autónomo
- ❖ El Instituto como responsable de la protección de la garantía de acceso a la información pública.
- ❖ El Instituto como responsable de la protección de los datos personales.
- ❖ El Instituto como responsable de la administración, conservación y preservación de los documentos públicos.
- ❖ El Instituto como responsable del sistema de estadísticas, sondeos y encuestas.
- ❖ El Instituto como responsable de la cultura de la transparencia informativa.

Establecido lo anterior, no podemos desconocer que la materia propia para el actuar del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se encuentra contenida actualmente en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Para el Estado de Coahuila, promulgada precisamente no sólo en observancia a las prescripciones contenidas en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sino además, con base en la experiencia adquirida en materia de información pública, lo que permitió hacer significativas aportaciones al incluir instituciones esenciales en materia de información pública, que limitan la discrecionalidad y

garantizan para el gobernado el derecho y protección de su intimidad, al regular todo lo referente a la protección de datos personales.

Así las cosas, consecuencia lógica y jurídica de la existencia de una nueva Ley de Acceso a la Información Pública, que incluye además la protección de datos personales y amplía la posibilidad de recurrir las resoluciones de la autoridad, que de una manera u otra obstruyen el derecho ciudadano a la información pública o que vulneren la protección de datos personales, al instituir que el recurso de Revisión pueda interponerse de manera directa o por medios electrónicos, ante el Instituto y establecer plazos perentorios para resolver, hace necesaria la modificación de la estructura y funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, sobre todo en lo que a los órganos de dirección se refiere, pues dentro de sus nuevas responsabilidades debe velar para que el tratamiento de los datos personales que incluye, entre las más importantes actividades, la obtención, registro, conservación, utilización, supresión o destrucción, sean adecuadamente llevadas a cabo por los sujetos obligados; pues conforme al artículo 25 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para el ejercicio de sus funciones, éste contará con órganos directivos, técnicos y de vigilancia.

Ahora bien, los órganos directivos del Instituto son el Consejo General, la Presidencia del mismo y las Comisiones.

Por lo que al Consejo General se refiere, se modifica el procedimiento para la elección de Consejeros, pues este queda a cargo del propio Instituto y no del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que es un organismo ajeno a la materia de Información Pública, y se aumenta el número de Consejeros de tres a cinco, a la vez que se adecuan las facultades del Consejo y las que corresponden a su Presidente; e igualmente, se modifican los artículos referentes a la estructura y funcionamiento de las Comisiones, a fin de coherenciarlas con la nueva Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, razones todas ellas por las que resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se modifican el artículo 1, las fracciones II, III, V y VII del artículo 3, el párrafo primero del artículo 10, el artículo 13, los párrafos segundo y tercero del artículo 14, los párrafos segundo y tercero del artículo 16, el artículo 30, la fracción II del artículo 31, el primer párrafo del artículo 32, el artículo 33, las fracciones I y IV del artículo 34, el artículo 35, las fracciones I y V del artículo 38, los numerales 4, 7 y 11 de la fracción I, los numerales 2, 4, 6, 7 y 8 de la fracción II, la fracción IV y su numeral 4, la fracción V y sus numerales 1, 3 y 5, la fracción VII y sus numerales 1, 2, 3 y 7, los numerales 1 y 2 de la fracción IX del artículo 40, los artículos 46, 47 y 48, el primer párrafo del artículo 49, el primer párrafo y las fracciones I, V, VI, XIV y XV del artículo 50, el artículo 52, el artículo 54, las fracciones V, VII y XIII del artículo 55, el artículo 56, las fracciones XI, XVI y XVII del artículo 57 y los artículos 66 y 71; se adicionan un cuarto párrafo al artículo 14, el artículo 24, los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 32, el numeral 11 de la fracción II, el numeral 6 de la fracción V y el numeral 3 de la fracción IX del artículo 40, la fracción XIV del artículo 55, la fracción XVIII del artículo 57, los artículos 58 bis y 58 bis 1 y se derogan el numeral 8 de la fracción I, los numerales 3 y 5 de la fracción II y el numeral 6 de la fracción IV del artículo 40, las fracciones VIII y XVI del artículo 50 y el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1º. EL OBJETO DE LA LEY. Esta ley tiene por objeto establecer las bases y lineamientos para la

organización y funcionamiento del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

...

ARTÍCULO 3°...

I. ...

II. Promover, fomentar y fortalecer el ejercicio democrático de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y el de la protección de los datos personales.

III. Establecer las garantías necesarias para la protección de los datos personales.

IV. ...

V. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia.

VI. ...

VII. Instrumentar y coordinar la realización de las estadísticas, encuestas y sondeos que se lleven a cabo en el Estado.

ARTÍCULO 10. EL INSTITUTO COMO DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD EN LA MATERIA. El Instituto es el depositario de la autoridad en la materia dentro del régimen interior del Estado, responsable de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, así como de la realización de estadísticas, encuestas y sondeos en el Estado, en los términos de las disposiciones legales.

...

ARTÍCULO 13. LA FACULTAD DE PRESENTAR INICIATIVAS EN LA MATERIA. El Instituto, a través del Consejo General, podrá, en todo momento, presentar iniciativas de leyes o decretos al Congreso del Estado en materia de:

I.- Transparencia.

II.- Acceso a la información pública.

III.- Protección de datos personales.

IV.- Estadística, encuestas y sondeos.

Igualmente, podrá presentar anteproyectos de normas generales o particulares ante los sujetos obligados a proporcionar la información pública, para que éstos regulen la materia en el ámbito de su competencia, según las bases legales y reglamentarias que expida el Instituto conforme a esta ley.

La facultad de los sujetos obligados de reglamentar en el ámbito de su competencia la materia que corresponda conforme a la ley, no limita ni restringe la facultad reglamentaria del Instituto que vinculará a dichos sujetos.

ARTÍCULO 14. ...

Los reglamentos y demás normas de carácter general o particular, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados a proporcionar la información pública.

Todas las decisiones del Instituto vincularán a los sujetos obligados en los términos del artículo 139 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables.

El Instituto, a través de su Consejo General, podrá emitir recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a todos los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 16. ...

Igualmente, el Instituto podrá transferir o delegar funciones a los sujetos obligados, para el mejor ejercicio de la función en la materia.

La transferencia o la delegación de funciones o servicios deberán programarse de manera gradual, a efecto de que el Instituto o el sujeto obligado pueda asumir con responsabilidad la función o servicio de que se trate.

ARTÍCULO 24. EL INFORME ANUAL. El Instituto, a través de su Consejero Presidente, deberá presentar, a más tardar el quince de diciembre de cada año, un informe por escrito ante el Congreso del Estado sobre los trabajos realizados.

Rendido el informe ante el Congreso del Estado, lo remitirá al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación.

ARTÍCULO 30. EL CONSEJO GENERAL COMO AUTORIDAD MÁXIMA. El Consejo General es el órgano superior del Instituto.

ARTÍCULO 31. ...

I. ...

II. Garantizar que todo sujeto obligado por la ley de la materia cumpla con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.

ARTÍCULO 32. LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. El Consejo General del Instituto se integrará por cinco consejeros, los cuales serán designados por el Congreso del Estado en los términos de la presente ley y demás disposiciones aplicables. Los consejeros durarán en su encargo siete años, contados a partir de que surta efectos su designación.

El Congreso del Estado designará a un suplente por cada consejero, el cual entrará en funciones en caso de ausencia definitiva de éste. En caso de ausencia temporal, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 de esta ley.

El Pleno del Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los diputados presentes, podrá ratificar a uno o más consejeros, por una sola vez y con ciento veinte días naturales de anticipación a la fecha de conclusión del cargo, en cuyo caso no se llevará a cabo el procedimiento de designación a que se refiere el artículo siguiente. Al ratificar a uno o más consejeros, se estará ratificando a su suplente.

El procedimiento de ratificación previsto en el párrafo anterior, procederá siempre y cuando lo solicite el Consejo General del Instituto ante el Congreso del Estado, por medio del acuerdo correspondiente. En caso de que este procedimiento no sea solicitado hasta un día antes de la fecha en que deba iniciar el mismo, se procederá al trámite de designación previsto en esta ley.

ARTÍCULO 33. LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS. La designación de los consejeros del Instituto, se realizará bajo el siguiente procedimiento:

I. El Consejo General del Instituto emitirá una convocatoria pública para que cualquier ciudadano que aspire al cargo de consejero, pueda registrarse dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la expedición de la misma.

II. Concluido el plazo para el registro de los aspirantes al cargo de consejero, el Instituto, dentro de los cinco días

naturales siguientes, emitirá un dictamen en el que señale el número de aspirantes registrados y determine quiénes cumplieron con los requisitos exigidos en la presente ley, mismos que continuarán con el procedimiento de selección.

III. Los aspirantes que hayan acreditado los requisitos, deberán someterse a un examen escrito, teórico y práctico de conocimientos en la materia, el cual será aplicado por una universidad pública, la cual evaluará cada examen y remitirá los resultados al Consejo General del Instituto.

El examen se efectuará dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que haya sido emitido el dictamen señalado en la fracción anterior. Una vez presentado el examen por los aspirantes, la universidad pública del Estado encargada de aplicar los mismos, los calificará y enviará al Instituto para la publicación de los resultados en los medios de comunicación con los que cuente el Instituto.

IV. Conocidos los resultados, el Instituto remitirá al Congreso del Estado los expedientes de los aspirantes que hubieren aprobado el examen, a fin de que este órgano legislativo, dentro de los siguientes diez días naturales, los convoque a comparecer en audiencia pública ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

V. Concluido el periodo de comparecencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales realizará la propuesta de aquellos aspirantes que cumplan con el perfil necesario para ser designados como consejeros, mediante el dictamen correspondiente, y lo presentará al Pleno del Congreso del Estado para su discusión y, en su caso, aprobación.

VI. Las dos terceras partes de los diputados presentes, aprobarán o rechazarán el dictamen que se les presente; en caso de no obtenerse la votación requerida, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales presentará nueva lista de candidatos hasta obtener la aprobación correspondiente.

ARTÍCULO 34 ...

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II. Contar por lo menos con veintisiete años al día de la designación.

III. ...

IV. Tener conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales o cualquier materia afín.

V. ...

VI. No haber desempeñado el cargo de Secretario o Subsecretario de la Administración Pública Estatal, de Fiscal General o especializado, o de Director General de una entidad paraestatal o paramunicipal durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación.

VII. y VIII. ...

IX. No haber desempeñado el cargo de Magistrado del Poder Judicial del Estado ni el de Director General del Instituto de Especialización Judicial durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación.

X. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

ARTÍCULO 35. LA TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS. Los consejeros y sus suplentes rendirán la protesta de ley ante el Congreso del Estado o, en sus recesos, ante la Diputación Permanente.

ARTÍCULO 38. ...

- I.** Serán públicas, salvo aquellas en las que se ventilen asuntos que involucren la protección de datos personales, en cuyo caso, sólo deberán hacerse públicos los asuntos tratados cuando no contravengan las disposiciones en la materia.
- II.** a **IV.** ...
- V.** El Secretario Técnico al inicio de cada sesión, leerá el acta de la sesión anterior para su aprobación. Una vez aprobada, deberá ser autorizada con las firmas del Consejero Presidente o de quien legalmente deba suplirlo y del propio Secretario Técnico.
- VI.** a **X.** ...

ARTÍCULO 40.

- I.** ...
 - 1.** a **3.** ...
 - 4.** Designar a los servidores públicos del Instituto.
 - 5.** Aprobar el informe anual que deberá presentar por escrito el Consejero Presidente ante el Congreso del Estado.
 - 6.** ...
 - 7.** Requerir, recibir, analizar y sistematizar los informes que deberán enviarle los sujetos obligados sobre la materia.
 - 8.** Se deroga.
 - 9.** y **10.** ...
 - 11.** Instruir al Secretario Técnico para que remita al Periódico Oficial del Gobierno del Estado los reglamentos, acuerdos y demás actos que de acuerdo a la ley o por su importancia requieran su publicación.
 - 12.** ...
- II.** ...
 - 1.** ...
 - 2.** Aprobar, a propuesta del Presidente del Consejo General, de una Comisión, del Director General o del Secretario Técnico, los reglamentos, lineamientos, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto y que sean de su competencia en términos de la presente ley.
 - 3.** Se deroga.
 - 4.** Tramitar y resolver los recursos que, en la materia, interpongan las personas.
 - 5.** Se deroga.
 - 6.** Vigilar y evaluar el cumplimiento de la garantía de la información pública mínima y demás obligaciones de transparencia, así como emitir las recomendaciones en la materia.
 - 7.** Establecer las garantías necesarias para el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y demás atribuciones en la materia.

8. Definir los grupos vulnerables para la protección de los datos personales especialmente protegidos.
9. y 10. ...

11. Establecer los lineamientos básicos para la realización de encuestas y sondeos públicos o de participación gubernamental que garanticen la transparencia y legitimidad de los resultados.

III. ...

IV. En materia de acceso a la información pública y transparencia:

1. a 3. ...
4. Emitir las resoluciones y recomendaciones que correspondan para que los sujetos obligados cumplan con el derecho ciudadano a acceder a la información pública.
5. ...
6. Determinar y hacer del conocimiento de los órganos internos de control de los sujetos obligados, la posible existencia de alguna responsabilidad administrativa por violación a la ley de la materia.
7. ...

V. En materia de protección de datos personales:

1. Establecer las normas y políticas para la administración, seguridad y resguardo de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. ...
3. Elaborar los formatos utilizados para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.
4. ...
5. Resolver los recursos de revisión en materia de protección de datos personales.
6. Ejercer las demás facultades previstas en la ley de la materia, para la protección de los datos personales.

VI. ...

VII. En materia de cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales:

1. Promover de manera permanente la cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y de la protección de datos personales.
2. Promover la capacitación, actualización y habilitación de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales.
3. Elaborar guías que expliquen de manera sencilla, los procedimientos y trámites que de acuerdo con la ley de la materia, tengan que realizarse ante los sujetos obligados y el Instituto.
4. a 6. ...
7. Las demás que resulten necesarias para fomentar la cultura de la transparencia, del acceso a la información

pública y de la protección de datos personales.

VIII. ...

IX. ...

1. Establecer las normas para la realización de estadísticas, sondeos y encuestas de participación gubernamental, y que garanticen la imparcialidad, objetividad, transparencia, confiabilidad, periodicidad, oportunidad e independencia de las mismas.
2. Diseñar e instrumentar estadísticas, encuestas y sondeos dentro del Estado, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados.
3. Colaborar y coordinar con otras instituciones públicas o privadas la elaboración de estadísticas, encuestas y sondeos en el Estado, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados.

X. ...

ARTÍCULO 41. ...

- I. Velar por la efectividad del derecho de acceso a la información pública y el de la protección de los datos personales.
- II. Promover, supervisar y participar en los programas de cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y de la protección de datos personales.

III. a VI. ...

ARTÍCULO 46. LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. En caso de ausencia definitiva de algún consejero, el Consejo General llamará al consejero suplente que corresponda, para que desempeñe la función en forma definitiva. En el caso de ausencia temporal, el Consejo General decidirá sobre la procedencia o no de la suplencia.

Por ausencia definitiva se entenderá toda aquella que impida que el consejero pueda seguir ejerciendo su función, tales como la renuncia, remoción del cargo impuesta por autoridad competente, incapacidad mental permanente o muerte, o cuando sobrevenga una causa de las que impide la designación de consejeros.

Por ausencia temporal se entenderá toda aquella que impida al consejero ejercer su función por un plazo no mayor a un mes, o por un plazo mayor, cuando sea autorizada por el Consejo General y medie causa justificada.

ARTÍCULO 47. LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE. Las ausencias temporales del consejero presidente las suplirá el consejero en funciones que designe el Consejo General, de conformidad con esta ley.

ARTÍCULO 48. LA INASISTENCIA CONSECUTIVA A SESIONES DEL CONSEJO GENERAL. Se considerará también ausencia definitiva, la inasistencia consecutiva y sin causa justificada, de algún consejero a tres sesiones agendadas y previamente notificadas personalmente.

ARTÍCULO 49. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO Y DEL CONSEJO GENERAL. Los consejeros nombrarán por voto secreto y por mayoría de votos al Presidente del Consejo General, que lo será también del Instituto por un período de dos años, pudiendo ser ratificado por un período igual. En caso de que el periodo que le reste al consejero sea menor de dos años, podrá ser elegido o ratificado, y durará como Presidente el tiempo que le

reste como consejero.

...

...

ARTÍCULO 50. LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL. La Presidencia del Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente al Instituto ante cualquier entidad pública o privada.

II. a **IV.** ...

V. Vigilar, por conducto de la Secretaría Técnica, que los asuntos, procedimientos y recursos de la competencia del Consejo General, se tramiten hasta ponerlos en estado de resolución en los términos de las leyes respectivas.

VI. Dictar las medidas de salvaguarda para proteger los datos personales, en caso de extrema urgencia.

VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a **XIII.** ...

XIV. Otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y especiales, incluso las que requieran cláusula especial conforme a la ley. Para el otorgamiento de poderes generales o especiales para actos de dominio y con facultades cambiarias, deberá contar con la autorización del Consejo General del Instituto.

XV. Emitir los acuerdos que sean necesarios para la rápida y eficaz realización y desarrollo de sus atribuciones.

XVI. Otorgar los nombramientos del personal del Instituto que el Consejo General designe.

XVII. ...

SECCIÓN TERCERA LAS COMISIONES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 51. LAS COMISIONES DEL INSTITUTO. El objeto de las Comisiones radica en la función dictaminadora de los asuntos de su competencia, a efecto de someter su proyecto de dictamen al Consejo General, para que éste decida lo que proceda.

El Consejo General del Instituto contará con, cuando menos, las siguientes Comisiones:

I. Comisión de Administración.

II. Comisión de Asuntos Jurídicos.

III. Comisión de Datos Personales.

IV. Comisión de Promoción de la Cultura de la Transparencia.

V.- Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina.

ARTÍCULO 52. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL INSTITUTO. Las Comisiones descritas en el artículo anterior, se integrarán con:

I. Dos Consejeros.

II. El titular de la Dirección General o el Secretario Técnico, según lo acuerde el Consejo General.

III. El titular de la Dirección o área correspondiente, según la Comisión de que se trate.

Cada Comisión contará con un presidente, que será uno de los Consejeros que la integre, el cual tendrá voto de calidad. En el caso de la Comisión de Administración, el Presidente del Consejo General del Instituto deberá formar parte de la misma y ocupará el cargo de Presidente de dicha Comisión.

ARTÍCULO 53. FACULTADES DEL CONSEJO GENERAL PARA CREAR COMISIONES. El Consejo General del Instituto podrá crear y desintegrar las comisiones que juzgue conveniente para el eficaz cumplimiento de los objetivos del Instituto, dotándolas de las atribuciones que resulten necesarias.

El Consejo General determinará la integración, organización y competencia de cada comisión, sujetándose en todo momento a las reglas básicas que señala el presente ordenamiento para las comisiones del Instituto.

Las comisiones contarán con el auxilio del personal necesario para cumplir su función, previo acuerdo del Consejo General, y con arreglo a la disponibilidad presupuestal del Instituto. En todo caso, el personal que integre cada una de las comisiones deberá ser profesional y especializado en la materia u objeto de la comisión.

El Consejo General podrá delegar en las comisiones las funciones que estime pertinentes.

ARTÍCULO 54. LA DIRECCIÓN GENERAL. El titular de la Dirección General será nombrado y removido libremente por el Consejo General del Instituto por mayoría de votos en términos de esta Ley, a propuesta de cualquiera de los miembros del Consejo General del Instituto.

ARTÍCULO 55. ...

I. a **IV.** ...

V. Proponer al Consejo General la designación o nombramiento de los servidores públicos del Instituto, con excepción del Secretario Técnico, así como la estructura de los órganos administrativos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados.

VI. ...

VII. Formular y presentar, a la aprobación del Consejo General, los proyectos de reglamentos y demás disposiciones generales o particulares que considere necesarias para la buena administración del instituto.

VIII. a **XII.** ...

XIII. Ejercer, en coordinación con el Presidente del Consejo y las áreas internas del Instituto encargadas de la administración, las partidas presupuestales aprobadas.

XIV. Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 56. LA SECRETARÍA TÉCNICA. El titular de la Secretaría Técnica será nombrado y removido libremente por el Consejo General por mayoría de votos, en términos de esta Ley, a propuesta de cualquiera de los

miembros del Consejo General del Instituto.

ARTÍCULO 57. ...

I. a X ...

XI. Expedir certificaciones de las constancias que obren en los archivos del Instituto, siempre que no contravengan las disposiciones en materia de protección de datos personales.

XII. a XV. ...

XVI. Recibir, tramitar y dar causa a las promociones, quejas o recursos presentados ante el Instituto en los términos establecidos en la ley de la materia.

XVII. Formular y presentar a la aprobación del Consejo General, los proyectos de reglamentos y demás disposiciones generales o particulares que considere necesarias para la buena administración del Instituto.

XVIII. Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 58. ...

La Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina se integrará con:

I. Dos Consejeros.

II. El Director General.

III. Un servidor público del Instituto designado por el Consejo General.

El Consejero Presidente no podrá, por ningún motivo, formar parte de esta comisión.

ARTÍCULO 66. LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA. Para proceder penalmente en contra de los consejeros del Instituto, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar, mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha lugar o no, a proceder contra el inculpado, sujetándose a la garantía de audiencia.

ARTÍCULO 71. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. Para determinar la responsabilidad administrativa de los Consejeros, del Director General, del Secretario Técnico y de todo servidor público del Instituto, se aplicarán las faltas administrativas y el procedimiento respectivo que establece la ley de la materia o reglamento correspondiente para todo funcionario o servidor público del estado y de los municipios.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Los actuales consejeros suplentes durarán con tal carácter hasta el treinta de junio de dos mil nueve.

TERCERO. El Consejo General del Instituto deberá emitir a más tardar en el mes de abril de 2009, la convocatoria para la designación de los dos consejeros que corresponden de acuerdo a lo previsto por este decreto, a fin de que entren en funciones a más tardar el treinta de junio del dos mil nueve, en los términos a que se refiere el artículo 33 de esta ley. En dicha convocatoria se designarán también cinco suplentes, para los efectos correspondientes.

CUARTO. El Consejo General elaborará y adecuará las disposiciones que reglamenten las materias previstas en esta ley, a más tardar seis meses contados a partir de la fecha de la entrada en vigor del presente decreto.

QUINTO. El Congreso del Estado deberá considerar las partidas necesarias y suficientes, al momento de designar a los nuevos consejeros del Instituto para que éste, pueda llevar a cabo sus funciones de acuerdo a la estructura

orgánica del Consejo General, prevista en este decreto.

SEXTO. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputado Luís Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García **Saltillo, Coahuila, a 20 de abril de 2009.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

- **Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, participa también en la lectura el Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz.**

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Secretario.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración en lo general el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios en ese sentido, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones en las que deberán mencionar si reservan algún artículo para ser tratado en lo particular.

Se registra Esther Quintana ¿A favor o en contra? –A favor- y se registra Jesús Mario Flores, ¿a favor o en contra? – A favor-.

Adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias Diputado Presidente, con su permiso.

Como parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, tuvimos ayer nuestra sesión de trabajo precisamente para la emisión de este dictamen que acaban de dar lectura los compañeros Secretarios del presidium, y simplemente quiero invitar a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura a que aprobemos esta iniciativa de reforma a la ley que regula las funciones del Instituto de la Transparencia.

Una de las características torales de cualquier norma jurídica es que sea expresa y en ese ánimo precisamente la dinámica del derecho va en ese sentido, me parece que es muy loable la serie de reformas que se están presentando a las diferentes normas jurídicas que integran este cuerpo legislativo que regula al ICAI porque le dan precisión, le dan más claridad, tanto a las facultades que tienen los diversos órganos del Instituto, como al Consejo General mismo, las facultades que tiene el Presidente y esto habla bien del trabajo legislativo que tenemos como responsabilidad quienes ahora formamos parte de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

Desde la óptica de la Comisión de la que soy parte, es de aprobarse de verdad esta iniciativa de reforma, en consecuencia, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputada.

Le pedimos ahora al Diputado Jesús Mario Flores Garza su intervención.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Muy buenas tardes, con permiso señor Presidente.

Con permiso compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Quiero señalar también y repetir lo que menciona mi compañera Diputada. El día de ayer, nuestra Comisión por unanimidad tomó decisión de aprobar esta reforma y de ella a la Ley del Instituto Coahuilense en materia de información.

Yo quiero señalar muy rápidamente algunos conceptos que son propios de la ley y que se contienen en el texto de la iniciativa que se dio lectura, y es que en el instituto se consideran 4 aspectos fundamentales: Primero, la de promover la transparencia; la de fortalecer el derecho a la información pública; la de proteger los datos personales; y, finalmente, instrumentar y coordinar la realización de estadísticas y encuestas, sondeos, que se lleven en esta ciudad, en este estado.

Esa es la parte fundamental de la misión de la ley.

Y en el considerando tercero de la misma se establecen 6 puntos fundamentales que también se refieren a su estructura y que son los siguientes:

1. El Instituto como organismo público autónomo,
2. El instituto como responsable de la garantía de acceso a la información pública,
3. El instituto como responsable de la protección de los datos personales,
4. El instituto como responsable de la administración, conservación de los documentos públicos,
5. El instituto como responsable del sistema de estadísticas, sondeos, encuestas,
6. El instituto como responsable de la cultura de la transparencia informativa.

Uno de los aspectos fundamentales de información de aprobación el día de ayer, es el que se dan a partir de ahora, 5 Consejeros, aumentándose por lo tanto a dos Consejeros Propietarios más, que van hacer electos por el propio Congreso con la intervención de nosotros la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Yo les pido con base a lo que hemos expuesto, ratificando la invitación que hizo mi compañera Diputada, a que nos sumemos a votar a favor este proyecto de decreto que es un avance fundamental en esta ley que tiene que actualizarse o que tenía que actualizarse desde el momento que se aprobó la nueva Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Antes en la ley se hablaba de la Ley de la Intimidad de las Personas y esta nueva ley, el Instituto tiene que cambiarlo, ahora es la Ley de Protección de Datos Personales, porque la intimidad se decía que es un derecho personal, es un derecho propio y que tiene que ver con aspectos jurisdiccionales en cambio lo que es la Ley de Protección de Datos Personales es propio del organismo, es propio del Instituto.

Muchas gracias y esperamos esta votación a favor, gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

No habiendo intervenciones y en virtud de no haberse registrado intervenciones más para la discusión en lo particular, procederemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a los Diputados y Diputadas presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se señala de que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de dos dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados por unanimidad, se informa que su coordinador, el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultados y considerandos y que solamente se le lea el proyecto de decreto, contenido en dichos dictámenes.

Por tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas, serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Señalado lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, una superficie ubicada en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, a favor de la Sociedad Nacional denominada "Cruz Roja Mexicana", con objeto de la construcción y funcionamiento de una clínica-hospital.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 8,452.55 m2., ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, a favor de la Sociedad Nacional Denominada "Cruz Roja Mexicana", con objeto de la construcción y funcionamiento de una Clínica-Hospital.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1 de abril de 2009, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 8,452.55 m2., ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, a favor de la Sociedad Nacional Denominada "Cruz Roja Mexicana", con objeto de la construcción y funcionamiento de una Clínica-Hospital.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el "Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011" y sus Programas, entre los que se encuentra el otorgar atención médica integral a cada uno de los habitantes del Estado, por lo que considera necesario apoyar al Sector Salud con recursos tanto humanos como materiales a fin de que se cumpla eficazmente con las finalidades para las que fue creado.

SEGUNDO. Que el Gobierno del Estado de Coahuila, es propietario y poseedor, con pleno dominio de un terreno con una superficie de 8,452.55 m2, ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila, cuya titularidad, en mayor extensión, consta en la Escritura Pública N° 35, de fecha 30 de septiembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Ramiro Valdés de la Peña, Notario Público N° 39 del Distrito Notarial de Saltillo e inscrita en la Oficina Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 5, Libro 1, Sección IX SC, del 18 de febrero de 1999.

TERCERO. Por los considerandos anteriores me permito someter a esa H. Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado para que enajene, a título gratuito, un lote de terreno, que forma parte del dominio privado del Estado a favor de la Sociedad Nacional denominada "Cruz Roja Mexicana", ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", ubicado al oriente en la ciudad de Saltillo, Coahuila, cuyos datos de identificación son los siguientes:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE DE 8,452.55 m².**

EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y	COLINDANCIAS
1	2	8.72 m	N20°54'44"W	2	301665.67	2812163.99	CON EJE 8
2	3	11.36 m	N74°00'34"W	3	301654.74	2812167.12	CON EJE B
3	4	40.10 m	N60°31'32"W	4	301619.83	2812186.86	CON EJE B
4	5	33.62 m	S36°21'04"W	5	301599.90	2812159.78	CON C.I.R.T
5	6	69.05 m	N66°37'14"W	6	301536.52	2812187.18	CON C.I.R.T
6	7	38.06 m	N58°44'25"W	7	301503.99	2812206.93	SRIA. FUNCIÓN PÚBLICA
7	8	67.43 m	S30°07'28"W	8	301470.14	2812148.61	PROP. PRIVADA
8	9	153.35 m	S82°35'52"E	9	301622.21	2812128.85	BLVD. PÉREZ TREVIÑO
9	10	19.72 m	N88°52'37"E	10	301641.93	2812129.24	BLVD. PÉREZ TREVIÑO
10	11	9.12 m	N68°46'49"E	11	301650.43	2812132.54	EJE 8
11	1	29.67 m	N38°12'17"E	1	301668.78	2812155.85	EJE 8

ARTÍCULO SEGUNDO. La enajenación, que a título gratuito, se autoriza en este Decreto será a favor de la Sociedad Nacional denominada "Cruz Roja Mexicana" con objeto que se destine a la construcción y funcionamiento de una Clínica-Hospital.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por sí mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor de la "Cruz Roja Mexicana", el Título de Propiedad relativo a la libertad que con el presente se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el donatario.

ARTÍCULO QUINTO. Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, el donatario no iniciare la construcción del edificio a que hace referencia el Artículo Segundo de este documento, la donación autorizada quedará sin efectos revirtiéndose el inmueble, de pleno Derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado, requiriéndose de nueva autorización legislativa.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones contenidas que se opongan a este Decreto, contenidas en el Decreto N° 438, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 94, Segunda Sección, del 23 de noviembre de 1999.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 20 de abril de 2009.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a los Diputados y Diputadas presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido determinante, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en el caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se deberá proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia..

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal los lotes del terreno que construye la Colonia Jesús Perales Treviño, a esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor de los actuales poseedores.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno :

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno con una superficie de 3-00-00 hectáreas, que constituyen la colonia “Jesús Perales Treviño” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito, a favor de los actuales poseedores.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de marzo de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno con una superficie de 3-00-00 hectáreas, que constituyen la colonia “Jesús Perales Treviño” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito, a favor de los actuales poseedores.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos

al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 18 de febrero de 2009, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno con una superficie de 3-00-00 hectáreas, que constituyen la colonia “Jesús Perales Treviño” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito, a favor de los actuales poseedores.

Superficie de 3-00-00 hectáreas, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 150.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. Argelia Perales Moreno.

Al Sur: mide 150.00 metros y colinda con Molinera Morelos.

Al Oriente: mide 200.00 metros y colinda con Fundo Legal del Municipio de Morelos.

Al Poniente: mide 200.00 metros y colinda con Lote N°66

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida, 37 Libro 1, Sección IX, de Fecha 31 de octubre de 2006.

QUINTO. El objeto de esta desincorporación es regularizar la tenencia de la tierra, esto permitirá beneficiar a un total de 92 familias.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Morelos, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, los lotes de terreno que cuentan con una superficie de 3-00-00 hectáreas, que constituyen la colonia “Jesús Perales Treviño” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito, a favor de los actuales poseedores.

Superficie de 3-00-00 hectáreas, cuenta con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 150.00 metros y colinda con propiedad de la C. Argelia Perales Moreno.

Al Sur: mide 150.00 metros y colinda con Molinera Morelos.

Al Oriente: mide 200.00 metros y colinda con Fundo Legal del Municipio de Morelos.

Al Poniente: mide 200.00 metros y colinda con Lote N°66

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida, 37 Libro 1, Sección IX, de Fecha 31 de octubre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, a 20 de abril de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Bien. No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que concluya ya no podrán votar, pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a las Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota de la votación y una vez cerrado el registro nos indique el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno :

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que deberá procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente al informe de Comisiones, a continuación le solicito a Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz se sirva dar lectura al informe presentado por la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos con relación al oficio enviado por la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se comunica sobre la aprobación en un Punto de Acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a las autoridades ejecutivas y legislativas de las 32 entidades federativas del país a impulsar, promover y aprobar en su caso, las modificaciones legislativas e institucionales necesarias para adecuarlas y hacerlas compatibles con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y con la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes”.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 16:00 horas del día 14 de abril del 2009, encontrándose en reunión de trabajo los integrantes de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, reunidos en el salón "Federalismo Mexicano", se informa por el Coordinador de la Comisión que se encuentra en trámite y estudio el siguiente asunto:

"OFICIO ENVIADO POR EL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA SOBRE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A IMPULSAR, PROMOVER Y APROBAR EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS E INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA ADECUARLAS Y HACERLAS COMPATIBLES CON LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y CON LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES."

Al procederse al análisis del punto de acuerdo en cuestión se hace notar que en el Estado se ha avanzado en la adecuación de la normatividad estatal respecto de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de la Ley de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, contándose ya con normatividad civil y penal que las hacen vigentes en la entidad, contándose además con una Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial el 27 de octubre de 2006. Y que también relacionado al tema, existe la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar publicada el 25 de octubre del 2002 y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada el 1 de septiembre del 2006.

En este contexto, los integrantes de la Comisión coincidimos en la preocupación de adecuar la normatividad a las Convenciones Internacionales en aras de la protección del desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Coahuilenses por lo que, se acuerda realizar un análisis global de los ordenamientos antes citados y en caso de considerarse necesario, iniciar el proceso legislativo de modificación para adecuarlo a la Convención y legislación mencionada en el punto de acuerdo remitido a esta Soberanía.

En base a los anteriores razonamientos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118, 130 Y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se toma el siguiente:

ACUERDO:

Único.- Se procederá a realizar un análisis global de la normatividad estatal y de considerarse necesario, se iniciará el proceso legislativo de reforma ante esta Soberanía. Archívese de forma definitiva el expediente como asunto atendido y concluido. Infórmese de lo anterior al Pleno del Congreso del Estado y túrnese para su conocimiento al Congreso de la Unión.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, Diputado José Manuel Villegas González (Coordinador), Diputada Verónica Martínez García y Diputado Salomón Juan Marcos Issa.

COMISION DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ
(COORDINADOR)**

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición como Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Solicitud al Ejecutivo Federal que sea investigada la responsabilidades de Vicente Fox Quesada, en el manejo de los recursos públicos.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados, me voy a permitir presentar la proposición con Punto de Acuerdo que presenta el de la voz, Diputado Francisco Tobías de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática Coahuilense y mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional denominada “José María Morelos y Pavón”, por el cual se solicita al Ejecutivo Federal que sea investigada la responsabilidad del señor Vicente Fox Quesada en el manejo de los recursos públicos durante su administración.

En días pasados el Pleno de la Cámara de Diputados rechazó aprobar las cuentas públicas de la administración pública federal de los años 2002 y 2003 del gobierno foxista.

Como es sabido, se trató de una gestión desastrosa para el país cuyos rasgos fueron el estancamiento económico, el retroceso social, la parálisis política, así como la violación continua a los principios de la política exterior de México.

Todavía no se logra restablecer la imagen internacional de México y aún persisten las secuelas del desprestigio y la sumisión.

La Auditoría Superior de la Federación ha enviado a la Cámara de Diputados las conclusiones de la Cuenta Pública del último año de Vicente Fox y estos vuelven a confirmar que en dicho sexenio se dieron los peores resultados en el ejercicio de los recursos públicos.

Los insultos y las expresiones del expresidente no se han hecho esperar en contra del Diputado Federal.

Ante esta realidad tan grave, a la que se añaden los datos de la corrupción, el Partido Acción Nacional y el gobierno federal, se han convertido en los apologistas de oficio del sexenio del desastre, por lo que parecen haber optado por atar su suerte a la de su desprestigiado antecesor.

Allá el gobierno y allá el PAN. Cada quien asume las consecuencias de sus actos.

Sin embargo, se hace necesario explicar a qué se debe que el gobierno de Calderón defienda sin reserva la gestión foxista, cuando no parecería lo más aconsejable.

Veamos algunas cifras:

De 2000 a 2008, el 86 por ciento de nuestras ventas al exterior se hicieron hacia Estados Unidos y sólo el 4 por ciento hacia los países europeos. El 58 por ciento de las compras se realizaron con EU, casi el 20 con los países asiáticos y el 12 con Europa. En 2000, el 72 por ciento de la inversión provenía de EU y en 2007 la proporción cayó hasta un 42 por ciento.

La dependencia del exterior ha sido acentuada en esa etapa.

Si el crecimiento económico fue de apenas 2%, en 2008, este se redujo al 1.3 y en el último trimestre de ese año decreció en -1.8%. Pero la Secretaría de Hacienda reconoció muy tarde que habíamos entrado en recesión.

La economía nacional está lejos de crecer de acuerdo con las necesidades de la población, sino que ha entrado en un período de retroceso que afectará aún más el empleo y el ingreso de las familias.

La demanda de nuevos empleos es de 1.3 millones de puestos de trabajo. Solamente con un crecimiento del 7 % se pueden generar los 700 mil empleos formales y algunos 300 mil informales.

Entre 2007 y 2008, se dejaron de crear 420 mil nuevos empleos, de acuerdo con las cifras de asegurados del IMSS.

Entre enero de 2008 y enero de 2009 perdieron su empleo 239 mil trabajadores registrados en el IMSS.

Existen 2.25 millones de trabajadores sin empleo que representan una tasa de 5.3% de desocupación abierta que para el segundo mes de 2009, es la tasa más alta en 8 años, de acuerdo con el INEGI.

Del total de la fuerza de trabajo nacional, los trabajadores ocupados en el sector informal ascienden al 27%.

Podemos ver como el llamado gobierno del empleo se ha convertido en el gobierno del desempleo.

La cifra de mexicanos que migraron a EU entre 2000 y 2007 fue de 423 mil, la que es muy similar a los 420 mil empleos que dejaron de crearse tan solo de 2007 a 2008, por el bajo crecimiento de la economía.

La desigualdad social se agrava con una distribución del ingreso de las más inequitativas del mundo al ocupar el lugar número 21 de 134 países, por su grado de desigualdad.

En 2006 los tres deciles más bajos de ingresos percibían el 9 por ciento de la riqueza nacional, mientras que los 3 más altos se quedaban con el 63 %de acuerdo con cifras del INEGI.

Por otra parte, México inició el nuevo siglo como la novena economía más fuerte del mundo, por el valor de su producción, pero en sólo 8 años pasamos a ocupar el décimo cuarto lugar de 185 países. Y el país retrocedió en cuanto a competitividad al pasar del sitio 42 en 2001, al 60 en 2008.

El índice de competitividad incluye los aspectos relacionados con el desempeño de las instituciones, regulación, transparencia, infraestructura, dinámica económica, calidad de los servicios básicos, capacitación, mercado laboral, innovación tecnológica y productividad

En buen grado, estos datos constituyen el trasfondo del agravamiento del problema de la inseguridad.

Estos datos que abarcan el anterior sexenio y lo que va del actual, indica el por qué de la defensa a Fox.

Sin embargo, pese a sus defensores, Vicente Fox no desaprovecha las oportunidades para recordarnos que el fracaso inició en su sexenio y que a él es a quien hay que juzgar.

Esta vez, en el marco de la visita de Barack Obama a México, ha dicho que del expresidente norteamericano George W. Bush sólo recibió palmaditas para enfrentar el problema del narcotráfico, con lo que da por sentado que, merced a la falta de apoyo norteamericano, este problema salió de su control.

Al inicio del gobierno de Felipe Calderón, se habían mostrado signos de deslinde y todavía se pueden escuchar señalamientos de funcionarios en el sentido de que la situación que vivimos no la provocó Felipe Calderón, sino que así la recibió de su antecesor. El propio Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont lo dijo recientemente, con la correspondiente reacción del aludido.

La defensa del sexenio foxista, viene acompañada del rescate del lenguaje de las insidias y las descalificaciones que caracterizaron al foxismo. De esta manera, volvemos a oír en el vocero del

Presidente Calderón, el señor Martínez Cázares, el lenguaje gastado de los setenta años del PRI como culpable de todos los males de México, discurso ramplón con el que Fox llegó a la presidencia y con el que se fue dejando al país tal y como lo dejó en la desgracia.

La verdad histórica es que el país en esos 70 años del PRI creció al 6 y al 7 por ciento en promedio y con Carlos Salinas Ernesto Zedillo crecimos en un 3.9 y un 3.5, respectivamente, pese a la peor crisis por la cual habíamos atravesado del año de 94-95.

¿O es calumnia del PRI que con Vicente Fox el índice de crecimiento bajó al 2.3 por ciento del PIB?

Para el señor Martínez Cázares, sin embargo, los ataques en contra del PRI son un ejercicio de la crítica democrática y, en cambio, los resultados de la Cuenta Pública de la Hacienda federal basados en la Auditoría Superior de la Federación, son una mentira y tienen propósitos electorales.

Pero la verdad de la situación que dejó Fox a México no la pueden cambiar los spots. Si ahora el grupo de Calderón al frente del PAN sale a la defensa, debe ser tomado como lo que es: la confesión de que sus políticas han fracasado para sacar al país de la situación en que lo dejó Fox.

En este contexto el ex presidente Vicente Fox Quesada se ufana de la construcción de un moderno hotel en el casco de la hacienda San Cristóbal, anexo al Centro Fox.

El ex presidente ofreció que rendirá un informe sobre el dinero que ha invertido en el Centro que lleva su apellido, "para que a nadie le quede duda". Al momento, dijo, que ya se habían aplicado más de 250 millones de pesos para la construcción del Centro Fox, aportados por 3 mil donadores mexicanos y extranjeros.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de la Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, la que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo.

UNICO: SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON BASE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE FISCALIZACIÓN, REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS A FIN DE DETERMINAR LA POSIBLE RESPONSABILIDAD DEL EXPRESIDENTE VICENTE FOX QUESADA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DURANTE SU GESTIÓN.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2009.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD
DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ.

Es cuanto, señor Presidente de la Mesa Directiva, muchas gracias compañeros.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emita su voto a favor o en contra, pidiendo asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la sesión. Se cierra la sesión.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se ha solicitado a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos registrado al Diputado Rodrigo Rivas, ¿a favor o en contra? –En contra-; tenemos al Diputado Enrique Martínez, -a favor-; tenemos a la Diputada Esther Quintana, -en contra-.

Adelante, le pedimos al Diputado Rodrigo Rivas.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Buenas tardes, compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Qué irónico y hasta chistoso resulta que este Punto de Acuerdo lo presente un Diputado del PRI, porque lo presentó el Diputado Pablo González en el Orden del Día.

Un ex alcalde con licencia de Monclova, Coahuila, y con cuentas públicas pendientes de aprobar, un ex alcalde que generó en su momento el mayor escándalo por cuentas públicas que se conozca en la región centro, donde hasta su relevo Herminia Martínez hizo serios señalamientos por distintos faltantes, claro, algunos priístas les encanta darse baños de pureza con lo ajeno pero les duele en el alma cuando les son señaladas las propias fallas.

Analicemos el punto al que podríamos tildar de proposición cínica y desvergonzada, *los insultos y las expresiones del expresidente no se han dejado hecho esperar en contra de diputados*, dice la proposición de Pablo, se le olvida que si alguien no ha sentido ningún respeto por nadie y se la ha pasado insultando a las autoridades federales siempre hasta el punto de que una vez fue exhortado por el Congreso de la Unión a pedir disculpas a la ex Secretaria de Desarrollo Social y a quien ofendió, ese es su patrón y dueño de la cadena que tristemente los guía.

Tenemos el caso del gobernador, hombre caracterizado por usar un lenguaje que dista mucho de alguien que es educado y siempre cae en contradicción de pedir respeto para él, mientras él no respeta a nadie que se le ponga enfrente o que lo cuestione.

Otro párrafo del punto dice lo siguiente: *ante esta realidad tan grave a la que señalan en los datos de la corrupción, el Partido Acción Nacional y el gobierno federal se han convertido en los apologistas de oficio del sexenio del desastre, por lo que parecen haber optado para atar su suerte a su desprestigiado antecesor*, así dice este punto que seguramente no redactó él, pues se requiere mucha sangre fría para erigirse en juez de otros cuando uno mismo tiene la soga al cuello y la palanca de la puerta del piso está en manos del verdugo que es el pueblo.

Olvida el ex alcalde de Monclova que el PAN heredó un país destruido por 5 presidentes de la república ex priístas, Echeverría, López Portillo, Miguel de la Madrid, Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, situación parecida aconteció en versión mini en Monclova, donde Pablo González heredó un ayuntamiento sin fondos, con obras inconclusas, con irregularidades financieras y con una seguridad pública paupérrima, y que conste, que estos señalamientos son de todos conocidos, en su momento la propia alcaldesa del tricolor levantó la mano y con la anuencia de los Moreira habló de estas realidades a sus anchas.

Revisen el Diario de los Debates, en la pasada legislatura se ventiló el tema en tribuna, donde los mismos Diputados del PRI decidieron entrarle al caso de Pablo, igual que al caso del compañero Rogelio Ramos, hagan memoria señores, hagan memoria.

Y claro que apoyaremos este punto porque siempre hemos exigido transparencia, pero proponemos una modificación: que se exhorte igualmente a la Comisión de Hacienda y a la Auditoría Superior del Estado a revisar a conciencia y dictaminar conforme a derecho las cuentas pendientes de los ex alcaldes coahuilenses que hoy ocupan otros cargos públicos.

Además, la petición realizada por los promoventes está mal sustentada, obvio es que en su desesperación por hacer este punto debió pasarles por alto que quien finca responsabilidades en sí es la Auditoría Superior de la Federación, no el Ejecutivo Federal, ni la Secretaría de Hacienda.

Les voy a dar a conocer un artículo de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación:

Artículo 16.- Para la revisión y fiscalización de la cuenta pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes: Fracción XII, investigar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso- egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales; párrafo XV.- determinar los daños y perjuicios que afecten al estado en su Hacienda Pública Federal o al patrimonio en los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes; párrafo

XVI.- fincar la responsabilidad e imponer las sanciones correspondientes a los responsables por el incumplimiento a su requerimientos de información en el caso de las revisiones que haya ordenado, tratándose de las situaciones excepcionales que determina esta ley.

Si mandamos este punto así, van a responder que somos unos ignorantes.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

Le pedimos al Diputado Enrique Martínez.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, señor Presidente.

Pues yo venía aquí a tocar un tema que se tocó en el Punto de Acuerdo que era referente al empleo, iba a comentar, iba ahondar en las cifras, a decir que el Presidente Calderón nos había anunciado la creación de 4 mil empleos la semana pasada, cuando según datos del Seguro Social, de octubre de 2008 a enero de 2009, se han perdido cerca de medio millón de empleos, nada más en estos meses y pues que... iba a decir también que la Secretaría de Hacienda tiene pues una visión muy optimista de que vamos a decrecer solamente 2% este año, cuando Hippy Morgan, ya nos dijo que va a ser un 4% lo que vamos a decrecer en el 2009; iba a comentar también que pues sabía que estas personas, este medio millón de personas que perdieron su empleo y otro tanto que no se ha podido acomodar, los jóvenes que han ingresado al mercado laboral y no han encontrado las plazas, pues tienen que emigrar o tienen que ir a la economía informal o tienen que delinquir porque pues tienen que de alguna forma sostenerse, entonces, que el tema de inseguridad nunca lo íbamos a resolver si no resolvemos primero el económico, inseguridad genera pobreza y pobreza genera inseguridad, ¿quién fue primero el huevo o la gallina?, pues no lo sabemos pero ambos tienen una relación directamente proporcional el uno al otro. Sin embargo, dada la intervención de mi compañero Diputado Rolando, voy hacer algunos comentarios en torno a este tema.

Primero que nada, a mí me parece pues que lo primero que me salta a la vista es que no hay argumentos para defender a Fox, cuando menos aquí no se comentó ninguno, sino que el Diputado Rolando atacó a... perdón Rodrigo, perdón Rodrigo Rivas, es que Rodrigo-Rolando, verdad, bueno, el Diputado Rodrigo, perdón. El Diputado Rodrigo comentó el tema de atacar a un compañero Diputado y pues vemos que no hay argumentos para defender al ex Presidente Fox, hay muchos temas en torno al Presidente Fox, desde lo relativo a su campaña cuando recibió los recursos ilegales del extranjero, hasta como manchó y desacreditó y desprestigió a la institución por excelencia de los mexicanos, que es la presidencial que es la Presidencia de la República.

Sin embargo me gustaría centrarme en un tema que es el Centro Fox; el Centro Fox no tiene un apartado, ustedes se meten a la página de Internet, no tiene un apartado de transparencia en donde podamos ver las donaciones y el destino de los donadores, ¿y por qué a mí me interesa en lo particular?, porque hay una lista ahí de los benefactores de este organismo o de este centro, entre ellos está Aeroméxico, está Cementos Moctezuma, pero está también Internacional Republican Institut, IRI, por sus siglas en inglés y entre los directivos del IRI está John McCain, fallido candidato presidencial del partido de George Bush de quien recibió palmaditas, según dijo Fox, en su lucha contra el narco, tal vez recibió más que palmaditas, ¿recibiría apoyo indirecto de patrocinio para su centro?, no se sabe, no hay transparencia en la página del Presidente que dijo ser el impulsor de este tema, del tema de la transparencia.

Otro tema sobre la transparencia de las palmaditas. La investigadora de la UNAM, Silvia Elena Vélez Quero, dijo que con Fox en el 2006 se detuvieron a 71 mil presuntos integrantes de 7 cárteles, 99% de bajo rango, colaboradores o narcomenudistas, sin embargo, ahora la información relativa a los detenidos

está protegida por 10 años, se dice para no estorbar al manejo oficial, ahora sí nos podemos escudar en la transparencia.

Otro tema es la famosa organización “Vamos México” que hizo la esposa del ex Presidente, ¿dónde quedó “Vamos México”?, recibió muchísimos, muchísimos millones de pesos como aportaciones y como donativos de las empresas que a su vez recibieron un recibo deducible de impuestos, eh, y estas empresas ya no pagaron tantos impuestos por tener estos recibos deducibles, por lo tanto, pues hubo una afectación al erario público para que esta asociación recibiera recursos; y pues yo nunca he visto un informe de qué se hicieron, o qué se hizo con estos recursos, si la asociación existe, cómo funciona y obviamente pues todos sabemos que recibió recursos del gobierno, que utilizó las instalaciones del gobierno y que utilizó personal del gobierno de la república para funcionar.

Entonces con la intervención previa a la mía, nos damos cuenta que no hay argumentos para defender esto, esto es una parte, la otra ya la comentó el Diputado Tobías, y hay muchas otras, y hay muchas otras, y en aras a la transparencia es importante que lo comentemos aquí.

En el caso de las cuentas públicas de los ex alcaldes pues tienen su conducto legal, ya están siendo revisadas por la auditoría local, van hacer revisadas en la Comisión de Hacienda como lo marca la ley, pero en las de Fox ya fueron rechazadas por el Congreso de la Unión, sí, entonces es un tema gravísimo que no podemos soslayar.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

Le pedimos a la Diputada Esther Quintana hacer uso de la tribuna.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El Punto de Acuerdo propuesto por el señor Diputado Pablo González y por los demás integrantes de la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, dice: Se solicite al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y con base en el ejercicio de sus facultades legales y de fiscalización, realice las investigaciones necesarias a fin de determinar la posible responsabilidad del expresidentes Vicente Fox Quesada en el manejo de los recursos públicos durante su gestión.

En la intervención que hace el Diputado Rodrigo Rivas, señala y con texto de ley, que no le corresponde al Ejecutivo Federal hacer esta investigación, el organismo es otro, y nosotros como Grupo Parlamentario del PAN y como panistas que somos, por décadas, por décadas fuimos críticos intuitivos de la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos, de las administraciones a cargo durante 70 años de presidentes emanados del Partido Revolucionario Institucional.

Desde la óptica de Acción Nacional esta solicitud es válida siempre y cuando el exhorto o la solicitud fuera dirigida a quien le corresponde hacerlo; nosotros estamos totalmente de acuerdo en el Grupo Parlamentario Acción Nacional y como panistas en que en este país cambie precisamente esta cultura de la corrupción y de la impunidad, y si hay que investigar al Presidente Vicente Fox Quesada nosotros seríamos los primeros en estar de acuerdo con ello, pero por el órgano que corresponde.

De la lectura del Punto de Acuerdo se señalan una serie de cifras en las que prácticamente se señala, valga la redundancia, que la debacle de este país se debe precisamente al ex Presidente Vicente Fox Quesada y me parece muy flaca la memoria, porque precisamente lo que condujo a este país a la debacle en la que estamos hoy, a la serie de consecuencia nefastas que tienen a este país empantanado hasta la fecha, porque no es algo que se resuelve en un sexenio del 2000 al 2006 y lo que va de este del

Presidente del Calderón Hinojosa, toda una serie de políticas equivocadas manchadas por la corrupción y sobre todo por la impunidad.

Aquí tengo yo también una serie de números, porque dicen que les encantan los números, de lo que fue la administración del Presidente Fox Quesada, algunos datos interesantes, la inflación fue significativamente más baja durante el período de Vicente Fox que en la registrada en el pasado del 70 al 76 fue la tasa de inflación acumulada del 83.99, de 76 a 82 fue de 195.07 y 82 a 88 de 2, 412.28, de 88 a 94 fue de 125.10, del 94 al 2000 es cuando concluye su período el Doctor Zedillo era de 203.19 y con Vicente Fox 25.45.

La inflación anual es una tercera parte de lo que era el inicio de la administración de Fox y por primera vez en 30 años fue menor que en Estados Unidos, en 2005, 3.33 México y 3.42 Estados Unidos.

La tasa promedio de CETES a 28 días durante la administración foxista fue menos de un tercio de lo que fue en el mismo período del sexenio anterior, de 82 a 88 fue de 81.1, de 88 a 94, 25.83; del 94 a 2000, 28.57 y en la de Vicente Fox 8.26.

Se evitaron devaluaciones bruscas, en 2006 fue de menos 6.01, en manejo responsable de las finanzas públicas, permitió a México estar en línea con el objetivo de alcanzar el equilibrio en 2006 y en fin, aquí me podría seguir leyendo todos estos datos.

Durante la administración foxista el déficit público como proporción del PIB fue el más bajo en los últimos 30 años, fue del menos 0.37 y todos estos datos que estoy dando son corroborables porque es información pública, no le estamos inventando, ni estamos actuando con el hígado, porque eso es importante en este país, en este país tan desmemoriado del que somos parte, porque esa fue la cultura en la que fuimos educados, hay que leer números.

El Presidente Fox le dio a México como en ninguna otra administración de las que le presidieron, pues nos dio una solvencia económica por la cantidad de reserva que tenemos y que nos han permitido en esta crisis tan lamentable por la que estamos pasando sostener a nuestro país.

Se creó también la cultura de la transparencia, porque en ninguno de los otros períodos anteriores al del Presidente Fox, ni por equivocación los mexicanos teníamos acceso a este tipo de información.

Entonces son datos mis amigos que ustedes pueden corroborar en el Banco de México, en CONAFOBI, en el Comité Técnico para la medición de la pobreza en México y SEDESOL, todo esto que yo estoy diciendo no lo traigo inventado, ahí están los datos y en su momento se pueden verificar.

Estamos ciertos también de que estamos en pleno proceso electoral y de lo que se trata es de descalificar, es de insultar, pero me parece que eso no habla bien de esta Quincuagésima Octava Legislatura, me parece que los coahuilenses están esperando mejores cosas de parte nuestra.

Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputada.

Tengo registrado Pablo González, -por alusión personal-. Adelante Diputado.

Diputado Pablo González González:

Buenas tardes a la Mesa Directiva.

Buenas tardes a todos los Diputados y Diputadas.

Yo quiero comentar nada más que las cuentas públicas de la ciudad de Monclova están en este momento observadas, como la de todos los municipios, las de Vicente Fox están rechazadas, eso sí es más

alarmante, que las cuentas de ese señor estén rechazadas, ¿por qué?, porque fue un gobierno novato, un gobierno que a lo mejor con las toallas de Marthita Fox, con lo que se gastó pudimos haber pagado nosotros algunas cuerdas de pavimento en Monclova.

Ahora bien, en la ciudad de Monclova tenemos, teníamos un presupuesto de 250 millones de pesos, se incrementó a 360 millones de pesos en un año, ¿por qué?, por registrar las cuentas como deben de ser, eso permitió poder hacer más obra pública que tenga menos demanda la ciudadanía y hacer obra gratis como lo hace el gobierno, obra que a la gente le llegue, no obra como la que hicieron allá una biblioteca de quien sabe cuántos millones de pesos, Vicente Fox a la salida de su gobierno y sin embargo se está lloviendo.

Entonces, pues yo por eso me paro aquí con los pantalones bien puestos, decirte que yo estoy ahorita observado, nada más que tengo la frente en alto, ¿por qué?, porque soy priísta y somos un gobierno que sabe gobernar y por eso vamos a seguir gobernando nosotros en un futuro este país.

8 años bastaron, 8 años bastaron para deshacer este país, 70 años de altibajos, 70 años de aciertos y desaciertos, ustedes tienen 8 años, puras tachas, puras tachas y tachas y tachas, la gente ahorita, ¿sabes qué es lo que pide?, poder comprar un kilo de harina, poder comprar leche, poder llegar a su casa a satisfacer las necesidades de todos sus hijos, ahora no, ahora es contra, ya no podemos nosotros tener ese privilegio como mexicanos.

Yo por eso quise contestar esta alusión personal, que si así le quiere tocar, le voy a tocar, si así quieren tratarme Diputado, así nos vamos a tratar aquí y vamos de dónde salen más cueritos de las correas, eh.

Muchas gracias y es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

Pido al Diputado Francisco Tobías, ¿si acepta la modificación, propuesta por el Diputado Rodrigo Rivas y la Diputada Esther Quintana, Diputados de la Fracción Parlamentaria “Licenciado Felipe Calderón, conforme a sus intervenciones?

Quiere usted intervenir en referencia a la propuesta de la modificación, ok. El Diputado Salvador Hernández quiere intervenir en referencia a la propuesta de modificación propuesta por el Diputado Rodrigo Rivas.

Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muy buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, asistentes a esta sala del Congreso.

Sólo para la cuestión de la propuesta del compañero Diputado Rodrigo en el sentido de la intervención de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública hemos tenido diferentes sesiones y creo que la actuación de la Comisión ha sido muy, pero muy responsable en la manera de cómo hemos estado funcionando y me parece que lo más importante es que nosotros tengamos una actuación en estricto apego a derecho, y en estricto apego a derecho no es lo mismo unas cuentas públicas como es el caso del ex Presidente Fox, rechazadas, y cuentas públicas que estén observadas, que además estamos en un momento en donde el proceso de observación terminó los primeros días de marzo y justamente de aquí a que inicie el nuevo proceso de revisión de las cuentas públicas del 2008, porque las que están observadas son las del 2007, una vez terminado estas solventaciones que hicieron las 114 entidades, tanto estatales como municipales, la Auditoría Superior del Estado pues nos dará cuenta de la situación y creo que justamente por eso se modificó la ley anterior que teníamos de la Contaduría Mayor de Hacienda a la nueva ley que

ahora tenemos, que es la Ley de Fiscalización, y esta Ley de Fiscalización incluso para efecto que no se politice ninguna cuenta pública en Coahuila, porque además es el único estado de la república mexicana que así lo tenemos, la nueva ley de Fiscalización establece muy claramente que es el órgano técnico, en este caso la Auditoría, el que es el responsable de dictaminar incluso lo que corresponda al proceso de revisión de la solventaciones que se hicieron de parte de todos los ayuntamientos fueron observados y del propio incluso, las propias dependencias del gobierno del estado. En ese sentido me parece que nosotros debemos ajustarnos en estricto apego a lo que establece la Ley de Fiscalización y una vez terminado ese proceso de fiscalización, pues entonces sí platicáremos y discutiremos lo que corresponda, pero son dos cosas totalmente diferentes.

Y lo que en Coahuila se está haciendo y lo que está Comisión está haciendo se está observando con estricto apego a la ley y sobre todo a no politizar ninguno de estos temas, que me parece que son fundamentales y eso podemos dar cuenta los compañeros integrantes de la comisión de los diferentes Grupos Parlamentarios en donde también tenemos en Coahuila cuentas públicas rechazadas en la anterior legislatura, lo cual implica que todas esas cuentas tanto las que están en observación, como las rechazadas las debemos atender con respecto a lo que la ley determina.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

Nuevamente reiterando la situación, no tenemos ningún registro, por eso nuevamente al Diputado Francisco Tobías, ¿si acepta la modificación propuesta con el Diputado Rodrigo Rivas y la Diputada Esther Quintana de la Fracción Parlamentaria “Felipe Calderón”?

No la acepta.

Y no habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 7 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición como Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que se envíe un respetuoso comunicado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de manifestarse la preocupación de esta Soberanía sobre la inseguridad que priva en el país, de la cual el estado de Coahuila no está exento, asimismo su interés en el que se agilice en la medida de lo posible las acciones tendientes a poner en vigor, la Ley Federal de Extensión de Dominio reglamentario al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que de este modo implementar los mecanismos que conlleven a reducir el poderío económico de la delincuencia organizada.

Adelante Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Presidente.

**Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.
Público que nos acompaña.**

Efectivamente, la grave inseguridad pública que campea en México, y de la cual el Estado de Coahuila no es la excepción, constituye uno de los problemas más sentidos de nuestra sociedad.

Múltiples han sido las acciones de combate a la delincuencia que, como hemos afirmado en otras ocasiones, requieren la atención conjunta de los tres órdenes de gobierno y de la ciudadanía en general.

En este contexto, podemos citar el Acuerdo Nacional de Seguridad, Justicia y Legalidad, suscrito por los Poderes Ejecutivo Federal y Estatales, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial Federal, representantes de las asociaciones de Presidentes Municipales, medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas, y cuyo texto aparece publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto del 2008.

En este acuerdo se reconoce que la sociedad mexicana se encuentra profundamente agraviada por la impunidad, la corrupción, la falta de coordinación entre las autoridades, así como por un ambiente de inseguridad y violencia, fenómenos que se manifiestan, en mayor o menor grado, a lo largo y ancho del territorio nacional.

En efecto, tal y como se expresa en este acuerdo, el Estado y la sociedad enfrentan una situación crítica debido tanto a la delincuencia común, que agravia cotidianamente a las familias, como al embate del crimen organizado, que es un fenómeno complejo, compuesto por un entramado de intereses y complicidades que trasciende fronteras. Superar esta situación no es una tarea fácil ni rápida.

La batalla que se está dando en este sexenio presidencial contra la delincuencia organizada es frontal y por el bien de todos; no se tiene otra alternativa más que ganarla.

La ciudadanía enfrenta el deterioro institucional de los órganos encargados de la seguridad pública, lo mismo que de la procuración e impartición de justicia, por lo que la erradicación de las infiltraciones existentes en las instituciones referidas constituye la acción más prioritaria a seguir, siendo también preocupante que la delincuencia encuentre cobijo incluso en familias y comunidades enteras.

El problema es complejo por los fuertes intereses monetarios que genera el mercado de los estupefacientes, así que, es imperativo desvertebrar el poder económico que ostenta la delincuencia organizada.

En este contexto, y con fundamento en las reformas del 2008 al artículo 22 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la normatividad aplicable a la confiscación de bienes, actualmente se encuentra en proceso legislativo, en el Congreso de la Unión, la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del referido artículo 22 constitucional.

El proceso en la Cámara de Senadores concluyó tras haberse obtenido los acuerdos necesarios entre los actores políticos para concretar una legislación que salvaguarde los derechos de terceros y permita el objetivo central, que consiste en el superior propósito de reducir la capacidad económica y financiera de la delincuencia organizada en su conjunto.

El objetivo fundamental de esta Ley estriba en regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, estableciendo el procedimiento relativo, así como la actuación de las autoridades competentes, los efectos de la resolución que se pronuncie y los medios para la intervención de terceros que se consideren afectados por la misma.

En días pasados, el Senado turnó la minuta a la Cámara de Diputados, en la que se revisará y, en su caso, aprobará, continuando con el trámite legislativo de rigor.

A nivel internacional otros países han tomado acciones de este tipo para fracturar la mecánica de generar ganancias de las organizaciones delictivas y como ejemplo tenemos a Colombia y recientemente al mismo Estados Unidos, en donde el Presidente Obama acaba de anunciar que se congelarán en ese país, las cuentas bancarias de quienes se dediquen a estos ilícitos en México.

Los promoventes de este punto de acuerdo proponemos a esta Soberanía hacer del conocimiento de dicha Cámara nuestro respaldo para por que en todos los órdenes de gobierno se tomen acciones que permitan combatir de manera exitosa la inseguridad pública, lo mismo que nuestro especial interés en que existan las condiciones legales que deriven en el menoscabo directo de las ganancias del narcotráfico, que aunado a los decomisos de droga y a la detención de traficantes, evitarán que se siga afectando a la Patria ordenada y generosa que pretendemos tener.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

ÚNICO.- Se envíe un respetuoso comunicado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de manifestar la preocupación de esta Soberanía sobre la inseguridad que priva en el país, de la cual el Estado de Coahuila no está exento, así mismo, su interés en que se agilicen en la medida de lo posible las acciones tendientes a poner en vigor la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para de este modo implementar los mecanismos que conlleven a reducir el poderío económico de la delincuencia organizada.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 21 de abril de 2009

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que sea de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, sirva tomar nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

El Diputado Jesús Mario Flores ¿a favor o en contra? a favor. José Miguel Batarse, a favor. Le pedimos al Diputado, por favor intervenga.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputados y Diputadas.

Queremos dejar constancia de que nuestra fracción se fue olvidadiza con este Punto de Acuerdo, consideramos que es válido, consideramos que la inseguridad pública es ahora el problema más grave que tiene el país, estamos seguros que esta nueva ley que se propone y que es la ley reglamentaria del artículo 22 Constitucional, habrá de aprobarse oportunamente y con ello se puede reducir el aspecto económico y el financiamiento de la delincuencia organizada.

Estamos a favor de esta ley pero queremos dejar establecido muy claro que deben siempre observarse los derechos fundamentales de los ciudadanos, que se les permita la intervención y el derecho de terceros que pudieran ser afectados sin ser parte de esa delincuencia organizada.

La Minuta que aprobó el Senado fue el día 2 de abril del presente año para aprobar esta iniciativa y ha sido turnada a la Cámara de Diputados el día 14 de este mismo mes de abril y habrá de turnarse o se está turnando a la Comisión de Justicia para emitir la resolución que corresponda.

Nosotros queremos que los trámites se agilicen, que se cumpla con la ley, que se agilicen los trámites y que se resuelva oportunamente y se decrete la aprobación de esta ley que reglamenta como dijimos el artículo 22 de la Constitución.

Y de una manera particular también yo quiero señalar que frente al grave problema social de inseguridad, también enfrentamos los mexicanos un grave problema social de la inseguridad, tenemos o enfrentamos también los mexicanos un grave problema, el grave problema económico, es el problema de la falta de empleo, la falta de trabajo, la falta de recursos de mucha gente que no tiene lo necesario para lo más indispensable, para llevar alimentos a su casa.

Y esta crisis económica que se nos presentó y que se dice que viene de Estados Unidos o que viene de otro país o que venga de donde sea, nosotros no queremos saberlo pero queremos que se resuelva, queremos que el Presidente Calderón y queremos del Gobierno Federal, acciones directas en materia económicas para que se resuelva precisamente esta situación de tanta gente que padece hambre, que padece y que sufre todos los días por no tener lo necesario.

Como se mencionó en un punto anterior, la inseguridad y la economía están íntimamente ligados, no sabemos, perdón, sabemos perfectamente que uno repercute en el otro, al momento de que existen los 2 tenemos que combatirlos con la misma dedicación, con el mismo esfuerzo y ojala y estos se pueda resolver para bien de nuestra comunidad, para bien de nuestra gente, queremos que se considere

también, el aspecto económico es importante, que se resuelva ahora en nuestra comunidad y que las acciones económicas sean ya dirigidas a nuestra gente, a la gente que necesita el apoyo del gobierno.

Con esto dejo claro la posición de nuestra fracción parlamentaria en materia de seguridad y haciendo votos porque esta nueva ley se apruebe oportunamente y de que también se mejoren las condiciones económicas de este país y de la gente que sufre tanto.

Gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado. Le pedimos al Diputado Miguel Batarse su intervención.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Buenas tardes.

La inseguridad pública es un tema que a todos los incumbe, por lo que es importante emanar una mejor y mayor coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, para que juntos puedan hacer un frente común y así lograr ganar esta batalla.

Al respecto, vale la pena resaltar el gran papel que está desarrollando el Ejército Nacional, claramente su posicionamiento de credibilidad como una de las organizaciones más confiables no es gratuito, esta se gana mediante el trabajo eficiente y entregado.

Igualmente, resaltamos el empeño y el valor que el Presidente Calderón está haciendo para combatir el crimen organizado.

Pidiendo al Gobernador que dicte las acciones necesarias para apoyar al Presidente Felipe Calderón en su lucha contra el crimen organizado, porque es evidente que los hechos que han desnudado al crimen organizado en Coahuila muestran que al contrario de lo que pretende hacernos creer el Gobernador, el crimen organizado está operando en Coahuila.

Las detenciones de cabecillas y el decomiso de drogas, armas y los bienes que se utilizan para la comisión de delitos, impiden que las drogas lleguen a nuestros hijos y si hay polvo, es por que se está limpiando la casa.

Esta es una batalla que como se dice en el Punto de Acuerdo, no podemos perder por el bienestar de todos los mexicanos, la inseguridad tiene muchas aristas pero nadie podrá negar el combate frontal que se está haciendo desde el Gobierno Federal para erradicarla.

En este contexto, a iniciativa de la Presidencia de la República y en concordancia con los acuerdos a los que llegaron los diversos órdenes de gobierno y la comunidad a través de organizaciones sociales, empresariales e incluso religiosas, se presentó la iniciativa de ley federal de extinción de dominio, reglamentaria del referido artículo 22 Constitucional, esta fue discutida y después de enriquecerla eliminando cuestionamientos sobre derechos de terceros, lo cuales están previstos en la Constitución Política del Estado, se aprobó por el Senado y se turnó a la Cámara de Diputados el pasado 15 de abril.

Hago uso de esta tribuna solicitando el voto aprobatorio a los compañeros Diputados a la propuesta planteada, que consiste en manifestarnos a favor de la pronta expedición de la normatividad, respecto a la restricción de dominio, respecto de los instrumentos objeto o producto del delito tratándose de la delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas.

La relevancia de esta ley no es menor, pero simple, lógica al mermar las ganancias económicas del narcotráfico, es decir, haciendo que deje de ser negocio aunado con las detenciones de los delinquentes y limpia de las instituciones policiales se están dando importantes pasos contra el narcotráfico.

Al aprobar este Punto de Acuerdo manifestamos nuestra concordancia con la emisión del marco legal que permita la consolidación de un auténtico estado de derecho, en el que se garanticen los derechos de las personas que redundará en una mejor vida y más digna para todos.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Que esta soberanía, solicite a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que se incluya en el área geográfica “A” del tabulador de salarios mínimos generales y profesionales, a los municipios fronterizos de Coahuila (Acuña y Piedras Negras), así como los municipios de los cinco manantiales (Morelos, Zaragoza, Allende, Nava y Villa Unión), esto en defensa de los intereses de los trabajadores de la región fronteriza del estado”.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, compañero Presidente.

Punto de Acuerdo que presentan los Diputados **Jesús Contreras Pacheco** y **Javier Fernández Ortiz** del Grupo Legislativo “**Evaristo Pérez Arreola**” del **Partido Unidad Democrática de Coahuila**, con la finalidad de que esta Soberanía solicite a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que se incluyan en el área geográfica “A” del Tabulador de salarios mínimos generales y profesionales, a los municipios fronterizos de Coahuila, Acuña y Piedras Negras, así como los municipios de los cinco manantiales (Morelos, Zaragoza, Allende, Nava y Villa Unión), esto en defensa de los intereses de los trabajadores de la región fronteriza del estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, apartado A), fracción VI, es claro al marcar los atributos que debe reunir el salario mínimo, de igual manera el artículo 90 de la legislación Laboral vigente en el país recoge este señalamiento Constitucional, al establecer que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden materia, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

La legislación laboral en su artículo 96 dispone ***“La comisión nacional determinara la división de la República en áreas geográficas, las que estarán constituidas por uno o mas municipios, en lo que***

deberá regir un mismo salario mínimo general, sin que necesariamente exista continuidad territorial entre dichos municipios”⁹

El marco normativo en materia laboral dentro de sus postulados mas importantes se destaca el siguiente **“Para trabajo igual, debe corresponder salario igual sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”**

Esta máxima laboral tiene implicaciones de mayor trascendencia, y que puede y debe interpretarse también, en el sentido de que un mismo trabajo, desempeñado por cualquier individuo, en cualquier ubicación geográfica del país, debe ser pagado con el mismo salario.

Hay quienes no están de acuerdo con esta interpretación y pueden argumentar que la situación económica es particular en cada región del país, ello ha obligado a diferenciar la remuneración con que se paga a un mismo trabajo, atendiendo pues al costo que los servicios y productos tienen en cada región.

En ese tenor tendríamos que coincidir necesariamente con el criterio mediante el cual, se han establecido tres áreas geográficas en el país, para dividir el tabulador de los Salarios Mínimos Generales y profesionales, garantizando, en teoría, una compensación salarial adicional para quienes habitan en la zona que se ha catalogado como de “vida cara”, colocándoles en el área geográfica “A”.

Tenemos que reconocer, que en lo general esto resulta cercano a la realidad y que la clasificación realizada por la Comisión de Nacional de Salarios Mínimos, protege de alguna manera, el poder adquisitivo de ciertos habitantes de la Frontera Norte del País, estando clasificada en la actualidad la zona geográfica “A” de la Siguiente manera:

Integrada por: todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, del Estado de Sonora; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz .¹⁰

Cabe destacar que solo el Estado de Coahuila de las entidades federativas del Norte del País, no se encuentra ningún municipio de la franja fronteriza clasificado en el área geográfica “A” como se puede apreciar en el párrafo anterior.

Atendiendo a estas consideraciones, debiéramos estar de acuerdo en que la aplicación Constitucional de equidad salarial y la necesidad de tomar en cuenta las particularidades económicas de cada región del país, encuentra equilibrio en la división que se hace a través del tabulador de salarios, al crear las tres áreas geográficas ya citadas.

Existe sin embargo, una lamentable omisión en esta clasificación y es la que se refiere a la exclusión de los municipios fronterizos de Coahuila dentro de la multicitada área geográfica.

De acuerdo con la resolución mas reciente de la Comisión Nacional de salarios Mínimos, la totalidad de los municipios de Coahuila, se encuentran dentro del área geográfica “C”, es decir, dentro de la clasificación de mas bajos salarios del país.

9 Legislación Laboral y de Seguridad Social y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. 2006

10 Diario Oficial de la Federación. Sección Segunda. Pagina 3. Viernes 23 de Diciembre.

Vamos haciéndonos la siguiente pregunta ¿Qué hace diferente a los Municipios de Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Guerrero, Hidalgo y los comprendidos en los cinco manantiales, con Laredo, o Río Bravo, Tamaulipas? Resulta difícil encontrar una respuesta, verdad.

Pues por eso desde nuestra perspectiva, los municipios fronterizos de Coahuila, se encuentran en las mismas condiciones económicas que Guadalupe, Praxedis G. Guerrero en Chihuahua, Tecate o Ensenada, Ciudad Mier o Reynosa en Tamaulipas.

No hay diferencias que justifiquen una distinta clasificación para el tabulador salarial. Si así fuera, los municipios fronterizos de Coahuila no estarían incluidos dentro de la zona en la que el IVA es de 10%, o donde la gasolina tiene un precio preferencial, o donde los autos de procedencia extranjera se plaquean diferente a los del resto del país.

Estos beneficios fiscales, han sido otorgados por el Gobierno Federal atendiendo a una mayor competitividad de los productos y servicios de origen nacional que se ofrecen en esta región, frente a los ofertados por los estados unidos. Se da reconocimiento con esta medida, que la frontera norte de Coahuila es también zona de vida cara y que quienes viven en una economía dolarizada lo constatan día a día.

Esos estímulos fiscales a los que hacemos referencia no bastan para los miles y miles de obreros y obreras que prestan sus servicios en la industria maquiladora, de los municipios fronterizos de Coahuila, cuando los salarios que se les pagan son los mas bajos del país.

Esta reclasificación es un anhelo de los habitantes de la frontera del estado, en anteriores legislaturas se han aprobado puntos de acuerdo respecto al tema, pero hasta la fecha nada se ha obtenido.

Existen elementos suficientemente sólidos no solo para solicitar se incluidos en la zona geográfica "A" sino para exigirlos a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, citando como fundamento la Tesis Jurisprudencial. Localizada en la: **Novena Época**, segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Tomo IV, Octubre de 1996, página 313, tesis 2ª/J.42/96, jurisprudencia, Laboral.

Rubro: SALARIO MINIMO PROFESIONAL. CORRESPONDE FIJARLO A LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS Y NO SE IDENTIFICA CON EL PERCIBIDO POR TRABAJOS ESPECIALES.

Precedentes: *Contradicción de tesis 87/95. Entre las sustentadas por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Mismo Circuito. 5 de julio de 1996. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Maura Angélica Sanabria Martínez.*

Tesis de jurisprudencia 42/96. Aprobada por la segunda sala de ese alto tribunal, en sesión publica de cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, por cinco votos de los ministros: Juan Díaz Romero, Mariano azuela Guiaron, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Presidente Genaro David Góngora Pimentel.11

Por estas consideraciones, el grupo Legislativo del **Partido Unidad Democrática de Coahuila**, consideramos que esta Soberanía debe retome la gestión del asunto aquí planteado, revisando los antecedentes a esta propuesta y ver que resultados se han dado hasta el momento, y establecer verdaderamente una estrategia de trabajo que garantice el éxito en esta gestión.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente

11 Registro IUS: 200525.

Punto de Acuerdo:

Primero.- Que la presente proposición sea turnada como de urgente y obvia resolución.

Segundo.- Que esta Soberanía solicite a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que se incluyan en el área geográfica "A" del Tabulador de salarios mínimos generales y profesionales, a los municipios fronterizos de Coahuila, Acuña y Piedras Negras, así como los municipios de los cinco manantiales (Morelos, Zaragoza, Allende, Nava y Villa Unión), esto en defensa de los intereses de los trabajadores de la región fronteriza del estado.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 16 de Abril de 2009

"Por un Gobierno de Concertación Democrática"
Fracción Legislativa "Evaristo Pérez Arreola"

Dip. Jesús Contreras Pacheco

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Contreras Pacheco.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indique mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos un registro, del Diputado Salomón Juan Marcos ¿A favor o en contra? -a favor-

Adelante, Diputado.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Con el permiso de la Presidencia.

En nuestro país la figura del salario mínimo nació bajo el principio de que éste deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, ideal

que desafortunadamente en la actualidad no se cumple en nuestro país, ya que de todos es sabido que el salario mínimo es insuficiente, que ni siquiera garantiza la canasta básica de los mexicanos.

Por otro lado, es necesario señalar que el mecanismo para la fijación del salario mínimo como prevalece equivocadamente de la década de los 60's, el cual consiste en que dicha fijación debe hacerse por zonas económicas a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos está totalmente fuera de todo contexto actual, pues creo firmemente que no debería de existir dicha distinción de regiones para establecer salarios mínimos diferenciados, porque con todo respecto, no creo que existan mexicanos de primera, de segunda y mucho menos de tercera, estoy convencido que todos valen por igual y por lo tanto así como la ley se exige y se aplica por igual para todos, de igual manera los mecanismos de designación del salario mínimo deben ser parejos para todos, es decir, en mi concepto solo debería de existir un solo salario mínimo para que se aplique por igual a todos los trabajadores en el país.

En esta ocasión, mi intervención representando a mi fracción José María Morelos y Pavón, es para apoyar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración por parte de los compañeros Diputados del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con los cuales coincido plenamente en todo su contenido, ya que no es posible que los únicos municipios fronterizos del país, del norte del país que no están clasificados dentro de la zona geográfica A, del tabulador de salarios mínimos sean los de Coahuila, si también este estado es parte de la República Mexicana y también este estado y su gente apoyan enormemente al producto interno bruto del país.

Asimismo, de la lectura del Punto de Acuerdo podemos apreciar con claridad que como parte de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, los trabajadores de la frontera y de los cinco manantiales de nuestro estado, están recibiendo un trato diferenciado al no ser contemplados dentro de la zona geográfica A, por lo que tales trabajadores perciben un ingreso menor al de otros que desempeñan las mismas actividades, lo cual atenta con el principio de que a trabajo igual, salario igual.

Por ello, los invito compañeras y compañeros, a que levantemos nuestras voces y hagamos un fuerte reclamo a la Comisión Nacional de Salarios, a efecto de que homologue los criterios de designación del salario mínimo en la zona fronteriza de nuestro estado, con respecto al resto de los estados de la República, con el único fin de que nuestros hermanos coahuilenses que trabajan en esas zonas del estado sean considerados para su remuneración dentro de la zona A, porque no encuentro razonamiento alguno válido, salvo el de discriminación para que exista dicho criterio diferenciado para con los trabajadores coahuilenses de parte de dicha Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de la votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Ignacio Segura Teniente, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Demanda a la Secretaría de Gobernación a que ciña sus actividades al marco legal respectivo y suspenda la divulgación de encuestas de opinión cuya finalidad no corresponde con la de difusión de la cultura democrática y los valores cívicos, y desalientan la participación ciudadana en las elecciones y violentan la neutralidad del gobierno a favor del Partido Acción Nacional”. Adelante, Diputado.

Diputado Ignacio Segura Teniente:

Con su permiso, Diputado Presidente

En días pasados, la Secretaría de Gobernación dio a conocer la cuarta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, por sus siglas ENCUP, correspondiente al 2008.

Según esta encuesta, el 66 por ciento de los mexicanos considera que las elecciones no son limpias, mientras que 71 por ciento confía algo o mucho en el IFE.

La dependencia señala que el mencionado ejercicio se realiza desde el 2001 para recabar información empírica sobre las percepciones, el conocimiento, las actitudes y el comportamiento de los mexicanos en torno al funcionamiento del sistema político de nuestro país.

En los resultados de la encuesta se destaca, además, que el 9 por ciento de los mexicanos está altamente interesado en la actividad política de México y que 52 por ciento se dijo poco o nada satisfecho con la actual democracia.

También, se refiere que el 55% dijo estar de acuerdo con que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno y 59% indicó no estar de acuerdo con sacrificar algunas libertades de expresión a cambio de vivir sin presiones económicas.

42% dijo tener mucha confianza en la Iglesia, 38% en el Ejército, 31% en el IFE, 8% en la Cámara de Diputados, 7% en la de Senadores, y 4% en los partidos políticos.

La encuesta es la cuarta que se realiza e incluye un cuestionario con más de 70 preguntas, algunas de las cuales tienen que ver con la valoración del gobierno en la toma de las decisiones, de modo que su difusión durante el proceso electoral, incidirá en la percepción que la sociedad tenga del gobierno.

La ENCUP es parte del Programa Especial para el Fomento de la Cultura Democrática y una de sus líneas estratégicas consiste en diagnosticar sistemáticamente las particularidades de la cultura política prevaleciente en el país.

El mencionado programa fue creado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 con el propósito de difundir la cultura democrática y promover la participación ciudadana a través de la Unidad para el Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación.

La ENCUP se ha realizado en 2001, 2003, 2005 y 2008 y se reporta que la información obtenida ha dado pie a diagnósticos sobre la cultura política de los mexicanos, así como que sus datos sirvieron para desarrollar análisis e investigaciones en temas de democracia, participación ciudadana, cultura política y discriminación.

Sin entrar a analizar a profundidad la metodología o la validez técnica y los resultados de dicha encuesta, y aún admitiendo la competencia de la Secretaría de Gobernación para realizar estudios de opinión, resulta muy cuestionable la pertinencia de la difusión de las mismas durante el proceso electoral. Ello, y

algunos de los resultados publicitados, dejan una sombra de duda sobre las intenciones de la mencionada encuesta.

La Secretaría de Gobernación parece más preocupada por difundir estudios de opinión sobre las instituciones durante las elecciones, que en desarrollar iniciativas para su perfeccionamiento, pues como es de entenderse dichos estudios de poco sirven a la autoridad durante el proceso electoral.

La duda crece cuando se advierte un sesgo de intencionalidad política al pretender contraponer el interés de los ciudadanos por los valores de la democracia, de una parte, y el interés por la economía, de la otra, el cual tendría – según la encuesta-- menor importancia para la población, frente al tema de las libertades de expresión y otras que, dicho sea de paso, son demagógicamente enarboladas por el Partido Acción Nacional.

Justamente en el terreno de la economía la mayoría de la población resiente los efectos adversos de la mala gestión del Partido Acción Nacional y por ello desea un cambio a favor del empleo y del crecimiento económico. Ante ello, la encuesta que comentamos pareciera que busca atemorizar con el recurso ideológico del peligro que un cambio podría significar para las libertades públicas que se pudieran ver afectadas, de optarse por un camino al desarrollo distinto al seguido por el Partido Acción Nacional.

Los estudios y análisis de la Secretaría de Gobernación, independientemente de su calidad técnica, deben hacerse sin interferir con los procesos electorales, para evitar que los fines políticos de los funcionarios se sirvan de la institución, violando el marco legal vigente que establece que las entidades del gobierno deben mantener una conducta neutral ante el proceso electoral.

Si la Secretaría de Gobernación actúa violando la ley en nombre de la difusión de la cultura democrática, o amparándose en pretendidos fines académicos o de investigación, que quizás en otro momento pudieran tener sentido, durante el proceso electoral tales actos conllevan el riesgo de que la autoridad de gobierno incurra en actos de responsabilidad política, así como en la probable comisión de delitos electorales.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de la Asamblea, bajo el trámite de urgente y obvia resolución, la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: SE EXORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A QUE SE APEGUE IRRESTRICAMENTE AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL VIGENTES A FIN DE NO INTERFERIR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2009 Y SUSPENDA DE INMEDIATO LA DIFUSIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN COMO LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE CULTURA POLÍTICA Y PRÁCTICAS CIUDADANAS, QUE NO DIFUNDE LA CULTURA DEMOCRÁTICA PERO COMPROMETE LA NEUTRALIDAD QUE EL GOBIERNO ESTA OBLIGADO A GUARDAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2009, y

SEGUNDO: COMUNIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A AMBAS CÁMARAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

SALTILLO, COAHUILA, a 20 de abril de 2009
Sede del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de
Coahuila de Zaragoza.

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD
DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado.

Respecto a que esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Se registró el Diputado Carlos Ulises Orta, ¿a favor o en contra? en contra; se registró el Diputado Enrique Martínez, a favor; y la Diputada Esther Quintana, en contra.

Le pedimos al Diputado Carlos Ulises Orta.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con la venia, señor Presidente.

Diputados y Diputadas; público asistente.

Nosotros siempre hemos sido respetuosos de los Puntos de Acuerdo que presentan nuestros compañeros, en especial cuando en estos existe fundamento y aun cuando se trata de cuestionar autoridades emanadas de Acción Nacional los hemos apoyado si llevan a un sentido sólido.

Pero en este caso lo que se refleja es otra cosa, al parecer mis compañeros del PRI quedaron bastante traumatizados por haber ocupado el tercer lugar en la pasada elección presidencial, donde fueron ampliamente rebasados hasta por el PRD, ahora ven moros con tranchete por todos lados y para esta muestra de proposición donde los mismos promoventes señalan entre otras cosas lo siguiente.

La Encuesta Nacional sobre Cultura, Política y Prácticas ciudadanas por sus siglas ENCUPPC, es parte del programa especial para el fomento de la cultura democrática y una de sus líneas estratégicas consistente en diagnosticar sistemáticamente las particularidades de la cultura política prevaleciente en el país.

El mencionado programa fue creado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, con el propósito de difundir la cultura democrática y promover la participación ciudadana a través de la unidad para el desarrollo político de la Secretaría de Gobernación.

La ENCUPPC se ha realizado en 2001, 2003, 2005 y 2008 y se reporta que la información obtenida ha dado pie a diagnósticos sobre la cultura política de los mexicanos, así como que sus datos sirvieron para desarrollar análisis e investigaciones en temas de democracia, participación ciudadana, cultura política y discriminación.

Sin entrar a analizar a profundidad la metodología o la validez técnica y los resultados de dicha encuesta y aun admitiendo la competencia de la SEGOB para realizar estudios de opinión, resulta muy cuestionable la pertinencia de la difusión de las mismas durante el proceso electoral, ello y algunos de los resultados publicitados dejan una sombra de duda sobre las intenciones de la mencionada encuesta.

La Secretaría de Gobernación parece más preocupada por difundir estudios de opinión sobre las instituciones durante las elecciones, que el desarrollar iniciativas para su perfeccionamiento, pues como es de entenderse dichos estudios de poco sirven a la autoridad durante el proceso electoral, la duda crece cuando se advierte un sesgo de intencionalidad política al pretender contraponer los intereses de los ciudadanos por los valores de la democracia de una parte y el interés de la economía por la otra, el cual tendría según la encuesta menor importancia para la población frente al tema de la libertad de expresión y otras que dicho sea de paso, son demagógicamente enarboladas por el PAN, así dice la proposición.

Los promoventes reconocen de modo implícito la legalidad de estos ejercicios en la ENCUPPC y expresan su temor o su posición de que se trate de encuestas de opinión electorera pero sin demostrarlo para nada, sino al contrario, a todas luces se trata de ejercicios eminentemente institucionales que no violan para nada el artículo 134 Constitucional.

Por otra parte, sería como pedir al Gobierno del Estado que deje de publicar las encuestas de aceptación o rechazo al Gobernador, donde de modo evidente se trata de hacer creer a que gente le conviene seguir votando por el PRI, así lo digo entre comillas, ustedes saltarán de inmediato a defender el punto y el derecho de estos sondeos de opinión, sondeos que si son realmente para posicionar a alguien y para incidir en las preferencias electorales de la gente.

Además la misma Ley Federal Electoral al igual que la local, permiten la publicación de encuestas, incluso de la preferencia de los ciudadanos, lo que hace que la Secretaría de Gobernación no vulnera para nada la ley vigente ni hace proselitismo electoral alguno, por tanto esta proposición a nuestro parecer carece de fundamentos por lo que nuestro voto irá en contra.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado. Le pedimos al Diputado Enrique Martínez, haga uso de la tribuna.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, señor Presidente.

En este punto yo tengo en lo personal dos inquietudes o dos preocupaciones, la primera es lo que dice en sí la encuesta, el contenido propio de la encuesta que habla principalmente de la democracia y de la confianza en algunas instituciones de nuestro país, y la segunda es la pertinencia o la temporalidad con la que esta encuesta se ha publicado.

En cuanto a la democracia es de observarse que el 52% de la gente no está satisfecha con la democracia, se difiere también por los números que da la encuesta que el 41% de la gente de los mexicanos está dispuesto a sacrificar sus libertades con tal de tener mejores resultados económicos.

¿Cuál es el gobierno puesto a la democracia? ¿Cuál es el gobierno por excelencia antidemocrático? Pues la dictadura, entonces la encuesta nos está arrojando que entre el 40 y 50% de los mexicanos estamos dispuestos a tener una dictadura como gobierno con tal de tener mejores resultados económicos, con tal de que podamos darles de comer a nuestros hijos, con tal de que podamos tener acceso a un empleo digno estamos dispuestos a regresar a la dictadura.

Esto a mi me preocupa mucho porque a los mexicanos nos costó una guerra fratricida, nos costó sangre, nos costó muertes el hecho de poder librarnos de una dictadura y tener un sistema democrático como para que la mitad de población esté pensando en regresar a este por mal desempeño del Gobierno Federal y mal desempeño de las finanzas públicas federales.

El segundo punto que a mi me preocupa es la pertinencia de la encuesta, no estamos discutiendo si la Secretaría de Gobernación tiene facultades o no, o si está o si incluso los resultados de la encuesta son verdaderos o son falsos o la metodología, pues mucho menos, lo que estamos aquí discutiendo es la pertinencia de la encuesta, que dice la encuesta, que el 71% confía mucho o poco en el IFE; que solo el 31% confía mucho, por lo que se difiere que el 29% no confía según los números de la encuesta, y la principal inferencia es que el 69% de los mexicanos confía poco o nada en el IFE.

El IFE es una institución que nos ha costado muchísimo también a los mexicanos poder formar, el hecho de tener un órgano ciudadanizado, autónomo que celebre elecciones, que las organice, que las vigile, que las sancione ha sido un gran logro para este país, para los mexicanos, su desacreditación se debe en gran parte a la pugna electoral de 2006, cortesía principalmente de López Obrador y de los principales actores de este proceso.

Aquí lo que a mi me preocupa es porque sacar ahorita la encuesta cuando falta un par de meses para una elección federal, porque no esperarse, porque tratar de influenciar, porque tratar de influir en la preferencia electoral del ciudadano, no será que el Gobierno Federal está desacreditando de antemano al árbitro electoral diciendo que 7 de cada 10 mexicanos confían poco o nada en el IFE ante el inminente fracaso en las urnas de su partido.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado. Le pedimos a la Diputada Esther Quintana, haga uso de la tribuna.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2008, por sus siglas ENCUPPC, como ya se ha mencionado por quienes me han antecedido en la palabra, está sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y se lleva a cabo por la Secretaría de Gobernación, la de Relaciones Exteriores y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IIDEA, con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el diseño de la muestra y levantamiento de la encuesta.

La ENCUPPC ofrece datos importantes sobre las percepciones, el conocimiento, las actitudes y el comportamiento de los mexicanos en torno al funcionamiento del sistema político en el país, sus dos finalidades fundamentales son aportar elementos para enriquecer la visión de los mexicanos en materia de política pública y también brindar información empírica a investigadores de las diferentes ramas de las ciencias sociales.

Los datos generados por las primeras 3 ediciones de las encuestas, han sido utilizados por numerosos especialistas para desarrollar análisis e investigaciones en temas como democracia, participación ciudadana, cultura política y discriminación entre otros.

Entre los asuntos utópicos que se revisaron en el 2008, están la tenencia de la credencial de elector, la evaluación del sistema político, la forma en que el gobierno toma sus decisiones, las actitudes políticas de los ciudadanos, las características del tipo de gobierno que tiene nuestro país, la relación de los ciudadanos con el gobierno, la evaluación del sistema político, la relación de los ciudadanos con otros ciudadanos e incluso presenta 2 cuestionamientos sobre religiosidad.

Hay que destacar que la ENCUPPC se enfoca en generar conocimientos sobre valores políticos, otras encuestas aplicadas en la sociedad mexicana como consulta Mitowsky, DGC Beltrán y Asociados si se centran en temas electorales, cuyo objetivo, cuya finalidad, cuyo destino es conocer la preferencia de voto por determinado candidato.

El cuestionario de la encuesta ENCUPPC 2008 contiene como ya se ha señalado aquí también, 76 preguntas que equivalen a un total de 241, si se considera cada inciso como individual, de estas 76 únicamente 2 hacen referencia textual a los partidos políticos por su nombre, cuestión entendible pues los partidos políticos constituyen instituciones de primera importancia en la vida democrática del país y el texto de esas preguntas son, son la 56 y 57 por cierto, la 56 dice, generalmente, y entonces va el cuestionamiento ¿con qué partido político se identifica?, y las opciones de respuesta son muy panista, algo panista, muy priísta, algo priísta, muy perredista, algo perredista, otro, ninguno y no sabe o no responde; y la 57 es ¿por cuál partido político se inclina usted?, y las opciones de respuesta fueron PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia, Partido Social Demócrata, Nueva Alianza, otro, no sabe o no responde.

Como dato agregado hay que hacer notar que la prohibición del COFIPE de revelar los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, es durante los 3 días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas, por lo que aun partiendo de que estas dos preguntas pudieran tener un tinte electoral, no se está incurriendo en ninguna falta a la ley con la difusión de los resultados.

Y para abundar sobre precisiones, el Punto de Acuerdo que se acaba de leer, establece que la Secretaría de Gobernación parece más preocupada por difundir estudios de opinión sobre las instituciones durante las elecciones, que en desarrollar iniciativas para su perfeccionamiento, pues dichos estudios de poco sirven a la autoridad durante el proceso electoral.

Al respecto coincidimos plenamente con los promoventes, la SEGOB no pretende perfeccionar elecciones pues no es de su competencia, y en efecto, los estudios de la ENCUPPC no sirven a la autoridad durante el proceso electoral, pues su objetivo es de otra naturaleza, generar conocimiento sobre valores políticos, por eso, pero eso de que la difusión de esta encuesta durante el proceso electoral

incidirá en la percepción que la sociedad tenga del gobierno, bueno pues hay que señalar que el objeto de la encuesta es saber este dato, de tal forma que con la encuesta o sin ella la percepción del gobierno en la sociedad ya está dada.

Estamos convencidos de que la conducta neutral del gobierno durante este proceso electoral no se verá afectada por la difusión de esta encuesta, que dicho sea de paso y también se ha dicho aquí, es la cuarta que se realiza y como siempre igual que las anteriores en las mismas fechas, en el último cuatrimestre del año, por lo que su resultado se obtiene a inicios del siguiente y al estar convencidos de que las actividades de la SEGOB, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del INEGI, se encuentran ceñidas al marco legal vigente, pues estamos en contra de lo propuesto en este Punto de Acuerdo.

Por otro lado, en el propio cuerpo de la proposición con Punto de Acuerdo del señor Diputado, si dice que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que se apegue irrestrictamente al marco constitucional, está apegada al marco constitucional, si ustedes le dan lectura al artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Federal, que está compuesto por 32 numerales, en el numeral 27 dice: Como facultad, dice, corresponde a la Secretaría de Gobernación el despacho de los siguientes asuntos y el numeral 27 del 27 dice, formular, regular y conducir la política de comunicación del Gobierno Federal y luego en el artículo 11 del reglamento interior de la Secretaría de Gobernación que corresponde a las funciones de la Dirección General de Comunicación Social dice el numeral octavo, coordinar la realización de sondeos de opinión y evaluar las investigaciones relativas a los diversos elementos que conforman el proceso de información y difusión de la secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados.

Entonces, no hay ninguna violentación al marco jurídico por parte de lo que está haciendo con esta encuesta, que no es sola Gobernación como ya lo hemos señalado, porque aquí se quiso señalar esto, no, que no se estaba cuestionando el apego según lo que dice el punto sí se está cuestionando el apego irrestricto al marco constitucional por parte de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputada.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Fernández Ortiz, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que esta soberanía, solicite a las Secretarías de Economía y Hacienda, la implementación de normas oficiales que regulen la actividad de las casas de préstamo conocidas como financieras”.

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados.

En **Unidad Democrática de Coahuila** consideramos que la situación económica por la que atraviesan miles de Mexicanos, incluido nuestro estado arrastrado por las grandes recesiones económicas, empuja a muchos coahuilenses a adquirir prestamos de dinero, los cuales obtienen mediante sistemas formales e informales de crédito, caso concretos la financieras, que en el ultimo lustro han crecido como la espuma, por las ganancias que genera y sobre todo aprovechándose de la necesidad de la gente, que sin mas remedio se ven obligados a firmar créditos que generan interés de mas del 60% al año.

Esta claro que en la ultima década estas formas de abastecerse de créditos crece y avanza, sobre todo por que los sistemas bancarios formales destinados a cumplir esta función ha sido incapaces para desempeñar esta tarea.

Hay sin lugar a dudas explicaciones para ello, sobre todo la reducción de la actividad industrial, con los conocidos paros técnicos, la reducción de la planta laboral, desempleo etc., esto genera la caída en la capacidad de consumo de la población, termómetro de esto es el amplio crecimiento de estas prestadoras de dinero, que suplen las necesidades inmediatas de la familia dejando claro deudas casi impagables.

A nuestro juicio la crisis de 1995 es pieza medular en el indiscriminado y descontrolado crecimiento de las financieras, que como resultado de dicha crisis no solo las pequeñas y medianas empresas han sufrido consecuencias, sino también los ciudadanos que se ven urgidos de afrontar algún gasto imprevisto o simplemente para sortear los gastos de alimentación.

Esta problemática en los créditos se da pese a las utilidades que los bancos con operaciones en México han obtenido sobre todo a raíz del rescate bancario, así como parte de este gran impulso se dio por el incremento del consumo privado a través de las tarjetas de crédito.

Los centros de operaciones de crédito conocidas como financieras no son otra cosa sino intermediarios bancarios, es por ello que las grandes tasas de interés obedecen a que se quedan con una porción significativa de estos, ya que por ejemplo, las tarjetas de crédito cobran en promedio un 45 por ciento al año, las afianzadoras superan el 60 por ciento.

México se encuentra dentro de los últimos lugares de acuerdo al Reporte Global de Competitividad, esto como consecuencia de la elevadas tasa de interés, el alto costo de los créditos, la gran diferencia entre las tasa pasivas que recibe el ahorrador y las activas que prestan los bancos.

Debe tomarse como una preocupación social el auge y crecimiento que están teniendo las denominas financieras y bancos de mueblería “Banco Azteca, Banco COPPEL, Banco FAMSA, Banco Compartamos, Financiera independencia” entre otros, ya que la regulación de estos esta tan ambigua como ventajista para ellos, quedando los usuarios de prestamos económicos en claro estado de indefensión, esto es así por que el gobierno los utiliza como válvulas de escape, ante la crisis virtual que se vive en México y sobre todo la incapacidad de generar mayores y mejores fuentes de empleo.

La resolución 39/248 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, asumida el 16 de Abril de 1985 por nuestro país, en donde se establecen las directrices para la Protección al consumidor, son un conjunto sobre las cuales los estados miembros deben desarrollar sus políticas y leyes de protección al consumidor.

El artículo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor, señala en su párrafo segundo: “El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores”.

En **Unidad Democrática de Coahuila** creemos que es precisamente en la ley vigente de Protección al consumidor donde se puede recurrir para salvaguardar los derechos del consumidor, así como para fijar

los lineamientos generales para establecer procedimientos y montos específicos en los intereses cobrados por las financieras.

La Secretaría de Economía regula a las empresas de autofinanciamiento a través del Reglamento de sistemas de comercialización mediante la integración de grupos de consumidores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 17 de mayo de 1994 y de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SCFI-1994 "Requisitos para los contratos de adhesión en los sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores", publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 8 de julio de 1994.

Creemos que sobre este tema que afecta a cientos o quizás miles de coahuilenses que por necesidad han recurrido a un crédito con alguna financiera y que ahora se encuentran mas endeudados, debemos apoyarlos siendo su voz ante la instancia federal competente, para solicitar se regule dicha actividad moderando el cobro de los intereses y eliminando los abusos hasta hoy cometidos.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- Que la presente proposición sea turnada como de urgente y obvia resolución.

Segundo.- Que este H. Congreso, exhorte a los Secretarios de Economía y de Hacienda y Crédito Publico, para que expidan normas oficiales, que regulen el cobro de intereses, para que a ellas se sujeten las empresas prestadoras de dinero "Financieras", esto en apoyo a los cientos de coahuilenses que se encuentran sobre endeudados por los altos interés que cobran las financieras.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 16 de Abril de 2009

"Por un Gobierno de Concertación Democrática"
Fracción Legislativa "Evaristo Pérez Arreola"

Dip. Jesús Contreras Pacheco

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer algún comentario lo indique y registrarlo en el sistema electrónico.

El Diputado Rogelio Ramos, -a favor-; el Diputado Jaime Russek, -a favor-. Diputado.

Diputado Rogelio Ramos Sánchez:

Muy buenas tardes Diputados y Diputadas de esta Legislatura.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados, es necesario adherirnos a este Punto de Acuerdo para exigir que se regule la creación, operación y transacción de estos establecimientos, no podemos permitir que continúe el abuso de estas empresas hacia la sociedad porque operan con un sistema impagable de intereses, estas casas de préstamo son un servicio accesible pero muy caro.

De acuerdo a la CONDUSEF la tasa de interés que aplican estos negocios, va desde el 48 hasta el 160% anual cuando la inflación anualizada se encuentra en el orden del 4%, pero recurrir a estos préstamos son parte de las finanzas personales de una gran cantidad de mexicanos, de hecho es para muchas familias una solución angustiada ante un bolsillo asfixiado que incide negativamente en su economía aunque el mecanismo de estas empresas no signifique un apoyo, sino una forma de abusar y lucrar con su carencia económica.

La inexperiencia y la necesidad de las personas otorga condiciones ventajosas que implican perder los bienes que con tanto esfuerzo adquieren porque la empresa no pierde, si el ciudadano no puede pagar simplemente le embargan, las familias llegan a perder parte de su patrimonio y en situaciones extremas deterioran notablemente su calidad de vida al asignar gran parte de sus ingresos al costoso pago de intereses abusivos de parte de los agiotistas.

Pero esto no es nuevo, lo novedoso es la forma abierta con que se practica, estas cosas comenzaron a proliferar en las ciudades sin que las autoridades intervinieran para regularlas, su ritmo de crecimiento rebasó su capacidad de supervisión y control y ahora se han vuelto grave problema para la sociedad, por eso ahora es el tiempo, es necesario que las dependencias federales competentes tomen cartas en el asunto.

Yo agregaría algo más, que se actúe para frenar la impunidad con que operan los agiotistas, esos charlatanes que están a puerta de factoría abusando de la necesidad imperiosa del sostenimiento de las familias que se encuentran en precarias condiciones económicas.

Para los prestamistas no hay control, no hay sanción, no hay quien los controle y por eso hay tanto usurero, parte de la solución sería que no se permita en caso de juicios a estos agiotistas, si no se apegan a lo dispuesto por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

Por eso, a esta propuesta, quiero incluir al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Contreras Pacheco de la UDC sobre las casas de empeño, y propongo que se designe a la Comisión de Finanzas de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, para que se reúna con el Delegado en Coahuila de la CONDUSEF, que es la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y solicite información sobre las acciones que esa instancia ha adoptado para la protección de los usuarios que son víctimas de la usura y el abuso de las casas de empeño y prestamistas en general,

ya que la CONDUSEF teniendo conocimiento del caso de tantos fraudes, no vemos clara la actuación de dicha dependencia federal.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado. Le pedimos al Diputado Jaime Russek, la intervención en la tribuna.

Diputado Jaime Russek Fernández:

Con su permiso, señores Diputados.

Me parece muy acertado el Punto de Acuerdo que presentó el compañero Diputado Javier Fernández con nuestro compañero Diputado Jesús Contreras Pacheco.

Es notable la proliferación de las casas de préstamo y eso genera una mayor necesidad de regular su funcionamiento para evitar prácticas usureras y agiotistas que perjudican a la población de más bajos ingresos.

Esas casas se han vuelto una práctica socorrida por miles de personas que necesitan de una forma inmediata, liquidez monetaria para poder cubrir las contingencias que les presentan.

El problema compañeros, es que mientras no estén reglamentadas es un negocio que termina en muchos de los casos en numerosos y cuantiosos fraudes, principalmente contra los de menos ingresos, pero estas no son las únicas razones que explican su proliferación, a ellas se suman el auge de la economía informal, la desocupación y la baja calidad de los empleos con remuneraciones limitadas.

Reflexionemos compañeros Diputados, los préstamos que otorgan estos negocios resultan sumamente onerosos por las altas tasas de interés que se estipulan, al ciudadano nunca le explican el costo real del préstamo que adquiere, no hay una normatividad que los obligue a detallar al cliente cuanto tienen que pagar por cada peso que reciben como préstamo.

Esto es serio compañeros, por eso es urgente que apoyemos este Punto de Acuerdo para que se implementen normas oficiales y podamos contribuir para proteger y otorgar seguridad a quienes requieren de préstamos en efectivo y no tienen acceso al crédito bancario.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Jaime Russek.

No teniendo ningún registro, le pido, esta Presidencia le pregunta si acepta al Diputado Javier Fernández acepta las modificaciones de la propuesta del Diputado Rogelio Ramos, de la Fracción Parlamentaria "José María Morelos y Pavón".

Pase por favor.

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Si, bueno, yo siento que los que debemos de decidir somos todos los Diputados, pero por mí no hay ningún problema.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Perfecto.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo conforme a la modificación establecida, por lo cual solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que

determinen, pidiendo asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno :

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos y conforme a las modificaciones que se propusieron, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica Martínez García para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “el incremento de los precios de la canasta básica”.

Diputada Verónica Martínez García:

Con su venia, Diputado Presidente

Honorable Asamblea,
Compañeros Diputados:

En estos últimos meses, ante la crisis económica, hemos visto como la capacidad para gobernar del presidente Felipe Calderón y hacer frente a la misma, no ha dado los resultados esperados.

El gobierno federal tiene dentro de sus asignaturas pendientes un control más eficiente de los precios de los bienes y servicios más importantes e indispensables de la economía de los mexicanos, me refiero a la canasta básica.

Este conjunto de bienes y servicios indispensables y necesarios para que los trabajadores y sus familias satisfagan sus necesidades más elementales, es una garantía de carácter social contemplada en el artículo 123, apartado A, fracción VI de nuestra Carta Magna, la cual queda implícita en el principio de que el salario mínimo general deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de todos los jefes de familia, en el orden material, social y cultural. La Canasta Básica es una figura indispensable para satisfacer las necesidades de todas las personas y las familias mexicanas.

Sin embargo, el análisis económico y de política pública muestra que desde enero de 2008 se han venido produciendo un aumento considerable en la canasta básica nacional, lo cual afecta significativamente a la economía de los mexicanos, sobre todo la de los más necesitados y de los estratos bajo y medio de la población.

Para este año 2009, lo único que tenemos son presiones para un mayor crecimiento de precios, aunado a un problema de falta de crecimiento económico y un elevado desempleo. En el caso de la canasta básica está aumentando en promedio su costo, un 3% mensual desde el 2006.

Al presentar este Informe de Inflación Banxico informó que los artículos que mostraron un mayor incremento quincenal fueron el frijol, la tortilla, el huevo, la leche, por mencionar algunos.

El encarecimiento de la canasta básica afecta de manera sustancial a aquellas familias de menores ingresos, pues ahora deben destinar hasta el 70 por ciento de su salario para adquirir los alimentos y servicios mínimos para sobrevivir.

Es importante señalar, además, que los índices de inflación que suelen darse a conocer para justificar las políticas actuales del Gobierno Federal, incluyen una amplia variedad de productos y servicios que hacen que las cifras sean aparentemente bajas, pero a final de cuentas, es la canasta básica, la que contiene aquellos satisfactores que realmente utiliza la población, en especial la de escasos recursos.

Compañeras y compañeros Diputados, la sociedad necesita saber cuál es el proyecto del Ejecutivo Federal para aliviar la escasez de alimentos y el incremento en el costo de los productos, ya que la economía nacional es responsabilidad de la Federación. Dentro de estas medidas a tomar, ante el difícil entorno nacional e internacional, consideramos que es urgente que el gobierno federal, que encabeza Felipe Calderón, congele los precios de la canasta básica, utilizando para ello los mecanismos legales y de concertación que sean necesarios con los sectores productivos y de comercio del país.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Congreso solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al Presidente Felipe Calderón para que de manera urgente, congele los precios de la Canasta Básica, para dar un poco de respiro a la difícil situación económica que atraviesan todas las familias mexicanas, y en especial las de menos recursos económicos, utilizando para ello, los mecanismos legales y de concertación que sean necesarios con los sectores productivos y de comercio del país.

SEGUNDO.- Que esta misma petición se dirija a todos los Congresos Locales, para que se unan a esta solicitud y permitan hacer del conocimiento del Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, y en especial, del Gobierno Federal, la urgente necesidad de apoyar la economía de las familias de todo el país, mediante el congelamiento de los precios de la Canasta Básica.

ATENTAMENTE

Por el Partido Revolucionario Institucional
Saltillo, Coahuila, a 20 de Abril de 2009

DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jesús Mario Flores Garza

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:
Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si aprueba o se desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiendo asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indique mediante el sistema electrónico para registrarlos.

El Diputado Ulises Orta, Carlos Ulises Orta perdón, sí, a favor-; la Diputada Esther Quintana –a favor-, sí, ahora sí se registró, a ver, Boreque Martínez y Francisco Tobías, a favor y a favor.

Le pedimos Diputado Carlos.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

En este punto de la compañera Verónica Martínez vamos a apoyarlo, solo quisiera hacer algunas observaciones.

Citan en su proposición el 123 apartado A, Fracción VI y lo hacen de la siguiente forma.

Este conjunto de bienes y servicios indispensables y necesarios para que los trabajadores y sus familias satisfagan sus necesidades más elementales es una garantía de carácter social contemplada en el artículo 123 apartado A, Fracción VI, de nuestra Carta Magna, la cual queda implícita en el principio de que el salario mínimo general deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de todos los jefes de familia en el orden material, social y cultural.

La canasta básica es una figura indispensable para satisfacer las necesidades de todas las personas y las familias mexicanas.

Primero no está contemplada ni de modo expreso ni implícito la canasta básica pues en realidad lo que señala el dispositivo en cita es lo siguiente: artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley.

El Congreso de la Unión sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo las cuales regirán entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general todo contrato de trabajo. 6).- Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales, los primeros regirán en áreas geográficas que se determinen, los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando además las condiciones de las distintas actividades económicas,

Los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

La canasta básica según la Procuraduría Federal del Consumidor profesora es el conjunto de bienes y servicios indispensables para que una persona o una familia pueda cubrir sus necesidades básicas a partir de su ingreso. En otras palabras, una canasta básica es aquella que tiene todos los productos necesarios para poder tener una vida sana tanto física como mentalmente.

La idea nació a principios a principio del siglo XX y se la debemos al químico inglés Selmon Rother que estudiaba la cantidad exacta de proteínas y calorías para el funcionamiento del cuerpo humano con el fin de estructurar el problema de la pobreza de los obreros de la ciudad de York.

A través del tiempo se incluyeron otros factores a la canasta básica, ya que utilizaban esta medida para saber cuánto tiene que gastar una persona para poder satisfacer sus necesidades primarias y de esta manera desarrollar su potencial.

Algunos productos que forman parte de la canasta son: aceites, agua embotellada, arroz, atún, azúcar, carne, café soluble y tostado, cerveza, chocolote, electricidad, gas doméstico, servicios telefónico, detergentes, jabones, medicamentos, pasta de dientes refrescos, gasolinás, el transporte colectivo, computadoras, Internet, refrigeradores, televisores, el cine, cuadernos y lápices entre otros.

En México utilizamos esta medición para calcular la inflación, el Banco de México agrupa 80 productos de la canasta básica y los compara con el ingreso-gasto de las familias promedio del país.

Para facilitar su estudio Banco de México ubicó a todos los productos a estudiar en 7 grupos los cuales son:

- a).- alimentos, bebidas y tabaco.
- b).- ropa, calzado y accesorios
- c) - muebles, aparatos domésticos.
- d) - salud y cuidado personal.
- e) - transporte.
- f) - educación y esparcimiento y,
- g) - otros.

Las mediciones del link se publican los primeros martes y los días 24 de cada mes, con el fin de saber cuanto aumentaron los precios en general y optar por medidas que logren mantener estable la inflación.

Otra institución que mide y estudia los precios, es la Procuraduría General del Consumidor, PROFECO, con el fin de proveer al consumidor información sobre la variedad de precios y calidad de distintos productos, así como su disponibilidad y así éstos pueden ser adquiridos por la mayoría de los mexicanos.

En cuanto a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, ya se han levantado voces desde hace años que piden su desaparición o modificación sustancial de su naturaleza y actualmente dicha Comisión se conforma de la siguiente forma; la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, la CONSAMI, en ella están representados de forma para orientar a los patrones y los trabajadores.

Proponemos que se agregue en el Punto de Acuerdo el que el Congreso de la Unión revise y valore la existencia y justificación de esta Comisión, así como la posibilidad de legislar de modo claro en materia de la canasta básica, de conformidad a la facultad que le confiere el siguiente dispositivo de la Carta Magna Federal.

De las facultades del Congreso, artículo 73, el Congreso tiene la facultad XXIX-E, para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios, es decir, compañeros Diputados reclamemos en justicia la parte de responsabilidad que le corresponde a cada poder de la nación en materia económica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

Le pedimos a la Diputada Esther Quintana, haga uso de la tribuna.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Indiscutiblemente que tendríamos que ser insensibles a lo que está sucediendo en este país, si dijéramos que no nos preocupa la situación económica por la que atraviesa en este momento México y Coahuila nuestro estado es parte de este México.

El acceso a insumos básicos se ha visto afectado por la crisis, por supuesto que se ha visto afectado, se refleja en el bolsillo, en donde pega, en donde duele, se refleja en la disminución del poder adquisitivo.

En el Punto de Acuerdo propuesto por la compañera Diputada se da un elemento recurrente, se pretende responsabilizar siempre al Presidente Calderón, a su administración, de lo que viene sucediendo en este país, eso es en lo que no estamos de acuerdo.

Los incrementos, hablando en plata pura, en los precios obedecen a un comportamiento del mercado que a nivel internacional está precisamente en crisis, en México en nuestro país, la historia que no nos gusta a los mexicanos tiene señalizaciones específicas de lo que ha traído como consecuencia el proteccionismo, ¿por qué traigo a colación el proteccionismo?, porque siempre ha sido un obstáculo para el desarrollo y lo sigue siendo, porque el proteccionismo no promueve la búsqueda de mecanismos que vuelvan a un país productivo.

Con el advenimiento del Tratado de Libre Comercio que fue la carta fuerte no hay que olvidarlo del ex Presidente Carlos Salinas de Gortari, se puso a competir a nuestro país con los dos gigantes de América del Norte, con Estados Unidos y con el Canadá, nosotros obviamente corrimos sin zapatos, o con huaraches si a caso, y Canadá y Estados Unidos pues con tenis Nike.

Y se tuvo tiempo más que suficiente para crear la infraestructura con la que nos debimos de haber convertido por lo menos avanzado de manera importante en un país competitivo y desafortunadamente todavía, todavía no lo logramos, todavía batallamos, todavía no tenemos tecnología desarrollada, pero lo

que se sigue insistiendo y eso es lo que debiera de cambiar en este país y en el discurso populista que por décadas ha imperado, es en seguir manteniendo al estado paternalista, estas medidas, estos exhortos que hoy se invocan en este Punto de Acuerdo huelen a paternalismo y el paternalismo le ha hecho mucho daño a este país.

Quiero recordar nada más para refrescar la memoria, que esta propuesta que se hace hoy, ya se dio el año pasado, y fue una propuesta emanada también del Partido Revolucionario Institucional y eso consta en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara del 31 de octubre del 2008 y esa propuesta fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Previsión Social.

Y existen declaraciones también en el mes de febrero de este año, en los que el Secretario de Economía señala que no se va a intervenir en el control de precios de la canasta básica, porque esos precios se fijan a través de la competencia económica.

Se acepte o no, el paternalismo forma parte de la cultura de la dependencia y la historia demuestra cómo se ha afectado a los mercados y la economía como consecuencia de su aplicación.

Señalo en esta tribuna que ojalá en un futuro no muy lejano se deje de medrar con este tipo de ideas, con este tipo de acciones populistas que son tan recurrentes en tiempos electorales.

Al Grupo Parlamentario del PAN, a Acción Nacional le preocupa sobremanera, por supuesto que le preocupa al partido, somos mexicanos, no somos de otra galaxia, ni somos enemigos de México, somos mexicanos todos, nos preocupa la situación por la que están pasando muchas, muchas familias mexicanas, muchas familias coahuilenses, pero debemos de buscar otro tipo de soluciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Diputada, estamos ya más, gracias Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Debíamos de buscar otro tipo de soluciones, por supuesto que vamos a apoyar esta propuesta porque nos preocupa lo que está pasando, muchas familias en Coahuila y en México, pero no nos parece y tengo que ser muy enfática en ella que sean la solución a los graves problemas que agobian a los mexicanos.

Gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputada.

Le pedimos por favor al Diputado Francisco Tobías, haga uso de la tribuna.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva.

Estoy aquí organizando la propuesta del Punto de Acuerdo que hace mi compañera Diputada de partido Verónica Martínez, es: El congelar los precios de la canasta básica, eso es algo que se necesita hoy en día y se necesita más que nunca en este país que desgraciadamente de manera económica se está incendiando.

Hace unos momentos en unas participaciones anteriores mi compañera la Diputada Esther comentaba las diferencias entre la inflación existente en el tiempo en que el PRI gobernaba esta gran nación y las actuales, las devaluaciones que existían en aquellos años y las devaluaciones actuales, es cierto, macroeconómicamente los gobiernos del PAN han tenido una baja inflación y una baja devaluación, sin embargo diría Lord Kaines, que la economía le debe de servir al ser humano si no, no sirve de nada.

De poco sirve que tengamos baja tasa de inflación, baja devaluación si en nuestras familias mexicanas no traen los centavos en la bolsa que traían antes que la inflación era sumamente alta, de poco sirve que no exista devaluación, cuando en las mesas no hay pan duro, cuando antes tal vez había hasta un poco de carne.

Me llamó la atención el Diputado Orta, su servidor además de ser Diputado con mucho gusto soy maestro de la materia de Macroeconomía de una universidad privada, y al Diputado Orta le hubiera puesto cero en la tarea, si le hubiera preguntado, ¿qué es la canasta básica?, me da tristeza decir sí que fue un copie page, de la página www.esmas.com fue una copia de lo que presentó, sinceramente con todo respeto se lo digo y el 123 si dice eh, y el 123 párrafo A, no, apartado A párrafo 3º, que habla sobre los salarios fue reformado el 23 de diciembre de 1986.

Es necesario congelar los precios, es cierto que la Fracción Parlamentaria del PRI hace un año hizo una propuesta semejante o parecida o igual, sin embargo no fue un copie page.

Hay un caso de los clásicos, los clásicos que es una corriente económica, macro-económica, que dice que el mercado lo arregla todo, que la mano invisible lo arregla, la gente está seguro que eso no lo arregla y por ello necesita la intervención del gobierno y el gobierno como debe de intervenir es congelando los precios, haciendo un pacto, un tipo pacto de solidaridad que sucedió a finales de los 80's, principios de los 90's, con el Licenciado Carlos Salinas de Gortari.

Es cierto eh, existe un proteccionismo México antes de ser una apertura, antes del 85, antes de entrar al GAT, sí, manejábamos la etapa o estábamos en la etapa del proteccionismo, lo que también es conocido como el crecimiento para dentro, la etapa estabilizadora o la etapa de sustitución de importaciones.

En esos años, en donde éramos una economía cerrada o semicerrada crecíamos entre el 6 y el 7 % y hoy que somos una economía abierta, después de 9 años de modernización administrativa el PIB está decreciendo el 2% y si fuera poco nunca jamás en la historia de este país había existido una gran cantidad de desempleo como existe.

Es cierto, es urgente que pidamos que se congelen los precios de la canasta básica, es necesario para que todos y cada uno de los mexicanos y de las familias que aún cuentan con empleo puedan tener su sustento, porque así como entra también la cerveza, el chocolate, el pan blanco, el pan en barra, también entran las viviendas, también entra la vestimenta y el tabaco.

Yo creo o más bien les pediría a todos mis compañeros que votáramos a favor de este Punto de Acuerdo que presentó mi compañera Verónica Martínez, en donde pidamos una congelación, un congelamiento de los precios de la canasta básica, con el único fin de que todos podamos tener el sustento, y solo para que les llame un poco la atención, en el 2006, la leche el litro valía 8 pesos hoy vale 12 pesos, se incrementó el 50%, el huevo valía 13 pesos hoy vale 22 pesos se incrementó 69%; podemos hablar del aceite que valía 11.90 y hoy vale 25.50; la carne en pulpa valía 49.50 y ahora vale 79.90 un incremento del 60%; la harina valía 5.69 y hoy vale 13 pesos un incremento del 128; la manteca valía 4.50 y hoy vale 23.50 un incremento del 422%; hoy es momento en que se deben de congelar los precios, se deben de subsidiar los productos de la canasta básica y olvidarnos del mercado y de las ideas norteamericanas y hasta europeas que tanto nos han dañado y un momento que se reduzcan los impuestos y es momento que el gobierno federal gaste la lana que tiene guardada.

Es cuanto, señor Presidente y los exhorto a que voten por la propuesta de Verónica Martínez.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

Le pedimos a la Diputada Boreque Martínez, haga uso de la tribuna.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Es importante mencionar que el asunto que amenazaba a la región carbonífera gracias a las gestiones y especial atención de nuestro Gobernador el Profesor Humberto Moreira Valdés ya fue resuelto favorablemente, hay incremento al precio del carbón.

Así como se resolvió este problema esperamos que el Gobierno Federal preste especial atención a los productos de la canasta básica y se congelen los precios así como lo mencionó la compañera Diputada Verónica Martínez en su Punto de Acuerdo, recordando siempre que es para beneficio de los que menos tienen.

Compañeras y compañeros Diputados, les comparto algunas cifras que diariamente se publican en los periódicos en ofertas como son el tomate a 15 pesos el kilo; el pollo hasta 40 pesos; la papa a 14 pesos; las verduras, las frutas como la manzana a 32 pesos; la calabaza a 15 pesos; la carne de puerco a 50 pesos; la carne molida hasta 60 pesos; todo esto en oferta.

A partir del día primero de enero de este año el salario mínimo de todos los municipios en Coahuila es de 51.95 pesos, lo que se gana, como puede verse es insuficiente, imposible creer que un padre de familia en estas condiciones puede hacerle frente a una responsabilidad básica, como lo son los alimentos.

Héctor Luis Del Toro, Investigador del Centro Universitarios de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara, señalaba a fines del año pasado al sexto bimestre del 2008, de los 23 grupos de artículos considerados en la canasta básica, 22 reportaron incrementos y de los 121 productos integrantes de la canasta 105 de éstos aumentaron de precio mientras que sólo 18 manifestaron bajas en sus costos, para cerrar el 2008 con un índice inflacionario de 10.85%, cifra histórica en los últimos 12 años.

Y continúo con lo dicho por este investigador a un diario de circulación nacional, el costo de la canasta básica a noviembre de 2008 era de 4,619 pesos, para adquirirla sería necesarios arriba de 3 salarios mínimos, si tomáramos en cuenta los gastos que no fueron considerados en este análisis, como lo son la gasolina, el teléfono, la luz, los útiles escolares entre otras cuestiones implicaría recibir ingresos por encima de los 6 salarios mínimos.

El especialista de la Universidad Autónoma Metropolitana David Larkin por su parte ha dicho que con los precios actuales el 25% de la población mexicana no tiene acceso a la canasta básica de alimentos, estos datos duelen, estamos hablando de un 4º de la población que se va a la cama sin algo en el estómago, niñas y niños que no pueden aprender en la escuela porque se quedan dormidos, jóvenes que optan por dejar sus estudios para ganarse unos pesos en los cruceros o como delincuentes.

En abril del 2008 en el periódico El Universal se hablaba de que la era de los alimentos baratos ya había terminado.

Christopher Manh, Presidente de la Corporación de Comercializadores del Mercado de Futuros de Chicago, explicaba que una de las razones del fuerte aumento en el costo de los llamados comoditis, es la devaluación del dólar frente a otras monedas como el euro.

Según el estudio del organismo combatiendo la inflación de los alimentos a través de inversión sostenible, de por aquellas fechas el índice de precios se disparó 23% entre 2006 y 2007, cuando entre 2005 y 2006 había registrado sólo un aumento del 9%.

Habrá quienes digan entonces que esto es del incremento de los precios, es una tendencia internacional, habrá quien intente otra vez, escudarse en el argumento gastado de que la culpa la tiene el de enfrente, la gente necesita más que este solo argumento.

Me he permitido hacer esta mención del contexto internacional para que no se diga ni siquiera se insinúe que el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional ha pasado por alto esta arista necesaria para comprender la situación que nos importa, por supuesto que se consideró y se conoce.

En el PRI, sin embargo no podemos darnos por bien servidos echando culpas al exterior, a las trasnacionales, a los países vecinos.

En el PRI no podemos cruzarnos de brazos y pensar que nuestra función en la tribuna se termina abarcando en la historia, escarbando en la historia, queriendo encontrar fantasmas y queriendo también con base en mera retórica generar sentimientos de culpa al dar por hecho que todos los mexicanos carecemos de memoria.

En Coahuila los priístas tenemos claro que lo que a la gente le interesa es su presente, en el PRI Coahuila no podemos buscar siempre culpas en los ajenos ni intentar argumentar que todo en el presente es culpa del pasado, para esto ya habrá grupos que abusen de estos argumentos.

Los mexicanos tenemos memoria y sabemos leer libros de historia por esto mismo, porque tenemos memoria sabemos que la única forma de tener un mejor mañana es asegurando nuestro presente, es tomando medidas adecuadas y oportunas el día de hoy, el punto sobre la canasta básica que hoy lee la compañera Diputada Verónica Martínez es una de estas medidas.

Una administración que se escuda con las fallas en el extranjero no es una administración digna, una posición política que se escuda en el pasado, no representa los intereses presentes, lo que la gente quiere es ver ya la luz al final del túnel, ¿y dónde está la luz al final del túnel?, en que la gente encuentre de nuevo representatividad de sus intereses en los poderes de la nación, que nosotros sus representantes nos ocupemos de lo que a ellos les interesa.

Queriendo culpar a los vecinos se buscó crear una fantasía diciendo que en México nada nos pasaría con la crisis mundial, que todo estaba bien, la única verdad en esto, es que se ignoraron datos que ya se conocían y que tanto en la academia con en las publicaciones especializadas eran utilizadas para alertar a un gobierno adormilado, aquí los datos duros que no permiten interpretaciones mañosas.

En 2008 la economía mexicana había sufrido una desaceleración en el ritmo de actividad al punto que en el último trimestre del PIB real se contrajo 1.8%, en relación con el de 12 meses atrás. La masa salarial y la remuneración media cayeron en términos reales y el índice de confianza del consumidor descendió a sus mínimos históricos.

De octubre del 2008 a enero de 2009 el número de trabajadores formales, es decir, afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social se contrajo de 14.6 millones a 14.1 millones, con ello la tasa nacional de desocupación subió a 5%, su nivel máximo en más de una década.

Por su parte la producción y el empleo manufacturero en diciembre de 2008, fueron respectivamente 6.6% y 4.7%, inferiores a sus registros de 12 meses atrás, lo que elevó a 5% la tasa de desocupación nacional, la más alta en 10 años.

Por su parte el índice de precios y cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores llegó a febrero a 17.752 unidades, casi la mitad de su nivel máximo de 32.50 en octubre de 2007, a la vez que el tipo de cambio a la venta subió a 15.30 pesos por dólar, lo que significa una depreciación de más de 40% desde agosto de 2008.

¿Qué hizo el Gobierno Federal ante esto?, se sentó a pensar en una estrategia mediática y no económica, los principales funcionarios federales buscaron cómo salvar su trabajo poniendo en riesgos miles de fuentes laborales que ahora cierran y como siempre afectan a los que menos tienen, pero la culpa no solo reside en una de por sí difícil situación económica mundial, manejos ineptos disfrazados con spots de que todo va bien ha sido la constante.

Los mexicanos sí tenemos memoria, por eso sabemos que para los 12 meses del actual gobierno el costo de la canasta básica se ha incrementado 50% y los alimentos 55%, para ese mismo período lo único que bajaba era el poder adquisitivo del salario en 38%, datos de ese entonces hablan de

incrementos en gasolina y algunos alimentos, el kilo del frijol por ejemplo, el de las lentejas, el del litro de leche, el de la harina, el del maíz, el del aceite, etc.

Frente a los incrementos que se viven al día de hoy, esos precios parecieran hasta deseables. ¿Hasta cuando dejaremos que las madres y padres de este país sigan sufriendo del distanciamiento autoimpuesto en el Gobierno Federal? Que el Pleno de este Honorable Congreso solicite a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al Presidente Felipe Calderón para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica, es una medida ejemplar que estamos impulsando, dirigir además estas consideraciones al resto de los Congresos Locales demuestra lo seguro que estamos en esta representación de cuál debe ser el camino a seguir.

Por estas consideraciones es que en apego a los intereses legítimos de la gente de México solicito respetuosamente nos sumemos a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Verónica Martínez.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputada.

Había, sigue la propuesta Diputado, sí, nos pide la palabra el Diputado Carlos Ulises Orta, en referencia a alusiones personales, quiero recordarle que en lo que establece la Ley Orgánica esta intervención es no mayor de 5 minutos.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

No, es muy corta.

Solamente por alusiones personales, específicamente a lo que comentó el compañero Diputado Francisco Tobías, para lo cual yo también diría señor Diputado, que pobres niños si usted le da clases, yo pediría que deje usted a un lado las formas y volteemos un poquito a ver el fondo, si usted no se dio cuenta estamos apoyando dicho punto, estamos apoyando la proposición que trajo la compañera y para poder subir uno de estos puntos y poder aportar uno también como legislador y fortalecer esa propuesta se requiere también de una exposición de motivos y ser muy claro y yo creo que para citar el 123, fracción A, a) fracción 6, pues se tiene que leer el articulado y yo no le llamaría a esto copy page.

Y yendo al fondo, bueno, pues lo que estamos tratando bajo la proposición que hace unos momentos yo comentaba es buscar precisamente que se legisle la canasta básica una propuesta que si ustedes la analizan es viable, pero sobre todo nos va a dar certeza.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado, por su intervención.

También solicitó la intervención el Diputado Francisco Tobías, como una ratificación de hechos, también quiero recordarle Diputado que en esta intervención la Ley Orgánica solamente nos permite 5 minutos. No más de 5 minutos.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Con 2.

Cabe hacer mención Diputado Orta, que yo nunca dije que estaba mal y si gusta le pediría a la gente de Oficialía Mayor que le pasen en su momento el video al Diputado donde yo nunca menciono que esta mal, lo que yo digo es que fue un copie page, sí, donde vemos a un científico inglés del siglo XX de las proteínas, no, yo le voy a decir, la idea nació a principios del siglo XX y se la debemos al Químico Inglés Selmon Routhier, que estudiaba la cantidad exacta de proteínas y calorías, si quiere le digo y es lo mismo,

yo nunca dije que estaba mal, yo dije que fue un copie pace, y es cierto debemos de subir preparados, pero yo creo que al hacer un copie pace no estamos siendo preparados para devolverle, para devolverle a la sociedad y a la comunidad que votó por nosotros algo de lo que le debemos, cuando hacemos uso de la palabra tenemos que hacerla con argumentos y de una manera estudiada o académica, no podemos decir lo que un articulista de una revista o de una página Web www.esmas.com. de Televisa lo escribió y lo tomemos como un hecho, es a lo que me refiero Diputado, no me refiero a que estaba mal, yo le voy a decir una cosa, yo le voy a decir una cosa, además no citó la fuente y hay una ley, verdad, una ley de derecho de autor y no la citó, y dos quiero que sepa que mis calificaciones en macroeconomía son muy buenas, y se lo aseguro que son mejores que las de Calderón y las del gordito Carstens quienes están llevando este país a la ruina y quienes están dejando a la gente sin comer, sin vestir, sin vivienda y sin alimento, ok, nomás decirle que el tema era que fue copie pace, no que estuviera mal Diputado, al pan-pan, y al vino-vino; cuentas claras-amistades largas; yo nunca dije que estuviera mal, eh, yo nunca dije que estuviera mal, sí, pero no citó, bueno, no, no estoy confundiendo a nadie, Diputado, con permiso y muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

No teniendo ninguna otra intervención yo le pido, esta Presidencia solicita a la Diputada Verónica Martínez García si acepta la modificación del Punto de Acuerdo propuesta por el Diputado Carlos Ulises Orta de la Fracción Parlamentaria “Felipe Calderón Hinojosa”.

Por favor que sea en el micrófono, sí, ok, gracias disculpe.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determine, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición como Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” , del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “la instalación de Centros México Emprende en el estado de Coahuila.”.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Compañeras, compañeros Diputados.

Desde el mes de noviembre de 2007, hace 18 meses, la Secretaría de Economía del Gobierno Federal identificaba para sí misma diez retos y prioridades que denominó como el “Decálogo Estratégico”¹².

¹² Puede consultarse el documento explicativo del Decálogo Estratégico en www.concamin.org.mx

El primero de los diez puntos que componían dicho Decálogo era el de desarrollar un sistema de apoyo a las MIPyMES denominado “México Emprende”. La idea central era la de establecer una Red Nacional de Ventanillas a través de las cuales pudieran hacerse los trámites de, al menos, cinco programas existentes: el Programa Nacional de Emprendedores, el Nacional de Microempresas, el Nacional de PYMES, el Nacional de Gacelas y el Nacional de Tractoras.

No fue sino hasta noviembre de 2008, al menos un año después de su concepción, cuando se anunció “el arranque” del programa que proyectaba la creación de 200 Centros México Emprende.

Para el año 2008, en su primera etapa, el Gobierno Federal tenía proyectada la apertura de 40 centros de atención. De acuerdo con entrevista otorgada a la agencia de noticias del Grupo Reforma por Ricardo Puentes, director del proyecto en la Secretaría de Economía, a partir de las dificultades económicas en el ámbito internacional, la meta se ajustó a 20 centros.

El Programa estaba funcionando, ya hasta había sufrido su primer ajuste en las metas proyectadas cuando, el 2 de marzo de este año se anuncia el arranque formal en ceremonia encabezada por el Presidente de la República.

Desde su concepción en 2007 hasta su “doble arranque” en 2009, la esencia del programa no ha cambiado. Ricardo Puentes define a “México Emprende” como “una concentración de todos los programas de fomento que se tenían en la Secretaría de Economía, y que están ahorita ya totalmente englobados en una estrategia integral, que se maneja sobre básicamente dos palancas, una palanca de asesoría y capacitación y la palanca de crédito”¹³.

La primera fase comenzó en el Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara, San Luis Potosí, Mérida y Tijuana; hacia finales de 2009 se prevé haya al menos 80 centros, 20 por etapa¹⁴.

Se tiene conocimiento de que la Secretaría de Economía del Gobierno Federal certificó a 525 consultores especializados en áreas administrativas, quienes ya se encontrarían listos para brindar un servicio integral a los interesados¹⁵.

Lo que no se sabe es cuándo Coahuila será incluida en este programa y contará con uno o varios Centros México Emprende.

Por supuesto que llama la atención anunciar el inicio de un programa que ya en 2008 había cortado a la mitad sus metas; por supuesto que llama la atención la demora de dos años que le tomó al gobierno federal para la instrumentación de su propio Programa. Todo esto, sin embargo, debe quedar en segundo término pues lo que le interesa a esta Asamblea es, como hasta ahora, continuar su trabajo a favor de los coahuilenses que representa.

El programa México Emprende, de acuerdo con lo que puede conocerse, ofrece servicios de vinculación a programas públicos y privados, servicios financieros, capacitación empresarial, consultoría y asesoría empresarial y un call center.

Lo anterior abarca cinco programas: “Empresas Tractoras” (consideradas como impulsoras del crecimiento y desarrollo económico a nivel Macro), “Empresas Gacelas” (aquellas que aumentan su volumen de negocio de forma continua durante un período de al menos tres años consecutivos, por encima del 25% de incremento anual), “PYMES”, “Microempresas” y “Emprendedores”.

En momentos de estrechez económica deben buscarse alternativas que generen desarrollo. Que esta tribuna continúe siendo el foro por el que los coahuilenses hacen valer sus derechos, insisten en que se regrese lo que les pertenece, que no se caiga en subejercicios por insensibilidad o ineptitud y reclaman

¹³ De la versión estenográfica de la entrevista concedida por el secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos, a León Krauze, en el Programa “Hoy por Hoy”, 3 de marzo de 2009.

¹⁴ Con información de El Universal, noviembre 10 de 2008.

¹⁵ Con información de El Universal, noviembre 10 de 2008.

no ser olvidados bajo trámites engorrosos creados por funcionarios federales que, luego, ya no saben cómo resolverlos.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, la que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se solicite a la Delegación Coahuila de la Secretaría de Economía la fecha en que, de ser el caso, se tiene programado el inicio de actividades de uno o varios Centros México Emprende.

SEGUNDO.- Respetuosamente se solicite a la Delegación Coahuila de la Secretaría de Economía que, dentro de sus funciones, se esfuerce a fin de que no se incurra en retrasos en la ejecución del programa Centros México Emprende.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2009

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jesús Mario Flores Garza

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiendo asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno :

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado José Manuel Villegas, -en contra-, Diputado Luis Gerardo García, -a favor-.

Adelante, Diputado José Manuel Villegas.

Diputado José Manuel Villegas González:

Con su permiso, señor Presidente.

En relación al Punto de Acuerdo me permito aclarar el documento con el cual la Secretaría de Economía inicia el diseño de 10 lineamientos de la Subsecretaría de Industria y Comercio para el crecimiento de competitividad para los años 2008-2012 se dividen en 4 bloques, referentes a la facilitación comercial, política, secretarial, innovación y mercado interno.

Actualmente estos se están cumpliendo con el apoyo al desarrollo de tecnología, de información y de apuros económicos federales, que se otorgan a través de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado a empresarios coahuilenses, así como a los otorgados por la innovación tecnológica vía CONACYT.

El Programa México Emprende anunciado el día 26 de febrero por el entonces Secretario de Economía, Doctor Eduardo Sogo Garza Aldape, define el diseño de programa tal y como lo señala el Diputado Martínez y es en noviembre del 2008 cuando se establece de cómo, quien, con qué se apoyará al desarrollo de las MiPyMES, en sus 5 segmentos que son los emprendedores, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas, las empresas gacelas y empresa tractoras, a través de 5 productos de apoyo que son el financiamiento, gestión, capacitación, comercialización e innovación para lograrlo se establece la atención integral a cada uno de los elementos enunciados se fortalecen a los nuevos emprendedores con la red de incubadoras a nivel nacional que son 450 de las 13 establecidas en Coahuila, a microempresas se les apoya a través del Programa Nacional de Garantías y el cual hoy el Gobierno del Estado difunde como propias.

A las pequeñas y medianas empresas se les concederá la consultoría empresarial por medio de los Centros México Emprende que se ubican en el Centro Patronal Coparmex de Torreón, Saltillo y Monclova, en el segundo cuatrimestre de este año para ello Coparmex nacional ha instruido a la ciudades.

En lo que considera a empresas gacelas, se han realizado dos eventos a los cuales se invitó a 650 empresas y de las cuales 115 se inscribieron ante las aceleradoras de negocios que participaron en estos

eventos, a ello una vez que confirmen sus requisitos se les apoyará con financiamientos, innovación, comercialización, etc.

Y a las empresas tractoras se les ha estado invitando a la participación en exposiciones, desarrollos de cadenas productivas, sustitución de importación y compras locales y regionales.

Estos eventos se hacen a través de apoyos a organismos empresariales como CANACINTRA, Torreón, Saltillo, Piedras Negras y asociaciones de industrias de Ramos Arizpe.

Concretamente México Emprende ha fortalecido el sistema nacional de garantías que permite al empresario acceder créditos a través de la banca de primer piso y a nivel nacional hasta 250 mil millones de pesos para los próximos 3 años y medio, en caso Coahuila se han distribuido créditos en este 7 años, por 5 mil 200 millones de pesos.

Por concepto de CEFOMEX Estatal, se fortalece el programa de Tecnología de Información aclarado que en la medida que el gobierno del estado aporte para este programa se puede obtener al menos la misma cantidad en apoyo a este sector.

Ante el cuestionamiento sobre si se está aplicando el programa en Coahuila, la delegación de la Secretaría de Economía nos contesta que sí, gran parte del programa se refiere al financiamiento a través del sistema nacional de garantías y el gobierno federal, asimismo 7 mil millones de pesos para que NAFIN, los exponencie y se compromete una derrama en créditos hasta 250 mil millones de pesos para los próximos 3 años y medio.

En cuanto a la apertura de la oficina de México Emprende se nos dijo que estarán instaladas en COPARMEX Laguna, Sureste y Centro del Estado, que esto ya se convino con COPARMEX nacional, quien a su vez sé que lo ha notificado a la de Coahuila, en estas oficinas darán la consultoría empresarial no sólo en financiamiento, sino que también en las áreas administrativas y de gestión y comercialización, su inicio estará programado para el segundo cuatrimestre de este año.

Los programas emprendedores, incubadoras, innovación tecnológica, capital, semilla, desarrollo del software ya están en operación en Coahuila, por cierto, y a fin de ser constructivos en los planteamientos que se dan en esta tribuna, la Delegación de la Secretaría de Economía ha puesto a disposición del estado 140 millones de pesos con la condición de que éste otorgue igual cantidad de los cuales únicamente se han otorgado 8 y medio millones de pesos, solicitamos que en el estado la administración busque los mecanismos necesarios para poder utilizar estos recursos federales pues al fortalecer el desarrollo empresarial se crearan empleos y éstos sí contribuyen para una mejor vida y además también para mejores empleos.

Si se requiere la acción de esta Soberanía que el Ejecutivo lo solicite, pero que no se deje de ejercer este recurso federal disponible en Coahuila, por eso esta Fracción Parlamentaria "Felipe Calderón Hinojosa", estaremos en contra de este Punto de Acuerdo por considerar que se pudo haber resuelto a través de una llamada.

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias Diputado.

Le pedimos ahora al Diputado Luis Gerardo García, que haga uso de la tribuna.

Diputado Luis Gerardo García Martínez:

Muy buenas tardes a todos, compañeros y compañeras Diputadas.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Acudo a esta tribuna a apoyar el Punto de Acuerdo que planteó mi compañero Diputado Enrique Martínez, en cuanto al inicio de este programa de empleo.

Antes de dar la intervención que tengo aquí preparada, me gustaría pedirle al Diputado Villegas que si él tiene los días, las fechas específicas en cuanto de cuando inició, cuando arrancó este programa pues yo le voy a pedir de manera muy atenta que nos haga llegar esa información porque bueno, por ahí nosotros tenemos la información que no ha arrancado, no ha iniciado este programa y bueno pues si lo puede hacer de manera oficial se lo vamos a agradecer.

Las primeras declaraciones del gobierno mexicano frente a la crisis financiera de Estados Unidos, tendieron a minimizar la importancia de las posibles repercusiones en el país, se argumentaba que en años recientes el dinamismo de la economía nacional había perdido un sano distanciamiento en la situación de nuestro vecino del norte y que la solidez de la macro economía mexicana había blindado al país de todo impacto adverso, estas palabras no son del de la voz, pertenecen a Juan Carlos Moreno Britt, Coordinador de Investigación de la CDE Subregional en México de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, mejor conocida por el CEPAL.

Ese intento por crear una ficción de mentir dirían, con mucha razón algunos de ocultar lo que se sabía eminentemente en nada ayudó al pueblo mexicano, lo único que se logró fue comprometer a las futuras generaciones, tal y como sería dicho por la habladuría popular, cayó más rápido un hablador que un cojo.

De manera tardía a principios de este año, se anunciaba una serie de programas cuyos resultados al día de hoy pareciera mentira son del todo incierto, ya lo hemos dicho en ocasiones anteriores, en lo planteado no hay innovación, no hay novedad.

Como lo comentó el Diputado Enrique Martínez en su intervención, en noviembre de hace 2 años hace 18 meses, la Secretaría de Economía del Gobierno Federal identificaba como se ha señalado, su decálogo estratégico para la creación de un sistema de apoyo para las PYMES, denominado México Emprende, encabezada la lista.

Hace 6 meses, un año después a su concepción se anuncia el arranque del programa que proyectaba la creación de 2 mil centros México Emprende, ya en su arranque las metas estaban truncadas.

Luego el 2 de marzo de este año se vuelve a anunciar el arranque de este mismo programa, en ceremonia como lo mencioné hace una semana encabezada por el Presidente de la Republica, se dijo era un plan pensando para hacer frente a la crisis económica, otra mentira más.

Esto, esto que se escribe con mayor amplitud en el Punto de Acuerdo es la constante, frente a esta situación en donde todo llega tarde y en esa materia lo que llega tarde es como si no llegara, afortunadamente el Gobierno del Estado ha apoyado y si me permiten para muestra un botón.

En inversión en infraestructura educativa ejercida durante el año 2008, de los pocos más de 221 millones de pesos ejercidos, 146 aproximadamente, es decir el 66% fueron financiados solo y directamente por el Gobierno de Coahuila, contra este porcentaje el Gobierno Federal como fuente de financiamiento directo fue a penas de 3%, para esto casi 62 millones de pesos la fuente fue compartida por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

Continuamos con la simulación.

De acuerdo con las declaraciones del Secretario de Hacienda, las medidas contra cíclicas para el 2009 incluidas, implican un estímulo fiscal del 1.8% del PIB, estimaciones alternativas apuntan que el paquete fiscal extraordinario propuesto por el gobierno asciende a un 3% del PIB, pongamos en perspectiva el trabajo anunciado desde el Gobierno Federal, estas cifras son bien inferiores al porcentaje destinado a medidas del mismo tipo por los gobiernos de Brasil y de China.

El problema no es la estructura lograda que por cierto encuentra sus cimientos en administraciones federales priístas, esas que hoy habrán quienes quieran culparlas de todo, el problema hay que decirlo de nuevo, se encuentra en quien enfrente la situación que vivimos no se ha podido o no se ha querido responder a la altura de las necesidades.

Insisto, las fortalezas que hoy se quieren presumir desde diferentes áreas patrocinadas por el Gobierno Federal, fueron creadas en el pasado reciente por gobiernos encabezados por el PRI, Moreno Britt de la CEPAL dice que esas reformas emprendidas convirtieron a México en una de las economías de tamaño medio más abiertas al comercio y a la inversión extranjera, una reducida intervención del sector público en la esfera económica.

Con el entramado institucional generado en los tiempos del PRI, el Gobierno Federal lo que debería sorprendernos es lo limitado que se han visto los últimos 2 gobiernos federales en su aprovechamiento, sería como tener un caballo pura sangre y querer usarlo para alquilar como caballito de feria.

En la anterior sesión hablábamos de 2 casos en donde el Gobierno Federal se había dormido en sus laureles, se hablaba de la tardanza de 2 años y medio que le tomó a la Secretaría de Energía reglamentar lo referente a la inflación del gas grisú, hablábamos ya de manera del programa México Emprende, a estos casos podemos sumar muchos otros en donde pareciera no hay urgencia, la verdad compañeros Diputados, la verdad es que si hay urgencia.

La proposición con Punto de Acuerdo que hoy se ha presentado, impulsa de manera directa la generación de empleos, busca de manera decidida ir en contra de 2 constantes que afecta al estado y la región, por una parte busca acelerar el tortuguismo injustificado, por el otro busca terminar con la indiferencia de facto que ha maltratado a la región.

La gente de Coahuila es recia y decidida, frente a la adversidad saca la casta, no se queda con los brazos cruzados, siempre sigue adelante, es por su naturaleza emprendedora, por esto es que de manera respetuosa solicito a mis compañeras y compañeros Diputados, para que apoyen esta proposición con beneficios incuestionables.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado.

El Diputado Mario Alberto Dávila se registró, ¿su intervención Diputado es? En contra.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

El día de ayer revisando este Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Martínez y ante la inquietud de saber que podíamos investigar al respecto, hago personalmente una llamada al Delegado de Economía en Coahuila, y nos da efectivamente Diputado Martínez las fechas para la apertura de estos centros de México Emprende, para el cuarto trimestre del año de este año, en coordinación con la COPARMEX de Torreón, de Saltillo, de Piedras Negras y de Monclova, que está planteando que se inicie el trabajo de estos centros México Emprende.

También quiero decir que hay una disposición de más de 100 millones de pesos por parte de la Secretaría de Economía, que están disponibles para el estado de Coahuila para este tipo de empresas que se han mencionado MIPYMES de diferentes tipos y que solamente se han ejercido 8 y medio millones de pesos.

Aquí yo veo un problema de comunicación y pienso que sería conveniente que todas las instancias, tanto la Secretaría de Economía Federal como Secretaría de Fomento Económico de Coahuila, los propios integrantes de los organismos como la COPARMEX, pudieran darnos a conocer este tipo de información para que fuera un poco más conocida por parte de todos nosotros y que no hubiera necesidad de establecer estos Puntos de Acuerdo, esa es la explicación que yo puedo agregar a cerca de este tema.

Por otro lado y haciendo una alusión al tema económico que nos ocupa, en esta soberanía en días anteriores se aprobaron algunos Puntos de Acuerdo para que el precio del carbón de los productores de Coahuila fuera incrementado, el día de hoy se anuncia en las páginas Web tanto del Gobierno de Coahuila como del Gobierno Federal, el beneplácito y el incremento donde participaron varios actores, no nada más uno, varios, es decir, productores de carbón, organismos, trasladadores de carbón, Gobierno Federal, Gobierno de Coahuila y Comisión Federal de Electricidad, todos con un acuerdo de incrementar aproximadamente en un 10% el precio del carbón como está siendo la tendencia mundial y en esta tribuna se comentó el tema y con beneplácito vemos como hay un ejemplo de cooperación de los gobiernos estatal, federal, de los organismos productores del carbón y de todas estas familias que viven este tema y que estaban con esta problemática en la región carbonífera, se va a beneficiar a cerca de 10 mil personas por estas acciones conjuntas y creo que este es el modo en que tenemos que trabajar.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Mario Dávila. Le pedimos al Diputado Enrique Martínez, haga uso de la tribuna.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, señor Presidente.

Yo creo que nos salimos un poquito del tema, mi petición y mi Punto de Acuerdo va en el sentido de hablar de estos centros, de estos puntos en este programa federal y bueno, ya tocamos otro tema, que si los 100 millones y que si los ha ejercido el gobierno tantos, bueno pues ese es material para otro Punto de Acuerdo, no, vamos trabajándolo para después.

Por lo pronto, me gustaría hacer referencia a una declaración de Jorge Dávila Flores publicada en el Vanguardia hace un par de semanas, en donde Jorge Dávila Flores, Secretario General de la CANACO dice que el primer centro México Emprende que logramos se autorizara fue para la ciudad de Guadalajara, donde la Cámara de Comercio al conocer que ya estaba autorizado decidió construirlo y equiparlo con recursos propios para darle agilidad del proyecto y ponerlo a funcionar a la mayor brevedad posible, tal como sucedió porque ya lleva 5 meses operando pero hasta el momento la Federación no ha repuesto esa inversión.

El funcionario privado dijo, que las dependencias federales necesitan ponerse las pilas y concientizarse de la importancia que significa que los recursos bajen en tiempo y forma, no solo para que se cumplan las instrucciones precisas del Presidente Felipe Calderón, sino lo más importante para que esos apoyos cumplan con el objetivo de respaldar el esfuerzo que se hace en la micro, pequeña y mediana empresa.

Entonces a lo mejor el Diputado Villegas nos trae información nueva, que los centros ya se van a instalar en la COPARMEX de la sureste y de la laguna, pues esa información la puede usted conocer porque quizá usted sea amigo del Delegado de Economía o porque sean correligionarios, pero para un externo, para un mortal es difícil acceder a esa información sino es vía los canales institucionales, sino es vía la página de la Secretaría de Economía, sino es vía de un oficio en donde los coahuilenses estemos tranquilos y que con la firma del Delegado o con la firma del Secretario de Economía existe un compromiso formal de establecer esos centros México Emprende.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado.

No habiendo mayores intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de la votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, y del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Creación de un carnet especializado en centros médicos para niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indica en la misma, se turne a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CON RELACIÓN A LA “CREACIÓN DE UN CARNET ESPECIALIZADO EN CENTROS MÉDICOS PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON SÍNDROME DE DOWN”

Honorable congreso del Estado,
Compañeros Diputados.

La posibilidad de brindar un espacio donde los niños encuentren una gama de posibilidades para lograr su desarrollo integral, es el objetivo de todo padre de familia.

Todos tenemos en mente fortalecer todas las capacidades y habilidades de nuestros hijos durante los años más importantes de crecimiento físico, emocional e intelectual.

Pero que pasa cuando esos niños nacieron con necesidades especiales, que pasa cuando esos niños además de un desarrollo integral y el amor de sus familias, necesitan del respeto y valoración de toda la sociedad, compañeros, me refiero a los niños y personas con síndrome de Down.

Las personas con síndrome de Down necesitan someterse a las mismas exploraciones y normas de atención de salud que cualquier otra persona y un poco más.

Por ejemplo, necesitan las habituales vacunaciones y los cuidados infantiles recomendados por cualquier otro niño. Del mismo modo, a los adultos con síndrome de Down hay que explorar su salud de acuerdo con las prácticas habituales.

Sin embargo, los niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down tienen mayor riesgo de presentar ciertas anomalías congénitas, y desarrollar problemas médicos por sus propias características, enfermedades cardíacas, problemas de tiroides, de la vista, enfermedades auditivas, problemas de talla, peso y circunferencia de la cabeza, por mencionar algunas.

Es importante compañeros que dirijamos una mirada a estos grupos, el Gobierno del Estado destina recursos e implementa programas a través de los Sistemas DIF, del Instituto Down de Coahuila y de Organismos no Gubernamentales que atienden a pacientes con Síndrome de Down, pero es necesaria también la participación de los Municipios y la Federación, necesitan de la sociedad, necesitan de nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 212 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este honorable congreso el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Comisión de Salud de esta Honorable Legislatura, estudie la viabilidad de solicitar a los 38 Ayuntamientos que en la medida de sus posibilidades, a través de sus centros de atención a la salud, extiendan un carnet de control médico para los niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down.

SEGUNDO.- Que de igual manera, estudien si es viable que Centros de Salud y Dependencias del Gobierno Estatal y Federal, validen este carnet para brindar atención con médicos especialistas a aquellas personas con síndrome de Down que lo requieran.

ATENTAMENTE

Por el Partido Revolucionario Institucional
Saltillo, Coahuila, a 16 de Abril de 2009

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Jesús Salvador Hernández Velez

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

DIP. FRANCISCO TOBIÁS HERNÁNDEZ

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jaime Russek Fernández, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “El mal funcionamiento del sistema INFONAVIT”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma, sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CON RELACIÓN AL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INFONAVIT.

Honorable Asamblea,
Compañeros Diputados

En México prevalecen claras deficiencias en las estrategias para generar una política de desarrollo habitacional que satisfaga la demanda de vivienda. Expertos en construcción, manifiestan que al evaluar la calidad y los espacios en una casa otorgada por el Infonavit arroja resultados indignantes, 40 metros de construcción -en el mejor de los casos- con materiales de baja calidad, paredes compartidas y viviendas hacinadas una detrás de la otra

La vivienda Infonavit que, pese a su valor económico, la gente ha dado en llamar palomares o casas de muñecas, cuenta apenas con un área en que la familia tiene que decidir si instala una sala o un comedor, un área reducida para cocina, un sanitario, dos recámaras en la que solamente cabe una cama matrimonial y un pequeño patio trasero en el que, por falta de espacio, no juegan los niños.

Estas viviendas, por sus espacios tan reducidos en lugar de disfrutarse, se padecen, parece más bien una cuestión de agresión hacia la integridad, a la dignidad del ser humano y a la intimidad.

Según nuestra constitución, en su artículo cuarto, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, y el Ejecutivo Federal es el responsable de establecer los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Pero el espacio no es el único problema, lo peor es que a un año de adquirir la vivienda, la casa que le otorgó en crédito el Infonavit ya tiene cuarteaduras, presenta fallas de plomería y hasta algunos de sus muros empieza a desgajarse, sin que la inmobiliaria responsable de la obra haga nada y sin que el Infonavit le exija cuentas a esta inmobiliaria, se lava las manos la institución y los directores de obra.

Ente 2006 y 2008 han surgido cantidad de reclamos al Infonavit, por ejemplo, en Torreón, habitantes del fraccionamiento Monte Real corrieron el riesgo de perder la vivienda que adquirieron a través de Infonavit, pues en techos, paredes y suelo, tenían grietas de hasta varios metros de largo y centímetros de profundidad.

En Michoacán, después de más de 10 años de reclamos por deficiencias en la construcción de viviendas de una unidad habitacional, Infonavit tuvo que pagar a los derechohabientes sus departamentos,

destinando para ello 10 millones 18 mil pesos de 69 viviendas que sus trabajadores beneficiados habían liquidado a través del crédito que ofrece el instituto.

En Villa Hermosa, Tabasco, habitantes de un fraccionamiento llamado Monte Real por poco pierden la vivienda que adquirieron a través de Infonavit, porque en techos, paredes y suelo, aparecieron grandes grietas de hasta varios metros de largo y con una considerable profundidad.

En Tultitlán, Estado de México, habitantes del fraccionamiento Tulipanes, se manifestaron frente a las oficinas del Infonavit de municipio, para exigir la rehabilitación de sus viviendas, toda vez que Protección Civil estatal catalogó su comunidad como zona de riesgo.

Y así podemos seguir enumerando muchos otros casos, la obligación de la Institución Federal es apoyar a los trabajadores para que adquieran viviendas dignas, el Infonavit, antes de autorizar créditos, debe condicionar a las inmobiliarias la calidad en la construcción.

Ahora bien, hablamos de un precio justo? el costo de una vivienda económica es de 117 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal equivalente a unos 187 mil pesos, suma con la que, según especialistas en materia de vivienda y urbanismo, es posible construir una casa de mayor tamaño y calidad.

Estas viviendas tienen costos residenciales, si el trabajador paga su casa a 30 años con los esquemas de crédito existentes, abonaría una mensualidad de 2 mil 850 pesos, que multiplicado por 30 años sumarían 1 millón 26 mil pesos, es decir, 4 veces más el costo de su casa. Además, la vivienda se deprecia un 5% por año, lo que quiere decir que cuando un trabajador termine de pagar su casa, ésta estará totalmente devaluada y en algunos casos sólo tendrá valor de terreno.

Faltan nuevos esquemas, voluntad del Gobierno Federal para crear programas mediante los cuales los costos se abatan y se haga, en el diseño, un análisis y propuestas de materiales y espacios muy bien pensados para una vivienda digna.

No debe ser el objetivo generar cientos de viviendas pequeñas y de pésima calidad, no es solo incrementar el número de créditos si estos créditos son sumamente costosos para los trabajadores, tener una vivienda digna es un derecho constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 212 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este honorable congreso el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- Que este H. Congreso del Estado solicite al Ejecutivo Federal a través de la Comisión de Desarrollo Social, su intervención para que el Programa de Vivienda Digna impulsado por la Federación, contemple límites mínimos de construcción superiores a los 40 metros cuadrados, con un mínimo de 115 metros cuadrados de terreno y que se establezca un compromiso por parte del Infonavit para que antes de otorgar créditos, condicione a las inmobiliarias la supervisión de la calidad de construcción de las viviendas.

ATENTAMENTE

Por la Fracción Parlamentaria "José María Morelos y Pavón", del
Partido Revolucionario Institucional
Saltillo, Coahuila a 16 de Abril de 2009

DIPUTADO JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes

Dip. Shamir Fernández Hernández

Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

Dip. Francisco Tobías Hernández

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la agenda política, a continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Efemérides de relevancia coahuilense en el mes de abril”.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Los días 26 y 28 de este mes de abril, encuéntrase dos efemérides: la designación del coahuilense Venustiano Carranza como presidente del país por el Congreso Constituyente, el 26, y la muerte del padre del federalismo y presidente de la comisión de la Constitución de 1823, don Miguel Ramos Arizpe, el 28.

Ambos nombres se encuentran grabados en oro en los muros de este recinto. La figura del Barón de Cuatro Ciénegas recibe a todos quienes entramos a la sede de este Poder del Estado; el busto del Padre del Federalismo, es la figura central del mural que puede observarse en el vestíbulo de este Salón. Hablamos, entonces, de dos figuras esenciales en la historia local y nacional y la oportunidad de recordarles no debe ser desaprovechada.

Recordarles, sin embargo, deberá distar al mero acopio de datos y fechas. Las mujeres y hombres que son grandes adquieren esta cualidad cuando su visión, su labor, sus palabras, incluso su vida, trascienden su propia muerte.

Don Miguel Ramos Arizpe, Padre del Federalismo, murió en Puebla hace 166 años. Carranza, Padre de nuestra Constitución, fue designado presidente hace 92 años. ¿Qué nos dicen hoy estos dos grandes Coahuilenses?

A Ramos Arizpe podremos aprenderle de su carácter y su sincero interés por las clases desprotegidas. Su interés por buscar el bien, aún contracorriente.

En “Semblanzas e idearios”¹⁶, Lucas Alamán describe de esta manera a don Miguel Ramos Arizpe:

“... en verdad había en él cierto aire de estos salvajes del norte, que tienen en su fisonomía una mezcla de candidez y de malicia, de energía y suspicacia... Habiendo cultivado muy poco los estudios de su profesión (la eclesiástica), no se había dedicado a ninguno otro, y toda la instrucción que tenía en materias políticas, no era más que la que había adquirido asistiendo a las sesiones de las cortes; pero a esta falta de letras suplía una viveza penetrante y un conocimiento profundo de los hombres... Hombre todo de acción, hablaba poco en público, y esto con descuido, con frases interrumpidas y casi sin ilación en las ideas. Su flujo y poder en un congreso consistía en sus relaciones y manejos privados, y acostumbrado a considerar en la política, al contrario que en la geometría, la línea curva como el camino más corto entre dos puntos, nunca aún en los negocios más sencillos tomaba otro, teniendo una especie de antipatía a la línea recta.... Nada codicioso en materia de dinero, era franco con sus amigos, y cuando se trataba de servir a alguno, toda su actividad y resortes se ponían en movimiento, como también se ejercían con igual empeño, cuando trataba de perseguir a sus contrarios, o a los de su partido”.

No sobraría recordar que el federalismo ha sido, y es, piedra base de nuestro entramado institucional. Se le reconoce como importante antecedente y como anhelo constantemente perseguido.

La conmemoración de dos importantes fechas para los coahuilenses tiene importantes puntos coincidentes: los relativos al tiempo y a la cuna de los dos personajes que hoy recordamos sólo son los de mayor obviedad:

Es el impulso de un verdadero federalismo que ha movido, impulsado y sostenido la visión de grandes coahuilenses.

Venustiano Carranza, en la apertura del Congreso Constituyente el 1° de diciembre de 1916 en la Ciudad de Querétaro, hablaba de uno de los más caros anhelos a perseguirse por aquella honorable asamblea:

“...hasta hoy –retumbarían los muros del Teatro República con las palabras del Barón de Cuatro Ciénegas-, una promesa vana [ha sido] el precepto que consagra la federación de los estados que forman la República Mexicana, estableciendo que ellos deben de ser libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, ya que la historia del país demuestra que, por regla general y salvo raras ocasiones, esa soberanía no ha sido más que nominal, porque ha sido el poder central el que siempre ha impuesto su voluntad, limitándose las autoridades de cada estado a ser los instrumentos ejecutores de las órdenes emanadas de aquél”.

El divorcio entre las necesidades del pueblo y las decisiones tomadas desde el centro del país, comenzando desde la Constitución de 1857 eran toda una realidad. Emilio Rabasa, sobre el trabajo del Constituyente federal de 1857 escribió: “...en vez de hacer la armadura ajustándola al cuerpo que debía guarnecer, se cuidaba de la armonía de sus partes, de la gallardía de las proporciones, del trabajo del cincel, como si se tratase de una obra de arte puro, sin más destino que la realización de la belleza”¹⁷.

Reconocer las coincidencias y el simbolismo detrás de esto es prácticamente una obligación.

Hablando de simbolismos, viene a cuenta referir la Pluma de Carranza.

Quizás uno de los momentos de mayor emotividad al suscribirse la Constitución de 1917 se presentó cuando el constituyente Gerzayn Ugarte anunciaba: “por encargo del Primer Jefe os entrego, para la firma de la nueva Constitución, una valiosa joya, la pluma con que fuera firmado el Plan de Guadalupe en la Hacienda del mismo nombre, del Estado de Coahuila, el 26 de marzo de 1913. Es realmente de una significación histórica enorme esta pluma, ese objeto sagrado que sirvió para que los hombres resueltos y patriotas, hombres sin tacha, sin miedo, fueran en contra de la usurpación y suscribieran con pulso firme el glorioso Plan de Guadalupe, que debía traer para la República días de ventura, anhelos de progreso,

¹⁶ Edición de la UNAM, 1978.

¹⁷ Rabasa, Emilio. La constitución y la dictadura: Estudio sobre la organización política de México. México: Editorial Porrúa, 1968.

reivindicaciones del honor ultrajado de la patria. Y esta pluma acompañó durante toda la campaña al ciudadano Primer Jefe, que supo de sus vicisitudes, que sabe de los tropiezos”¹⁸.

En respuesta de esto, el también diputado constituyente quiso recordar afirmando “Yo quería ser extraño absolutamente a los sentimientos del corazón, pero es imposible... en estos momentos solemnes en que se ha traído al seno de la Asamblea una pluma que es ya histórica”.

Fue, entonces, la pluma tan fuerte como la espada.

Quede en eterna memoria, entonces, la visión de Ramos Arizpe sobre el federalismo, como camino único que permite la participación entre iguales. En este sentido, las ideas de este coahuilense sonarían en concordancia con las más brillantes mentes europeas y americanas: Montesquieu, Kant, Alexis de Tocqueville, Proudhon, entre otros.

Quede, también, en eterna memoria el ideario de Carranza que señalaba que “el deber primordial del gobierno es facilitar las condiciones necesarias para la organización del derecho, o lo que es lo mismo, cuidar de que se mantengan intactas todas las manifestaciones de libertad individual, para que desarrollándose el elemento social, pueda, a la vez, que conseguirse la coexistencia pacífica de todas las actividades, realizarse la unidad de estos esfuerzos y tendencias en orden a la prosecución del fin común: la felicidad de todos los asociados”¹⁹.

El protagonismo carrancista, recuérdese, se presentó en momentos de pugnas intestinas. Debemos decirlo: jamás estos encuentros son deseables; son, sin embargo, ineludibles cuando se está frente a la simulación y el engaño que afecta sobretodo a los que menos tienen.

Frente a los pilares del federalismo y el constitucionalismo cimentados por Ramos Arizpe y Carranza habría que ubicar el pilar de la democracia, erigido por el también coahuilense Francisco I. Madero.

Somos, por historia, mujeres y hombres de leyes. Somos, también por historia, mujeres y hombres dedicados a la política. Andrés Serra Rojas afirmaba: “Todo lo hemos esperado es la ley escrita y la ley escrita ha demostrado su incurable impotencia”²⁰. Se refrendan hoy, como todos los días, los votos: nada fuera de la ley, la política a favor de la gente.

Hoy, más que antes, el viejo adagio cobra vida: honrar, honra.

“...La práctica de los grandes cargos, el hábito y casi todas las aptitudes para tratar los negocios de importancia, se adquieren mucho más fácilmente cuando se ha tenido con ellos cierta familiaridad desde pequeño”, sugirió el clásico politólogo Gaetano Mosca²¹.

El ímpetu para el trabajo, la fortaleza forjada en el desierto, siempre en la adversidad, siempre a contracorriente, lo hemos heredado de mujeres y hombres como Miguel Ramos Arizpe y Venustiano Carranza. Las niñas y niños que nacen en el seno del estado humanista, social y democrático de derecho que consagra nuestra constitución local, lo llevan en sus sangre.

Por siglos, instituciones concebidas en mentes coahuilenses y su forma de hacer política ha trascendido allende las fronteras. La historia lo ha enseñado y tenemos hoy un compromiso: Otra vez la palabras de Gaetano Mosca: “Todo organismo político, al extenderse, casi siempre tiende, y a menudo lo logra, a la expansión del propio tipo social”²².

18 En 50 discursos doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana, 1916-1917.

19 Palabras de Venustiano Carranza, discurso de apertura. Diciembre 1, 1916.

20 Rabasa, Emilio. La Constitución y la Dictadura.

21 Mosca, Gaetano. La clase política.

22 Mosca, Gaetano. La clase política.

La historia abandona las viejas páginas de libros que pocos leen; se vuelve de carne y hueso, respira, asume nuevos nombres, se ajusta a nuevas caras. Conocer nuestra historia y aprovechar ese conocimiento en beneficio del país entero no será tarea menor. Vamos, sin embargo, por buen camino.

La razón y el trabajo, que todo lo vencen, están de nuestro lado. Están del lado de la gente de Coahuila.

SALÓN DE SESIONES, Honorable Congreso del Estado de Coahuila. Abril 21 de 2009.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 21 DE ABRIL DE 2009
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jesús Mario Flores Garza

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD
DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Presidente.

Diputado Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Martínez.

En virtud de que el Diputado Carlos Orta no se encuentra presente, damos continuación, ¿le da lectura usted Diputada?

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias.

Pronunciamiento que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, sobre El Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.

Sue Luvig es una joven autista, que hasta los 13 años fue considerada como retrasada. A esa edad comenzó a utilizar un pequeño ordenador para comunicarse y demostró que era más inteligente de lo que todo el mundo pensaba. Sue es ahora licenciada en Historia y escribe libros sobre este padecimiento. Un documental sobre su vida retrata su realidad y refleja cómo puede superarse el *desorden* en muchos de los casos, y conservar la esperanza para quienes lo padecen. El caso de esta jovencita tiene réplica en muchos otros testimonios similares de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con este padecimiento.

Para muchos se trata de un mundo de silencio, de aislamiento, seres humanos que en un momento dado rompen toda comunicación con su entorno, con sus seres queridos, dentro de ellos perciben cosas que nosotros, los llamados “normales”, no podemos apreciar ni presentir. Ellos, los autistas, sienten, piensan, añoran, sueñan, sufren...lloran en silencio. Muchas cosas y muchas teorías rodean el origen e historia de este desorden; la ciencia no se pone de acuerdo aún hoy en día con respecto a las causas de este mal, lo único que atinan a decir es que su incidencia aumenta de modo muy alarmante cada año.

Historia

Según la enciclopedia virtual Wikipedia; el concepto tiene su origen basado en las siguientes referencias:

“..La palabra autismo, del griego auto- de autós, "propio, uno mismo", fue utilizada por primera vez por el psiquiatra suizo Eugene Bleuler, en un tomo del American Journal of Insanity en 1912.

La clasificación médica del autismo no ocurrió hasta 1943 cuando el Dr. Leo Kanner del Hospital John Hopkins estudió a un grupo de 11 niños e introdujo la caracterización autismo infantil temprano. Al mismo tiempo, un científico austriaco, el Dr. Hans Asperger, utilizó coincidentemente el término psicopatía autista en niños que exhibían características similares. El trabajo del Dr. Asperger, sin embargo, no fue reconocido hasta 1981 (por medio de Lorna Wing), debido principalmente a que fue escrito en alemán.

Las interpretaciones del comportamiento de los grupos observados por Kanner y Asperger fueron distintas. Kanner reportó que 3 de los 11 niños no hablaban y los demás no utilizaban las capacidades lingüísticas que poseían. También notó el comportamiento auto-estimulador y "extraños" movimientos de aquellos niños. Por su lado Asperger notó, más bien, sus intereses intensos e inusuales, su repetitividad de rutinas, y su apego a ciertos objetos que era muy diferente al autismo de alto rendimiento ya que en el Asperger todos hablan. Indicó que algunos de estos niños hablaban como "pequeños profesores" acerca de su área de interés...

Aunque tanto Hans Asperger como Leo Kanner posiblemente NO observaron la misma condición, sus diferentes interpretaciones llevaron a la formulación de Síndrome de Asperger (término utilizado por Lorna Wing en una publicación en 1981) que lo diferenciaba al autismo de Kanner..."

Aspectos cognoscitivos

Anteriormente se creía que el retraso mental se presentaba con frecuencia en individuos autistas. Uno de los problemas de esta determinación es que se basa en una medición del cociente intelectual (CI), la cual no es factible ni fiable en ciertas circunstancias. También se ha propuesto que puede haber individuos sumamente autistas que sin embargo son muy inteligentes y por lo tanto capaces de eludir un diagnóstico de autismo. Esto hace que sea imposible hacer una determinación exacta y generalizada acerca de las características cognitivas del fenotipo autista.

Algunos descubrimientos científicos documentados han determinado o por lo menos preestablecido que un porcentaje de alrededor del 10% de los niños con este trastorno posee talentos extraordinarios, porcentaje que supera por mucho al 0.5% de la población que no padece este problema. Y, para muchos, estas cifras se quedan cortas, toda vez que conforme avanzan las investigaciones sobre este desorden,

así como las pruebas clínicas, los estudios y en especial la investigación de campo, se hacen nuevos descubrimientos en relación al potencial intelectual de este tipo de personas.

En la actualidad, los neuropsicólogos están experimentando con terapias cognitivas con resultados sorprendentes en muchos casos. Analizan la implicación del lóbulo frontal en este tipo de padecimiento.

Causas del Autismo

Hasta la fecha no hay una teoría que se haya comprobado plenamente o que acredite ser la única válida. Un sector importante del mundo científico cree que se debe a factores ambientales que interactúan con una predisposición genética en el paciente. Otros especulan un relación directa entre la vacuna anti tosferina y el autismo; Harris Coulter, un importante investigador e historiador médico a reunido importante y abrumadora evidencia circunstancial en contra de la vacuna anti tosferínica y ha clamado por la realización de estudios para esclarecer su relación causal con el autismo inducido por encefalitis, el daño cerebral y la muerte por apnea (paro respiratorio).

Atacado por las compañías farmacéuticas y por grandes segmentos de la comunidad médica que lo señalan como alarmista y prejuiciado contra las compañías farmacéuticas, Coulter sin embargo ha cautivado persuasivamente la atención de algunos especialistas en autismo tales como el Dr. Bernard Rimmland, además de haber elevado un tipo de alerta crítica de ciertos padres preocupados.

La teoría del origen basado en un desorden neurobiológico heredado de los padres, es también una de las más “influyentes” hoy en día.

Otra teoría menormente aceptada por la comunidad científica es la que plantea que el autismo es generado por factores netamente ambientales o contaminantes, en especial por los metales pesados como el mercurio.

Las terapias para hacer frente al padecimiento son variadas, pero entre las más efectivas o que estadísticamente han presentado una mayor incidencia de progreso en los pacientes; se encuentran las psicológicas-conductuales.

Entre los estudios más recientes, ha surgido una *nueva teoría*, que en base a estadísticas documentadas por largo tiempo pretenden establecer una relación entre los bebés prematuros (de menos de 28 semanas) y el trastorno.

Se estima que el autismo afecta de dos a diez personas por cada 10,000 habitantes, dependiendo del criterio de diagnóstico usado. Se cree que la incidencia está en aumento pero no está claro si eso se debe a un aumento real de casos o simplemente a un mayor número de diagnósticos. El autismo ataca cuatro veces más a los hombres que a las mujeres, y se puede encontrar en todo el mundo, en personas de todas las razas y niveles sociales. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), dependiendo de la precisión de los diagnósticos, puede haber hasta 21 autistas por cada 10,000 niños.

La ONU decidió establecer el 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. La iniciativa fue promovida por Qatar en 2007 y fue respaldada por otros cincuenta países. Básicamente se trata de crear conciencia sobre el alarmante aumento en la incidencia de niños con este padecimiento.

La Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es un documento motivado por el interés de muchos países en que establecer mecanismos, premisas y bases legales que aseguren derechos esenciales a las niñas y niños. Dicho tratado fue ratificado por México en 1990. “...La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño.

Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales....”

Del tratado en cita, vale la pena destacar la redacción de sus artículos segundo y sexto:

Artículo 2

1. *Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, **los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.***

2. *Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares...*

Artículo 6

1. *Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.*

2. *Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.*

En nuestro país hay más de 46 mil personas con autismo, al menos en cifras dadas a conocer en 2008.

Hoy, a todas y a todos nos debe preocupar este problema de salud; urgen medidas y acciones gubernamentales y privadas que permitan atacar su incidencia, se requiere presupuesto para investigación, tratamientos, clínicas especializadas y programas de apoyo a las familias con niños, jóvenes y adultos con este tipo de trastorno.

Nunca le he chiflado a nadie cuando he tomado la palabra en tribuna aunque no me parezca el tema y se me haga muy largo, yo solicito muy respetuosamente lo mismo de parte de quien está silbando...

Ser indiferente es fácil cuando no es Uno ni los nuestros quienes sufren un problema de esta naturaleza, pero, cuando se da el caso contrario, la indiferencia ajena nos hiere y nos lastima profundamente.

Podemos y debemos hacer algo por este grupo humano. En nuestras manos está aportar el grano de arena que nos corresponde.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

Primero.- Apoyaremos toda iniciativa, tratado, programa o acción tendiente a combatir el autismo en México y en el mundo.

Segundo.- Expresamos nuestra solidaridad para todas las familias mexicanas que tienen en su seno a un ser querido aquejado por este trastorno.

Tercero.- Este grupo parlamentario se compromete a promover las acciones que estén a su alcance para apoyar a quienes sufren de autismo, así como a sus familias.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Felipe Calderón Hinojosa”

Saltillo, Coahuila, a 20 de Abril de 2009

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Yo también le pido por favor a todos los Diputados y a los presentes tomemos el orden, sabemos que las sesiones son largas, estos pronunciamientos son muy importantes de todo el Congreso, de todos los Diputados para poder respaldar estos entornos sociales que vivimos todos.

A continuación, le pido el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “El Día Mundial del Agua”.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados.

Pronunciamiento sobre El Día Mundial del Agua que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1993 la resolución por la que se determinó que los días 22 de marzo de cada año fueran considerados “Día Mundial del Agua”.

En marzo de 2006, fue celebrado en México el Cuatro Foro Mundial del Agua, evento de enorme trascendencia, donde representantes de muchas naciones, sectores ambientales, científicos e investigadores, se dieron cita para exponer, tratar y proponer diversos temas y problemas relacionados con los recursos hídricos del planeta.

El Consejo Mundial del Agua (CMA) es un organismo internacional compuesto por diversos actores. Fue establecido en 1996 por la iniciativa de reconocidos especialistas en materia de agua y organizaciones internacionales, en respuesta a la creciente preocupación de la comunidad internacional acerca de asuntos globales del agua. El Consejo Mundial del Agua CMA, ha concebido los Foros Mundiales del Agua como eventos que cuentan con la participación de muchos actores y sectores. El Foro Mundial del Agua tiene tres objetivos principales: crear conciencia respecto a los problemas relacionados con el agua, promover una mejor gestión de los recursos hídricos y desencadenar acciones tanto en el nivel político más alto como en toda la sociedad en su conjunto. Cada tres años, el Foro Mundial del Agua es organizado de manera conjunta por el CMA, en estrecha cooperación con el país anfitrión.

El Primer Foro Mundial del Agua fue realizado en Marrakech, Marruecos, en marzo de 1997. En esa ocasión, el Consejo recibió el mandato de preparar la “Visión para el agua, la vida y el medio ambiente en el siglo XXI”, cuyos resultados fueron presentados y discutidos con más de 5 mil participantes durante el Segundo Foro Mundial del Agua, que tuvo lugar en La Haya, Holanda, en el año 2000.

El Quinto Foro Mundial del Agua, fue inaugurado en Estambul, Turquía; entre los temas a tratar, se encuentra la cada vez más creciente realidad de la escasez del agua en todo el mundo.

En la actualidad habitan en planeta más de 6,500 millones de seres humanos y puede alcanzarse la cifra de 9 mil millones a mediados del siglo, con lo que la demanda de agua potable aumentará a 64 mil millones de metros cúbicos al año, según cifras de la ONU.

Otras cifras oficiales arrojan que al menos 2 mil quinientos millones de personas no tienen acceso a un saneamiento decente del vital líquido, con lo que los Objetivos del Milenio planteados hace años no se han cumplido lamentablemente y el rezago crece cada vez más.

Anualmente son necesarios entre 92 mil 400 millones y 148 mil millones de dólares para construir y mantener los sistemas de abastecimiento, regadío y saneamiento, según el Informe mundial de desarrollo del agua, publicado antes del V Foro. Tan sólo China y los países desarrollados de Asia necesitan entre 38 mil 200 y 51 mil 400 millones de dólares cada año.

Sanear el agua, potabilizarla, entubarla y llevarla a los lugares más apartados, es costoso, es una inversión que muchos gobiernos prefieren evadir. En contraparte, hay industrias que han encontrado en la explotación de este bien, una mina de oro, la industria del agua embotellada, de las bebidas a base de agua con saborizantes, así como las empresas privadas que como AGSAL, han decidido invertir o adherirse al manejo del agua como servicio público son sólo algunos ejemplos de la otra cara de la realidad: el agua como fuente de riqueza incalculable para unos cuantos.

Pero esta es sólo una pequeña parte de la problemática que fortalece cada vez más la escasez del esencial líquido; existen otros factores que merman de modo acelerado las fuentes de agua dulce en todo el orbe; entre otros:

- A) Los Sistemas arcaicos de riego agrícola
- B) Las Enormes cantidades de agua invertidas en las industrias como la lechera y la refresquera
- C) El No tratamiento o reaprovechamiento de las aguas negras o residuales
- D) El Deterioro de la estructura de circulación del agua potable (fugas en las tuberías y conexiones)
- E) La Apatía Gubernamental para fomentar la conservación del agua.
- F) La Deforestación y la desertificación de los suelos
- G) El Abatimiento de los mantos freáticos por sobre explotación.
- H) La Explosión Demográfica (crece la población pero no los recursos hídricos) entre otros factores.

Hace más de 20 años, no pocos científicos señalaron que un día las guerras entre naciones iban a ser por el agua; hoy ese día está más cerca que nunca; en breve tiempo se estima que algunos países que comparten recursos hídricos, como ríos fronterizos, lagos, presas alimentadas por un mismo flujo, y otras fuentes de agua comenzarán disputas, primero y, con suerte, en tribunales, luego llegarán a las armas.

Una vez más, la negligencia, la apatía y la indiferencia nos encaminan a la devastación ambiental, a los conflictos armados y a un mundo donde sino hacemos algo hoy, los conflictos actuales serán una caricatura comparados con los que se generen por la escasez del agua.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

Primero.- Nos pronunciamos a favor de todo gobierno, institución u organización que luche por la conservación y protección del agua y del medio ambiente.

Segundo.- Apoyaremos sin dudarle toda iniciativa o propuesta encaminada a los objetivos ya señalados y, a llevar el vital líquido a quienes menos tienen.

Tercero.- Trabajaremos como diputados locales para impulsar las reformas y adecuaciones que sean necesarias para aportar nuestro esfuerzo a la lucha mundial por la conservación y cuidado del agua.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO "Felipe Calderón Hinojosa"

Saltillo, Coahuila a 20 de Abril de 2009

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Muchas gracias, señor.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Rodrigo.

Cumplido lo anterior, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Tercer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidenta: Diputada Verónica Boreque Martínez González.

Vicepresidente: Diputado Enrique Martínez y Morales.

Vicepresidente: Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso se señala que tendrá el carácter de secreta en observancia de lo que establece la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, por lo que en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión de votos de los Diputados y Diputadas, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que cada uno votó.

Se abre el sistema de votación. Listo, se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidente que estarán en funciones durante el Tercer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, serán los siguientes Diputados:

Presidenta: Diputada Verónica Boreque Martínez González.

Vicepresidente: Diputado Enrique Martínez y Morales.

Vicepresidente: Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17 con 40 minutos del día 21 de Abril de 2009, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11 horas del próximo día jueves 7 de mayo del presente año.

Muchas gracias. Dios los Bendiga.